

**CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO.
PRESENTE.**

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, en cumplimiento a los artículos 43, 44, 46, 47, 65 fracción XXV, 104 y 106 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y 57 y 68 del Reglamento de Fiscalización, emite el presente **Dictamen sobre los estados financieros correspondientes a actividades electorales y de campaña del año 2009 presentados por el Partido de la Revolución Democrática**, el cual se fundamenta en las siguientes:

DISPOSICIONES JURÍDICAS

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 116, fracción IV, establece: *“Las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral garantizarán que:”*; el inciso c) cita: *“Las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones y las jurisdiccionales que resuelvan las controversias en la materia, gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones;”*; el inciso h) cita: *“Se fijen los criterios para establecer los límites a las erogaciones de los partidos políticos en sus precampañas y campañas electorales, así como los montos máximos que tengan las aportaciones de sus simpatizantes, cuya suma total no excederá el diez por ciento del tope de gastos de campaña que se determine para la elección de gobernador; los procedimientos para el control y vigilancia del origen y uso de todos los recursos con que cuenten los partidos políticos; y establezcan las sanciones por el incumplimiento a las disposiciones que se expidan en estas materias.”*

II. La Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo 32 previene: *“Los partidos políticos están obligados a:”* y la fracción XVI cita: *“Presentar al Instituto Electoral de Querétaro los estados financieros que contengan el balance general, estado de ingresos y egresos, estado de origen y aplicación de recursos y relaciones analíticas respecto del financiamiento público, privado y autofinanciamiento por periodos trimestrales, así como los estados financieros que contengan los registros de ingresos en efectivo o en especie, así como egresos, documentación legal comprobatoria y flujo de efectivo relativo a los periodos de precampaña y campaña realizado en el año de la elección, en los plazos y términos que esta Ley establece;”*

III. La Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo 36 dispone: “La Ley reconoce como fuentes de financiamiento de los partidos políticos, únicamente las tres siguientes: I. El público; II. El privado, que no podrá exceder en ningún caso del noventa y nueve por ciento del importe del financiamiento público que otorgue el Instituto Electoral de Querétaro; y III. El autofinanciamiento. Asimismo, los partidos políticos nacionales podrán recibir transferencias de recursos de sus órganos centrales, las cuáles se sujetarán a las disposiciones de fiscalización aplicables a los partidos políticos nacionales. *Los recursos económicos administrados por los partidos políticos, independientemente de la fuente de su origen, deberán ser destinados única y exclusivamente para el cumplimiento de sus fines y actividades previstas en la ley y, en su caso, en la normatividad interna.*”

IV. La Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo 39 dispone: “*El financiamiento privado de los partidos políticos, comprende las cuotas de sus afiliados, así como las donaciones que reciban .Por cuotas de los afiliados se entienden las aportaciones que los militantes entregan a los partidos de manera periódica y como consecuencia de una obligación estatutaria. Las donaciones y aportaciones que cada persona física o moral, entregue a los partidos políticos para que éstos cumplan sus fines, en ningún caso podrán exceder de seis mil veces el salario mínimo general diario vigente en el Estado de Querétaro, por ejercicio fiscal anual. Cualquier donación o aportación que exceda de doscientos cincuenta veces el salario mínimo general diario vigente en el Estado de Querétaro debe ser pública, estableciendo el nombre, domicilio y aportación del donante. Las donaciones en especie deberán satisfacer los requisitos que establece el Código Civil del Estado de Querétaro. Las donaciones a los partidos políticos no estarán exentas de contribuciones estatales o municipales. De cada cuota o donación, el partido estará obligado a extender un recibo que cumpla con los requisitos fiscales, a quien haga la aportación, debiendo conservar copia de cada recibo. Ningún candidato o miembro del partido, salvo el responsable del órgano interno encargado de sus finanzas, podrá recibir aportaciones en dinero o en especie. Las aportaciones que los partidos políticos tengan de sus simpatizantes para ser aplicados en los gastos de campaña, no excederán al equivalente al diez por ciento del tope de gastos de campaña que se determine para la elección de gobernador. Este tope se aplicará considerando, separadamente, la campaña de gobernador, las campañas del conjunto de los distritos y las campañas del conjunto de los ayuntamientos.*”

V. La Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo 41 indica: “Por autofinanciamiento se entienden los ingresos que el partido obtenga por actividades promocionales, tales como conferencias, eventos culturales, juegos, espectáculos, sorteos, rifas, colectas, publicaciones, venta de bienes, rendimientos financieros, fondos, fideicomisos y cualquiera otra actividad lucrativa del mismo. El autofinanciamiento no podrá exceder en ningún caso del noventa y nueve por ciento del importe del financiamiento público que otorgue el Instituto Electoral de Querétaro, para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes en ese año”.

VI. El artículo 43 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro previene: “Los partidos y las asociaciones políticas están obligados a atender los principios básicos de la contabilidad financiera, para lo cual, el Consejo General expedirá el Reglamento de Fiscalización, además de aprobar anualmente el Catálogo de Cuentas y formatos de reportes a que se adecuará su contabilidad. I. El Reglamento de Fiscalización regulará al menos lo siguiente: a) Ingresos y egresos. b) Transferencias de recursos que reciban los partidos políticos nacionales, de sus órganos centrales de dirección. c) Presentación, revisión y dictaminación de los estados financieros derivados de actividades ordinarias, así como de precampañas y campañas electorales. d) Procedimiento de liquidación o conclusión de operaciones para el caso de los partidos o asociaciones políticas que pierdan su registro o la inscripción del mismo. e) Infracciones y sanciones. f) Disposiciones y prevenciones generales; II. Los partidos políticos deberán cumplir las disposiciones previstas en la presente sección, en el Reglamento de Fiscalización y en el Catálogo de Cuentas y formatos, aplicables durante el tiempo en que cuenten con registro estatal o inscripción de registro nacional; y III. Para el mejor cumplimiento de las facultades del Instituto Electoral de Querétaro y de las obligaciones de los partidos y asociaciones políticas previstas en esta sección, se atenderá a lo siguiente: a) En el mes de diciembre de cada año, el Consejo General aprobará el Catálogo de Cuentas y formatos que permita reflejar, de manera suficiente y clara la situación financiera del partido o asociación política para el ejercicio próximo. b) El Instituto Electoral de Querétaro, a través del órgano competente, otorgará orientación, asesoría y lineamientos con las bases técnicas necesarias a los partidos y asociaciones políticas, preferentemente al responsable del órgano interno encargado de las finanzas y a los encargados de llevar los registros contables.”

VII. La Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo 44 menciona: “Los partidos y las asociaciones políticas, a través de su dirigencia estatal, deberán acreditar ante el Consejo General, al responsable del órgano interno encargado de las finanzas, quien tendrá las siguientes obligaciones: I. Recibir todos los ingresos

derivados de las fuentes de financiamiento; II. Administrar el patrimonio del partido o asociación política; III. Elaborar los estados financieros en los términos previstos por esta Ley; IV. Validar, mancomunadamente, con el representante del partido político ante el Consejo General, la documentación de los estados financieros. En el caso de las asociaciones políticas, la documentación se validará mancomunadamente con el dirigente estatal; V. Abrir las cuentas bancarias necesarias para el adecuado desempeño de sus funciones; y VI. Cumplir con lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización.”

VIII. La Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo 46 dispone: “Los partidos políticos y las coaliciones, están obligados a presentar ante el Consejo General del Instituto, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la elección, los estados financieros que contengan el balance general, un estado de ingresos y egresos, un estado de origen y aplicación de recursos y las relaciones analíticas respecto al financiamiento público estatal, privado y autofinanciamiento, relativos a las actividades de campaña, en los formatos indicados en el Catálogo de Cuentas y formatos vigente. Los estados financieros deberán acompañarse con toda la documentación legal comprobatoria sobre el origen, monto y aplicación de los recursos que respalden los asientos contables y serán detallados por candidato o fórmula de candidatos. En los mismos términos del párrafo anterior, los partidos políticos y, en su caso las coaliciones, deberán presentar sus estados financieros respecto de las actividades de precampaña por tipo de elección y precandidato, dentro de los treinta días siguientes al vencimiento del plazo señalado en esta Ley para realizar tales actividades. Tratándose de las transferencias que reciban los partidos políticos nacionales, destinadas a las actividades de precampaña y campaña, se informará al Instituto por cada precandidato y candidato, desagregando por modalidades de financiamiento, en los términos previstos en el Reglamento de Fiscalización y conforme a los formatos establecidos en el Catálogo de Cuentas y formato vigente. El Instituto Electoral de Querétaro, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral o de la Secretaría Ejecutiva, según el caso, podrá requerir a los partidos políticos o coaliciones, la información, documentación y registros adicionales que considere necesarios.”

IX. La Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo 47 indica: “La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, en un término de tres meses contados a partir del vencimiento del plazo para la presentación de los estados financieros previstos en esta Ley, emitirá su dictamen, mismo que someterá a la consideración del Consejo General del instituto. El Consejo General resolverá lo procedente en la sesión ordinaria del mes siguiente a aquel en que sean sometidos a su consideración y, en su caso, podrá iniciar el procedimiento

sancionador previsto en esta Ley. La documentación legal comprobatoria será devuelta a los partidos y asociaciones políticas, una vez que cause estado la determinación correspondiente, debiendo conservarla por un periodo de cinco años en términos de las disposiciones fiscales aplicables. Los estados financieros, una vez dictaminados, tendrán el carácter de públicos.”

X. La Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo 49 enuncia: “El Instituto Electoral de Querétaro, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral o de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, según el caso, podrá requerir a las autoridades estatales y municipales, así como a los particulares, la información, documentos y registros necesarios para compulsarlos con los datos asentados en los estados financieros trimestrales y de los periodos de precampaña y campaña presentados por los partidos políticos, coaliciones y asociaciones políticas, así como con los resultados arrojados por los mecanismos de monitoreo de actividades de precampaña y de campaña. Las autoridades colaborarán en el cumplimiento de las determinaciones que en materia de fiscalización se dicten. Los particulares que incumplan algún requerimiento o presenten información, datos, documentos o registros que no sean verídicos o estén incompletos, serán sometidos al procedimiento de aplicación de sanciones previsto en esta Ley, sin perjuicio de otras responsabilidades que finquen o determinen las autoridades competentes.”

XI. La Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo 60 establece: “El Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto y responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, equidad, imparcialidad, objetividad e independencia rijan todas las actividades de los órganos electorales.”

XII. La Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo 65 dispone: “El Consejo General tiene competencia para:” y la fracción XXV cita: “Conocer y aprobar, en su caso, los dictámenes que le presente la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativos a estados financieros;”

XIII. La Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo 78 dispone: “La Dirección ejecutiva de Organización Electoral tiene las siguientes competencias:” y la fracción XII cita: “Dictaminar los estados financieros trimestrales, que presenten los partidos y las asociaciones políticas; los de precampaña y campaña que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones, para someterlos a la consideración del Consejo General;” asimismo, la fracción XIII cita: “Cumplir y

hacer cumplir las disposiciones previstas en el Reglamento de Fiscalización que apruebe el Consejo General;”

XIV. La Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo 107 dispone: *“Desde el inicio de las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada electoral se atenderán las disposiciones siguientes:”* las tres primeras fracciones citan: *“I. Por campaña electoral se entienden los actos o actividades llevados a cabo por los partidos políticos, coaliciones y los candidatos para la obtención del voto; Tratándose de las elecciones de ayuntamientos, en todos los elementos discursivos y propagandísticos relacionados con las campañas electorales, los partidos políticos, las coaliciones y sus candidatos, deberán hacer énfasis en la conformación colegiada de la fórmula y del gobierno municipal; II. Son actos de campaña todos aquellos en los que los candidatos, dirigentes o representantes acreditados por los partidos políticos, se dirigen a los electores para promover sus candidaturas y obtener el voto; III. La propaganda electoral está constituida por los elementos producidos, empleados y difundidos durante el periodo de campañas electorales por los partidos políticos, coaliciones y sus candidatos, con el propósito de obtener el voto, tales como escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones y proyecciones, debiendo abstenerse de expresiones que denigren a las Instituciones, a los partidos o que calumnien a las personas. El Consejo General del Instituto determinará lo procedente para el retiro o suspensión de la propaganda que contravenga lo anterior.”*

XV. La Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo 108 dispone: *“Las campañas darán inició cuarenta y ocho días naturales anteriores al día de la elección. No deberán durar más de cuarenta y cinco días naturales.”*

XVI. La Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo 109 dispone: *“Los gastos que realicen los partidos políticos, las coaliciones y sus candidatos en campaña, no podrán rebasar los topes que para cada elección acuerde el Consejo General. I. Para los efectos de este artículo, quedarán comprendidos dentro de los topes de gastos los siguientes conceptos: a) Gastos de propaganda: Comprenden los realizados en bardas, espectaculares, mantas, volantes, pancartas, equipos de sonido, eventos políticos, propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares. Asimismo, los realizados en diarios, revistas y otros medios impresos; internet, proyecciones en salas de cine y cualquier otro medio susceptible de ser utilizado para su difusión. b) Gastos Operativos de campaña: Comprenden los sueldos y honorarios del personal eventual, arrendamiento eventual de muebles e inmuebles, gastos de transporte de material y personal, viáticos y otros similares. c) Gastos de producción de los mensajes para radio y televisión: Comprenden los*

realizados para el pago de servicios profesionales, uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción, así como los demás inherentes al mismo objetivo. No se considerarán dentro de los topes de campaña, los gastos que realicen los partidos políticos para su operación ordinaria y para el sostenimiento de sus órganos directivos y sus organizaciones; II. El Consejo General, durante el mes de febrero del año de la elección, determinará los topes de gastos de campaña aplicando las siguientes reglas: a) El tope de gastos de campaña para la elección de Gobernador, será una cantidad equivalente al ochenta por ciento del financiamiento público para actividades ordinarias establecido para todos los partidos políticos en el año de la elección. b) El tope de gastos de campaña para la elección de cada diputado de mayoría relativa, será un monto equivalente al que resulte de dividir la cantidad determinada conforme al inciso a) de esta fracción, entre quince. c) El tope de gastos de campaña para la elección de cada uno los ayuntamientos, será el que resulte de aplicar el porcentaje que represente el número de ciudadanos inscritos en la lista nominal del municipio que corresponda, con relación a la lista nominal del Estado actualizada, a la cantidad señalada en el inciso a) de esta fracción, sumándole la mitad del monto resultante en cada uno de ellos; el resultado será el tope de gastos de campaña para el municipio respectivo. En auxilio de la fiscalización de los recursos empleados por los partidos políticos o coaliciones en las campañas electorales, el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro acordará la implementación de un monitoreo para vigilar que los gastos se ajusten a los topes establecidos, el cual podrá hacerse con recursos propios o a través de la contratación de empresas especializadas en el ramo, debiendo publicarse el resultado en la página electrónica del Instituto Electoral de Querétaro”.

XVII. La Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo 110 dispone: *“En la fijación, colocación y retiro de la propaganda electoral, los partidos políticos y las coaliciones se sujetarán a las siguientes reglas:”* y la fracción II cita: *“Podrá colocarse en inmuebles de propiedad privada siempre que medie permiso escrito del propietario en el formato previsto en el Catálogo de Cuentas y formatos, respetándose íntegramente en todos los casos, el paisaje natural y urbano y el entorno ecológico, por lo que se prohíbe el uso de suelos, colinas, barrancas y montañas para uso propagandísticos; debiendo contemplar para esos efectos lo dispuesto en el Código Urbano del Estado;”*.

De igual forma sustentan jurídicamente el presente dictamen el Reglamento de Fiscalización, el Catálogo de Cuentas y Formatos y el Mecanismo de Monitoreo de Gastos de Campaña 2009, el primero reformado en fecha 27 de enero, el segundo

aprobado el 16 enero y el último aprobado el 25 de febrero, por el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, en el presente año.

La emisión del presente Dictamen surge a partir de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con base en las resoluciones dictadas por los Consejos General, Distritales y Municipales del Instituto Electoral de Querétaro, y en su caso mediante resoluciones de las autoridades jurisdiccionales competentes, tenemos como candidatos registrados del Partido de La Revolución Democrática a los siguientes:

Cargo	Nombre del Candidato
Gobernador	José Carlos Borbolla García

Cargo	Propietarios de las fórmulas	
Fórmula de Diputado	Distrito I	Néstor Bautista Marín
	Distrito II	Marco Tereso Dublán Noriega
	Distrito III	José Eleazar Salas Gopar
	Distrito IV	Juan Eduardo Rodríguez Martínez
	Distrito V	Armando Hernández Sánchez
	Distrito VI	José Luis Padrón Alvarado
	Distrito VII	José Ignacio Feregrino López
	Distrito VIII	J. Ascensión Soriano Fernández
	Distrito IX	Jesús Alfonso Romero Vega
	Distrito X	Nicolás de Jesús Butrón Torres
	Distrito XI	Paula Fonseca Bautista
	Distrito XII	Juan Lucio López Martínez
	Distrito XIII	Juan de Dios Ruiz Bárcenas
	Distrito XIV	Abraham Guerrero Trejo
	Distrito XV	Humberto Olguín Salinas
María Blanca Benítez Estrada		

	Cargo	Presidentes de las fórmulas
Fórmula de Ayuntamiento	Amealco de Bonfil	Filemón Estanislao Martina
	Arroyo Seco	Rufina Benítez Estrada
	Cadereyta de Montes	Beatriz Díaz Hernández
	Colón	Omar Feregrino Sierra
	Corregidora	José Guadalupe Norberto Ignacio Takano Staines
	El Marqués	Juan Gabriel Olvera Gutiérrez
	Ezequiel Montes	José Mario Reséndiz Feregrino
	Huimilpan	José Luis Martínez Durán
	Jalpan de Serra	Antonio Pérez Jonguitud
	Landa de Matamoros	Alfredo Durán Guzmán
	Pedro Escobedo	Juan Gabriel Aguilar Barrios
	Peñamiller	Teresa Salinas León
	Pinal de Amoles	Emilio Mendoza Pérez
	Querétaro	Guillermo Félix Zavala
	San Joaquín	Daniel Martínez Pérez
	San Juan del Río	Gabriela Torres Gómez
	Tequisquiapan	José Luis Trejo Moreno
	Tequisquiapan	René Morales Vega
Tolimán	J. Jesús Gómez Hernández	

II. En fecha 4 de agosto de 2009, a las 22:09 PM, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 47, 49, 107, 108 y 109 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y 42, 43, 44, 46 fracción I, 47 y 48 del Reglamento de Fiscalización, compareció el Lic. Carlos Alejandro Pérez Espíndola en su carácter de representante propietario del Partido de La Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro a efecto de presentar ante el órgano electoral mencionado, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, los estados financieros de actividades de campaña 2009 por tipo de elección y candidato que contienen el balance general, estado de ingresos y egresos, estado de origen y aplicación de recursos, así como las relaciones analíticas y documentación legal comprobatoria, respecto del financiamiento público, privado y autofinanciamiento, acto en el que se contó con la coadyuvancia de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, recibéndolos para su

revisión. En este punto cabe señalar que atendiendo lo previsto en el artículo 43 fracción III inciso b) de la Ley de la materia, no se presentaron al taller de los estados financieros de campaña, habiendo sido notificados el día 24 de julio de 2009, mediante oficios DEOE/487/09 Y DEOE/488/09.

III. El día 12 de agosto de 2009, acorde con lo preceptuado en el artículo 99 del Reglamento de Fiscalización, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral recibió de parte de la Secretaría Ejecutiva copia certificada del expediente N° 90/2009 abierto con motivo de la presentación de los estados financieros mencionados, mismo que se integra del escrito de comparecencia, balance general, estado de ingresos y egresos, estado de origen y aplicación de recursos y sus relaciones analíticas por cada uno de los candidatos así como de la cuenta concentradora, acompañado además de la documentación legal comprobatoria que respalda el origen y la aplicación del gasto.

IV. Con apoyo de la Coordinación de Partidos y Asociaciones Políticas y de conformidad con lo previsto en los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento de Fiscalización, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral analizó y revisó los estados financieros presentados, desprendiéndose algunas observaciones que fueron remitidas el día 19 de octubre de 2009, mediante oficios DEOE/608/09 y DEOE/609/09 a los representantes propietario y suplente del partido político en cuestión, acompañados de los Formatos 13 Con. Cam. y 23 Cam. a efecto de que dieran respuesta dentro del plazo de diez días hábiles.

Las observaciones realizadas sobre los estados financieros que nos ocupan y notificadas al Partido de La Revolución Democrática, son las siguientes

Concentradora

1.- Se solicitó aclarar el destino del financiamiento público entregado por el Instituto Electoral de Querétaro para actividades electorales y de campaña que no fue destinado.

2.- Se solicitó presentar recibo de financiamiento público, así como estados de cuenta bancarios desde la apertura de la cuenta en banco hasta la fecha de cancelación de la misma, de igual manera se solicitó presentar el documento comprobatorio de dicha cancelación y presentar comprobantes de depósitos y/o transferencias y presentar los registros contables correspondientes.

3.- Se solicitó aclarar los registros contables informados en los estados financieros.

Se solicitó presentar información que por financiamiento público entregado a cada candidato corresponda, según lo solicitado en formato 9 Con. Cam. Análisis de la cuenta de gastos para actividades electorales y de campaña, así como presentar los registros contables correspondientes.

4.- Se solicitó informe sobre la cuenta especial de campaña, presente los registros contables correspondientes y comprobantes de depósitos y transferencias de sus órganos centrales, lo anterior de acuerdo al artículo 39 del Reglamento.

5.- Se solicitó presentar todos los formatos 3 Con. Cam. Estado de Ingresos y egresos de la cuenta concentradora, 4 Con. Cam. Sedes de campaña, con la información correspondiente ya que se presentaron incompletos.

6.- Se solicitó aclarar los datos registrados en formato 7 Con. Cam. Concentrado de origen, monto y destino de los recursos por candidato.

7.- Se solicitó presente la documentación comprobatoria original relativa a los gastos de propaganda efectuados con recursos provenientes de las transferencias de sus órganos centrales. Lo anterior con fundamento en el artículo 39 del Reglamento de Fiscalización.

8.- Se solicitó presente la documentación comprobatoria original relativa a los gastos para la producción de mensajes para radio y televisión, efectuados con recursos provenientes de las transferencias de sus órganos centrales. Lo anterior con fundamento en el artículo 39 del Reglamento de Fiscalización.

9.- Se solicitó, que derivado de las observaciones anteriores y las realizadas a los estados financieros de los candidatos, anexe los formatos y relaciones analíticas que hayan sufrido modificación, con motivo de dichas observaciones.

Candidato a Gobernador

José Carlos Borbolla García

1.- Se solicitó aclarar ingresos por \$27,600.00 (Veintisiete mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) en auxiliares como donativos y aportaciones, y aplicado a gastos de propaganda, pero no registrado en estados financieros.

2.- Se solicitó informe sobre origen y monto por concepto de propaganda detectada en calles.

3.- Se solicitó informe sobre origen y monto por concepto de gastos detectados en monitoreo de eventos, de acuerdo a la siguiente relación:

6/junio/09, Reunión, Jacalilla, Landa de Matamoros.
23/mayo/09, Mitin, Explanada mercado municipal, Tolimán.
14/junio/09, Mitin, Plazoleta Hidalgo, Jalpan de Serra.
24/mayo/09, Mitin, Centro, Ezequiel Montes.
21/junio/09, Visita, Tianguis El Tepetate, Querétaro.
21/junio/09, Mitin, Centro de Bernal, Ezequiel Montes.
27/junio/09, Precierre de campaña, Landa de Matamoros.
26/junio/09, Mitin, Jardín municipal, Ezequiel Montes.
27/junio/09, Reunión, Plaza Galación Camacho, San Joaquín
1/julio/09, Cierre campaña, Jardín principal, Cadereyta de Montes.
1/julio/09, Cierre campaña, Auditorio Municipal, Colón.
1/julio/09, Cierre campaña, Jardín principal, Cadereyta de Montes.
1/julio/09, Cierre campaña, Jaripeo Lienzo Charro, Pedro Escobedo.
28/junio/09, Cierre campaña, Plaza enamorados, Huimilpan.
8/junio/09, Baile, Plaza Cívica, Huimilpan.

Se solicitó informe sobre el origen y monto de la propaganda detectada en prensa escrita que a continuación se señala:

15 mayo-29 mayo El Pueblito, página 4, publireportaje.
25 mayo-7 junio, Libertad de Palabra, página 11, publireportaje.
25 mayo-7 junio, Libertad de palabra, página 13, publireportaje.
8 junio-14 junio, Libertad de Palabra, página 11, publireportaje.
15 junio-21 junio, Libertad de Palabra, página 5, publireportaje.
16 junio-22 junio, Metropolitano, página 4, anuncio, 1 plana.
junio, El Informante Queretano, portada, plubireportaje, 1/8 plana.
21 junio-28 junio, Voz de La Sierra, página 5, publireportaje, 1/8 plana.
23 junio-6 julio, Metropolitano, página 16, anuncio, 1 plana.
junio, Futuro Querétaro, página 3, publireportaje, ½ plana.
junio, Suplemento Elección 2009 AM, página 7, anuncio, ½ plana.
29 junio-5 julio, Libertad de Palabra, página 4, publireportaje, ½ plana.
29 junio-5 julio, Libertad de Palabra, página 5, anuncio, 1 plana.
29 junio-5 julio, Libertad de Palabra, página 5, anuncio, 1 plana.
1 julio, Noticias San Juan, página 5, anuncio, ½ plana.

1 julio, El Corregidor, página 12, San Juan, anuncio, robaplana color.
1 julio, El Financiero, página 4B, publireportaje, ½ plana color.
26 mayo-1 junio, Metropolitano, página 16, publireportaje, 1 plana color.
16 Junio, El Corregidor, página 23, sociales, publireportaje, ½ plana color.

4.- Se solicitó informe sobre origen y monto respecto a gastos reflejados en sitios de Internet donde se detectó publicaciones las cuales son las siguientes:

www.borbollaprd.com

www.ciudadypoder.com.mx

www.hotmail.com

www.elecciones.libertaddepalabra.com

5.- Se solicitó informe sobre origen y monto de la producción de anuncios en radio y televisión transmitidos en el período de campaña.

6.- Se solicitó presentar estado de cuenta bancario, desde la fecha de apertura de cuenta en banco hasta la fecha de cancelación de la misma, así como documento comprobatorio de dicha cancelación.

7.- Se solicitó que derivado de las observaciones anteriores, anexe los formatos y relaciones analíticas que hayan sufrido modificación con motivo de dichas observaciones.

Diputados

Propietarios de las fórmulas

Distrito I

Néstor Bautista Marín

1.- Se solicitó aclarar inserción en prensa escrita.

4 junio-19 junio, El Informador, página 7, anuncio, 1/8 plana, blanco/negro.

2.- Se solicitó informe sobre origen y monto por concepto de propaganda detectada en calles.

3.- Se solicitó informe sobre origen y monto por concepto de gastos detectados en evento monitoreado, el cual es el siguiente:

23/junio/09, visita a comerciantes, tianguis El Tepetate, Querétaro.

4.- Se solicitó informe sobre el ingreso de recursos de sus órganos centrales de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Fiscalización.

5.- Se solicitó que derivado de las observaciones anteriores, anexe los formatos y relaciones analíticas que hayan sufrido modificación con motivo de dichas observaciones.

Distrito II

Marco Tereso Dublán Noriega

1.- Se solicitó corregir datos en formato 4 Cam. Balance General, asentados en el renglón del nombre del candidato.

2.- Se solicitó informe sobre el origen y monto de la propaganda detectada en prensa escrita que a continuación se señala:

15 mayo-29 mayo, El Pueblito, página 4, anuncio, 6 módulos, blanco/negro.
4 junio- 19 junio, El Informador, página 7, anuncio, 1/8 plana, blanco/negro.

3.- Se solicitó informe sobre origen y monto por concepto de propaganda detectada en calles.

4.- Se solicitó informar sobre el ingreso de recursos de sus órganos centrales de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Fiscalización.

5.- Se solicitó que derivado de las observaciones anteriores, anexe los formatos y relaciones analíticas que hayan sufrido modificación con motivo de dichas observaciones.

Distrito III

José Eleazar Salas Gopar

1.- Se solicitó corregir nombre de candidato en formato 8 Cam. Conciliación Bancaria.

2.- Se solicitó informe sobre el origen y monto de la propaganda detectada en prensa escrita que a continuación se señala:

4 junio-19 junio, El Informador, página 7, anuncio, 1/8 plana, blanco/negro.

3.- Se solicitó informar sobre el ingreso de recursos de sus órganos centrales de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Fiscalización.

4.- Se solicitó que derivado de las observaciones anteriores anexe los formatos y relaciones analíticas que hayan sufrido modificación con motivo de dichas observaciones.

Distrito IV

Juan Eduardo Rodríguez Martínez

1.- Se solicitó informar sobre el origen y monto de la propaganda detectada en prensa escrita que a continuación se señala:

4 junio-19 junio, El Informador, página 7, anuncio, 1/8 plana, blanco/negro.

2.- Se solicitó informar sobre el ingreso de recursos de sus órganos centrales de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Fiscalización.

3.- Se solicitó que derivado de las observaciones anteriores anexe los formatos y relaciones analíticas que hayan sufrido modificación con motivo de dichas observaciones.

Distrito V

Armando Hernández Sánchez

1.- Se solicitó informe sobre origen y monto de la propaganda detectada en prensa escrita que a continuación se señala:

4 junio-19 junio, El Informador, página 7, anuncio, 1/8 plana, blanco/negro.

2.- Se solicitó informar sobre el ingreso de recursos de sus órganos centrales de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Fiscalización.

3.- Se solicitó que derivado de las observaciones anteriores anexe los formatos y relaciones analíticas que hayan sufrido modificación con motivo de dichas observaciones.

Distrito VI

José Luíís Padrón Alvarado

1.- Se solicitó aclarar gasto proporcional según factura No. 0229, ya que dicha factura no contiene información que refiera gasto erogado por el candidato. Así mismo se solicitó, reclasificar las cuentas de gastos según descripción en factura. Además se solicitó que de acreditar gasto en factura respecto a bardas, anexe contratos de comodato así como formatos 22 Cam. Autorización para colocación de propaganda electoral en inmuebles particulares, y los respaldos gráficos correspondientes.

2.- Se solicitó de acuerdo a la comprobación de gastos respecto a bardas, anexe contratos de comodato así como formatos 22 Cam. Autorización para colocación de propaganda electoral en inmuebles particulares, copia de identificación oficial y los respaldos gráficos correspondientes.

3.- Se solicitó informar sobre origen y monto de la propaganda detectada en prensa escrita que a continuación se señala:

4 junio-19 junio, El Informador, página 7, anuncio, 1/8 plana, blanco/negro.

4.- Se solicitó informe sobre origen y monto por concepto de propaganda detectada en calles.

5.- Se solicitó informar sobre el ingreso de recursos de sus órganos centrales de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Fiscalización.

6.- Se solicitó que derivado de las observaciones anteriores, anexe los formatos y relaciones analíticas que hayan sufrido modificación con motivo de dichas observaciones.

Distrito VII

José Ignacio Feregrino López

- 1.- Se solicitó corregir en formato 4 Cam. Balance General nombre de candidato en el apartado identificación del candidato.
- 2.- Se solicitó informar sobre el ingreso de recursos de sus órganos centrales de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Fiscalización.
- 3.- Se solicitó que derivado de las observaciones anteriores, anexe los formatos y relaciones analíticas que hayan sufrido modificación con motivo de dichas observaciones.

Distrito VIII

J. Ascensión Soriano Hernández

- 1.- Se solicitó anexar formato 1 Cam. Entrega y Recepción de Estados Financieros.
- 2.- Se solicitó informar sobre el ingreso de recursos de sus órganos centrales de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Fiscalización.
- 3.- Se solicitó que derivado de las observaciones anteriores, anexe los formatos y relaciones analíticas que hayan sufrido modificación con motivo de dichas observaciones.

. Distrito XII

Juan Lucio López Martínez

- 1.- Se solicitó aclarar documentación que se anexa en estados financieros y en pólizas (pagaré).
- 2.- Se solicitó informe sobre propaganda detectada en monitoreo de calles.
- 3.- Se solicitó informar sobre el ingreso de recursos de sus órganos centrales de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Fiscalización.

4.- Se solicitó que derivado de las observaciones anteriores, anexar los formatos y relaciones analíticas que hayan sufrido modificación con motivo de dichas observaciones.

Distrito XIII

Juan de Dios Ruiz Barcenas

1.- Se solicitó, en relación a la póliza 1 diario mayo, reclasificar de la cuenta gastos de propaganda a la cuenta gastos operativos la cantidad de \$873.00 (Ochocientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.)

2.- Se solicitó aclarar gastos por mantenimiento de equipos y presentar los contratos de comodato de vehículos correspondientes así como demás documentación de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización.

3.- En la póliza 1 diario junio, se solicitó informe sobre aplicación de financiamiento público y anexar la documentación comprobatoria por la cantidad de \$14,674.00 (Catorce mil seiscientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)

4.- Se solicitó informe sobre origen y monto por concepto de gastos detectado en evento monitoreado, el cual es el siguiente:

1/julio/09, Cierre de campaña, Auditorio Municipal, Colón.

5.- Se solicitó informar sobre el ingreso de recursos de sus órganos centrales de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Fiscalización.

6.- Se solicitó que, derivado de las observaciones anteriores, anexe los formatos y relaciones analíticas que hayan sufrido modificación con motivo de dichas observaciones.

Distrito XIV

Abraham Guerrero Trejo

1.- Se solicitó anexar el nombre del candidato en el formato 19 Cam. Formato de Transferencias de Recursos.

2.- Se solicitó informe sobre origen y monto por concepto de gastos detectado en evento monitoreado los cuales son los siguientes:

27/mayo/09, Visitas domiciliarias, Ocotitlán, Cadereyta de Montes.

7/junio/09, Mitin, Comunidad El Doctor, Cadereyta de Montes.

23/mayo/09, Evento masivo, Maconí, Cadereyta de Montes.

1/julio/09, Cierre de campaña, Jardín principal, Cadereyta de Montes.

3.- Se solicitó informar sobre el ingreso de recursos de sus órganos centrales de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Fiscalización.

4.- Se solicitó que derivado de las observaciones anteriores, anexe los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de las observaciones.

Distrito XV

Humberto Olguín Salinas

1.- Se solicitó informe origen y monto de la propaganda detectada en calles.

2.- Se solicitó informe sobre origen y monto por concepto de gastos detectados en eventos monitoreados los cuales son los siguientes:

11/junio/09, Reunión, Ermita Barrio Chacatlán, Landa de Matamoros.

8/junio/09, Reunión, La Reforma, Landa de Matamoros.

6/junio/09, Reunión, Jacarilla, Landa de Matamoros.

6/junio/09, Reunión, Encino Solo, cancha techada, Landa de Matamoros.

4/junio/09, Reunión, Santa Inés, Landa de Matamoros.

13/junio/09, Reunión, Valle de Guadalupe, Landa de Matamoros.

17/junio/09, Reunión, Centro Neblinas, Landa de Matamoros

18/junio/09, Reunión, Tres Lagunas, Landa de Matamoros.

14/junio/09, Mitin Político, Plazoleta Hidalgo, Jalpan de Serra.

27/junio/09, Precierre de campaña, Agua Zarca, Landa de Matamoros.

1/julio/09, Cierre de campaña, Jardín principal, Landa de Matamoros.

29/junio/09, Cierre de campaña, San Nicolás, Jalpan de Serra.

28/junio/09, Entrega de propaganda en calles, Jardín principal, Jalpan de Serra.

3.- Se solicitó informe sobre el origen y monto de la propaganda detectada en prensa escrita que a continuación se señala:

30 junio-6 julio, Informativo de La Sierra Gorda, página 8 B, anuncio, ¼ plana blanco/negro.

4.- Se solicitó informar sobre el ingreso de recursos de sus órganos centrales de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Fiscalización.

5.- Se solicitó que derivado de las observaciones anteriores, anexe los formatos y relaciones analíticas que hayan sufrido modificación con motivo de dichas observaciones.

Ayuntamientos

Presidentes de las fórmulas

Amealco de Bonfil

Filemón Estanislao Martina

1.- Se solicitó informe sobre origen y monto por concepto de gastos detectado en evento monitoreado los cuales son los siguientes:

1/julio/09, Cierre de campaña, deportivo, Amealco de Bonfil.

2.- Se solicitó informar sobre el ingreso de recursos de sus órganos centrales de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Fiscalización.

3.- Se solicitó que derivado de las observaciones anteriores, anexe los formatos y relaciones analíticas que hayan sufrido modificación con motivo de dichas observaciones.

Arroyo Seco

Rufina Benítez Estrada

1.- Se solicitó corregir nombre del candidato en formato 5 Cam. Estado de Ingresos y Egresos, en el apartado identificación del candidato.

2.- Se solicitó informar el origen y monto de la propaganda detectada en calles.

3.- Se solicitó informar sobre el origen y monto por concepto de gastos detectados mediante el monitoreo en el rubro de eventos, los cuales son los siguientes:

23/mayo/09, Reunión comunitaria, El Tepozán.

12/junio/09, Precierre de campaña, San Juan Buenaventura.

6/junio/09, Reunión comunitaria, El Refugio, Arroyo Seco.

5/junio/09, Reunión con trabajadores de la construcción, Concá, Arroyo Seco.

3/junio/09, Reunión comunitaria, San Juan Buenaventura.

9/junio/09, Reunión, El Quirino, Arroyo Seco.

28/mayo/09, Convivio con taxistas de Purísima, El Trapiche.

13/junio/09, Precierre de campaña, Concá.

20/junio/09, Precierre de campaña, Santa María de Cocos.

26/junio/09, Precierre de campaña, Las Trancas, Concá.

26/junio/09, Precierre de campaña, El Crucero, Concá.

28/junio/09, Cierre de campaña, Concá.

21/junio/09, Precierre de campaña, Purísima de Arista.

14/junio/09, Precierre, Arroyo Seco.

4.- Se solicitó informar sobre el origen y monto de la propaganda detectada en el rubro de prensa escrita que a continuación se señala:

23/mayo al 30/mayo, Informativo de La Sierra Gorda, portada, 1/16 color.

23/mayo al 30/mayo, Informativo de La Sierra Gorda, página 3B, 1 plana b/n.

22/mayo al 5/junio, Mensajero, página 5, ½ plana blanco/negro.

22/mayo al 5/junio, Mensajero, página 16 B, ¼ plana color.

30/mayo al 5/junio, Informativo de La Sierra Gorda, portada, 1/16 plana color.

30/mayo al 5/junio, Informativo de La Sierra Gorda, página 2B, 1 plana b/n.

31/mayo al 6/junio, Voz de La Sierra, página 6 C, 2/4 plana blanco/negro.

24/mayo al 30/mayo, El Regional, portada estándar, 1/16 plana color.

24/mayo al 30/mayo, El Regional, página 5 estándar, ¼ plana blanco/negro.

24/mayo al 30/mayo, El Regional, página 5 estándar, ½ plana blanco/negro.

24/mayo al 30/mayo, El Regional, página 9, tabloide, 1/8 plana color.
31/mayo al 6/junio, El Regional, portada estándar, 1/16 plana color.
31/mayo al 6/junio, El Regional, página 5 estándar, 1 plana blanco/negro.
31/mayo al 6/junio, El Regional, portada, tabloide, 1/8 plana color.
27/mayo al 2/junio, El Regional Elecciones, portada estándar 1/16 plana color
20/mayo al 26/mayo, El Regional Elecciones, página 5 estándar, 1 plana b/n.
27/mayo al 2/junio, El Regional Elecciones, portada estándar 1/16 plana color
27/mayo al 2/junio, El Regional Elecciones, portada estándar 1/8 plana color.
27/mayo al 2/junio, El Regional Elecciones, página 5 estándar, 1 plana b/n.
6/junio al 12/junio, Informativo de La Sierra Gorda, portada, 1/16 plana color.
6/junio al 12/junio, Informativo de La Sierra Gorda, página 2B, 1 plana b/n.
7/junio al 13/junio, El Regional, portada estándar, 1/16 plana color.
7/junio al 13/junio, El Regional, página 9, tabloide, 1/8 plana color.
13/junio al 19/junio, Informativo de La Sierra Gorda, portada, 1/16 plana color.
13/junio al 19/junio, Informativo de La Sierra Gorda, página 2B, 1 plana b/n.
2/junio al 11/junio, Mensajero, página 8, ½ plana color.
20/junio al 29/junio, Informativo de La Sierra Gorda, portada, 1/16 plana color
20/junio al 29/junio, Informativo de La Sierra Gorda página 2A robaplana b/n
20/junio al 29/junio, Informativo de La Sierra Gorda, página 2B, 1 plana b/n.
14/junio al 2/junio, El Regional, portada estándar, 1/16 plana color.
14/junio al 20/junio, El Regional, página 5 estándar, 1 plana blanco/negro.
29/junio al 5/julio, Voz de La Sierra, página 2F, 1/8 plana blanco/negro.
30/junio al 6/julio, Informativo de La Sierra Gorda, página 2B, 1 plana b/n.
30/junio al 6/julio, Informativo de La Sierra Gorda, portada, 1/16 plana color.
21/junio al 27/junio, El Regional, portada estándar, 1/16 plana color.
28/junio al 4/julio, El Regional, portada estándar, 1/16 plana color.
28/junio al 4/julio, El Regional, página 8 estándar, 1 plana color.
24/junio al 30/junio, El Regional, portada estándar, 1/16 plana color.
24/junio al 30/junio, El Regional, página 5 estándar, 1 plana blanco/negro.

5.- Se solicitó informar sobre el ingreso de recursos de sus órganos centrales de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Fiscalización.

6.- Se solicitó que derivado de las observaciones anteriores, anexe los formatos y relaciones analíticas que hayan sufrido modificación con motivo de dichas observaciones.

Cadereyta de Montes

Beatriz Díaz Hernández

1.- Se solicitó informe sobre origen y monto de inserciones en prensa escrita detectadas en monitoreo y es como sigue:

22/mayo al 5/junio, Mensajero, página 11B, publlirreportaje, ¼ plana blanco/negro.

2.- Se solicitó anexar recibo de aportaciones y respaldo gráfico de los artículos.

3.- Se solicitó informar sobre el ingreso de recursos de sus órganos centrales de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Fiscalización.

4.- Se solicitó que derivado de las observaciones anteriores, anexe los formatos y relaciones analíticas que hayan sufrido modificación con motivo de dichas modificaciones.

Colón

Omar Feregrino Sierra

1.- Se solicitó corregir nombre del candidato en los formatos 5 Cam., 11 Cam. y 12 Cam.

2.- Se solicitó completar información en formato 9 Cam. Relación de Principales Proveedores.

3.- Se solicitó aclarar importe de gasto en formato 12 Cam. Análisis de la Cuenta de Gastos Operativos de Campaña, por concepto de papelería y artículos de oficina, ya que no hay respaldo en documentos y el total del mismo formato es incorrecto, así como tampoco se refleja en auxiliares.

4.- Se solicitó anexe recibo de aportaciones.

5.- Se solicitó que en póliza diario 1 mayo, aclare en relación a factura que presenta con datos incompletos respecto al cliente.

6.- Se solicitó presentar respaldos gráficos de gastos correspondientes a los asientos 1 y 3 de póliza de diario 1 gastos mayo.

7.- Se solicitó referente a póliza diario 1 gastos junio, cambio de factura ya que el importe que desglosan por concepto de 15% IVA no corresponde respecto al subtotal, por lo cual el total es incorrecto.

8.- Se solicitó que referente a póliza 1 gastos julio, cambie los formatos 20 Cam. Bitácora de Gasolina, ya que los que presenta han sido llenados de manera incorrecta y en suma los importes no corresponden al total en factura. Así mismo dicha factura resulta con información incompleta respecto a los datos del cliente, por lo que se solicita se cambie.

9.- Se solicitó informe origen y monto de la propaganda detectada en calles.

10.- Se solicitó informe sobre origen y monto por concepto de gastos detectado en evento monitoreado, los cuales son los siguientes:

22/mayo/09	Mitin, El Carrizal.
9/junio/09	Reunión, Barrio Crucitas, Colón.
9/junio/09	Mitin, Lindero.
8/junio/09	Mitin, Vista Hermosa.
20/mayo/09	Mitin, Ajuchitlán.
22/mayo/09	Mitin, San Martín.
22/mayo/09	Mitin, Poleo
2/junio/09	Perifoneo, El Mezote.
26/mayo/09	Reunión, Quiotes.
9/junio/09	Mitin, Ajuchitlán.
27/mayo/09	Mitin, Ajuchitlán.
29/mayo/09	Reunión, Puerta de San Antonio.
10/junio/09	Mitin, Puerta de en medio.
1/julio/09	Cierre de campaña, Auditorio Municipal.

11.- Se solicitó informar sobre el ingreso de recursos de sus órganos centrales de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Fiscalización.

12.- Se solicitó que derivado de las observaciones anteriores, anexe los formatos y relaciones analíticas que hayan sufrido modificación con motivo de dichas observaciones.

Corregidora

José Guadalupe Norberto Ignacio Takano Staines

- 1.- Se solicitó anexe recibos de aportaciones.
- 2.- Se solicitó anexe formatos 20 Cam. Bitácoras de gasolina, así como contratos de comodato de vehículos.
- 3.- Se solicitó anexe los contratos de comodato, formatos 22 Cam. Autorización para la colocación de propaganda electoral en inmuebles particulares, respaldos gráficos de bardas.
- 4.- Se solicitó aclarar el importe de factura en póliza diario 1 gastos junio
- 5.- Se solicitó informe sobre origen y monto por inserciones en prensa escrita detectadas en monitoreo y es como sigue:
 - 12/mayo al 25/mayo, Metropolitano, portada, anuncio, oreja color.
 - 25/mayo al 31/mayo, Libertad de Palabra, página 4, anuncio, 10 módulos b/n
 - 1/junio al 7/junio, Libertad de Palabra, página 5, anuncio, 24 módulos b/n.
 - 8/junio al 14/junio, Libertad de Palabra, página 4, anuncio, 10 módulos b/n.
 - 9/junio al 15/junio, Metropolitano, página 5, publrreportaje, ½ plana b/n.
 - 15/junio al 21/junio, Libertad de Palabra, página 4, 10 módulos b/n.
 - 20/junio al 26/junio, El Informador, página 6, anuncio, 1/6 plana b/n.
 - 23 /junio al 6/julio, Libertad de Palabra, página 3, anuncio, 1/8 plana, b/n.
 - 29/junio al 6/julio, Libertad de Palabra, página 4, anuncio, cintillo color.
 - 26/mayo al 1/junio, Metropolitano, página11, publrreportaje, cintillo b/n.
 - 26/mayo al 1/junio, Metropolitano, página 14, anuncio, cintillo b/n.
- 6.- Se solicitó informar sobre el ingreso de recursos de sus órganos centrales de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Fiscalización.
- 7.- Se solicitó que derivado de las observaciones anteriores, anexe los formatos y relaciones analíticas que hayan sufrido modificación con motivo de dichas observaciones.

El Marqués

Juan Gabriel Olvera Gutiérrez

1.- Se solicitó informe sobre origen y monto por inserciones en prensa escrita detectadas en monitoreo y es como sigue:

29/junio al 6/julio, Libertad de Palabra, página 4, publrreportaje, ½ plana color.

2.- Se solicitó informar sobre el ingreso de recursos de sus órganos centrales de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Fiscalización.

3.- Se solicitó que derivado de las observaciones anteriores, anexe los formatos y relaciones analíticas que hayan sufrido modificación con motivo de dichas observaciones.

Ezequiel Montes

José Mario Resendiz Feregrino

1.- Se solicitó anexar recibos de aportaciones.

2.- Se solicitó reclasificar cuenta, según registro en póliza diario 1 gastos junio, asiento 12. Asimismo se solicitó anexar formatos 20 Cam. Bitácora de Gasolina, así como contratos de comodato de los vehículos, de acuerdo a registros en pólizas diario gastos junio y julio respectivamente. Además se solicitó incluir respaldo gráfico de gasto según factura póliza diario gasto junio asiento 2 y se solicitó reclasificar cuenta según póliza diario gastos junio, asiento 1 y anexar contrato de comodato del respectivo vehículo.

3.- Se solicitó informar sobre el ingreso de recursos de sus órganos centrales de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Fiscalización.

4.- Se solicitó que derivado de las observaciones anteriores, anexe los formatos y relaciones analíticas que hayan sufrido modificación con motivo de dichas observaciones.

Huimilpan

José Luís Martínez Durán

- 1.- Se solicitó anexe recibo de aportaciones.
- 2.- Se solicitó aclare lo relacionado con factura No. 9275 por la cantidad de \$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) misma que no aparece contabilizada, ni se refleja en estados financieros. También se solicitó incluir respaldo gráfico de facturas por servicio de folletos, anexas a póliza diario 2. De la misma forma se solicitó reclasificar cuenta y aclarar gasto por factura DP 60506 por \$729.00 (Setecientos veintinueve pesos 00/100 M.N.) y si es el caso presentar el respectivo contrato de comodato de vehículo; se solicitó que en relación a facturas por gasolina, presente los contratos de comodato de los vehículos como corresponda, así como los formatos 20 Cam. Bitácora de Gasolina, además se solicitó reclasificar cuenta por facturas No. 58466, 58467, 58468 y se solicitó aclarar registro contable del equipo de sonido.
- 3.- Se solicitó corregir los conceptos como corresponda en cada movimiento ya que actualmente están todos en el mismo, lo anterior en relación a póliza diario número 2.
- 4.- Se solicitó aclarar registro del remanente por \$95.48 (Noventa y cinco pesos 48/100 M.N.)
- 5.- Se solicitó informe origen y monto de la propaganda detectada en calles.
- 6.- Se solicitó informe sobre origen y monto por concepto de gastos detectados en evento monitoreado, los cuales son los siguientes:
 - 19/mayo/09, Caravana y apertura en la plaza, Huimilpan.
 - 28/junio/09, Cierre, Plaza enamorados, Huimilpan.
 - 13/junio/09, Mitin, San Ignacio.
 - 30/junio/09, Cierre, Los Cues.
 - 30/junio/09, Mitin, San Antonio, La Galera.
 - 08/junio/09, Baile, Plaza Cívica, Huimilpan.
 - 19/junio/09, Mitin, La Nueva Joya.
- 7.- Se solicitó informar sobre el ingreso de recursos de sus órganos centrales de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Fiscalización.

8.- Se solicitó que derivado de las observaciones anteriores, anexe los formatos y relaciones analíticas que hayan sufrido modificación con motivo de dichas observaciones.

Jalpan de Serra

Antonio Pérez Jonguitud

1.- Se solicitó aclarar destino de \$14,312.54 (Catorce mil trescientos doce pesos 54/100 M.N.) según registro en póliza 1 Gastos Mes Junio y Formato 4 Cam. Balance General, como deudores diversos.

2.- Se solicitó cambiar formato 11 Cam. Análisis de la Cuenta de Gastos de Propaganda, ya que presenta información incompleta respecto a importes viéndose afectado el total.

3.- Se solicitó cambiar formato 12 Cam. Análisis de la Cuenta de Gastos Operativos de Campaña, ya que presenta información incompleta respecto a importes viéndose afectado el total.

4.- Se solicitó anexar contrato de arrendamiento, identificación oficial y respaldo gráfico, así como se solicitó informe origen y monto de recursos para cubrir dicho gasto, de igual manera se solicitó realice el registro contable correspondiente y se solicitó presentar comprobación fiscal que respalde el pago de arrendamiento, lo anterior según registro en formato 22 Cam. Autorización para Colocación de Propaganda Electoral en Inmuebles Particulares.

5.- Se solicitó anexe recibo de aportaciones.

6.- Se solicitó informe sobre origen y monto por inserciones en prensa escrita detectadas en monitoreo y es como sigue:

16/mayo al 31/mayo, Voz de La Sierra, página 1E, anuncio, ¼ plana color.

22/mayo al 5/junio, Mensajero, página 21, publrreportaje, ¼ plana b/n.

7/junio al 13/junio, Voz de La Sierra, página 1E, anuncio, 1/8 plana color.

21/junio al 28/junio, Voz de La Sierra, página 4A, publrreportaje, 1 plana b/n.

20/junio al 29/junio, Informativo de La Sierra, página 4B, publrreportaje, ½ plana.

29/junio al 5/julio, Voz de La Sierra, página 1E, anuncio, 1/16 plana color.

29/junio al 5/julio, Voz de La Sierra, página 3E, anuncio, ¼ plana b/n.

7.- Se solicitó informar sobre el ingreso de recursos de sus órganos centrales de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Fiscalización.

8.- Se solicitó que derivado de las observaciones anteriores, anexe los formatos y relaciones analíticas que hayan sufrido modificación con motivo de dichas observaciones.

Landa de Matamoros

Alfredo Durán Guzmán

1.- Se solicitó completar información en formato 9 Cam. Relación de Principales Proveedores.

2.- Se solicitó anexar recibos de aportaciones.

3.- Se solicitó presentar formatos 20 Cam. Bitácora de Gasolina con la información correcta y completa. Asimismo se solicitó presentar los contratos de comodato respectivos de vehículos y además se solicitó reclasificar cuenta de gasto por \$79.90 (Setenta y nueve pesos 90/100 M.N.) según factura No. 19755 QQS, y corregir concepto.

4.- Se solicitó informe sobre origen y monto de gasto por inserción en prensa escrita detectada en monitoreo y es como sigue:

21 junio-28 junio, Voz de La Sierra página 3F, publrreportaje, 1/8 plana B/N.

5.- Se solicitó informe sobre origen y monto de la propaganda detectada en calles.

6.- Se solicitó informe sobre origen y monto por concepto de gasto detectado en eventos monitoreados los cuales son como sigue:

26/mayo/09, Reunión general, El Humo.

27/mayo/09, Reunión general, cancha San Onofre.

27/mayo/09, Reunión general, camarones calle principal.

27/mayo/09, Reunión, calle principal, Mesa del Fortín.

25/mayo/09, Reunión general, El Banco.

25/mayo/09, Reunión general, La Florida, cancha techada.

25/mayo/09, Reunión general, Rioverdito, La Palapa.

23/mayo/09, Arranque de campaña, cancha techada en Agua Zarca.
28/mayo/09, Reunión, Cerro de La Palma, calle principal.
11/junio/09, Reunión, Ermita barrio Chacatlán.
4/junio/09, Reunión, El Madroño, cancha techada.
8/junio/09, Reunión, La Reforma.
6/junio/09, Reunión, Jacarilla.
29/mayo/09, Reunión, calle principal Tres Lagunas, Agua Zarca.
6/junio/09, Reunión, Encino solo, cancha techada.
4/junio/09, Reunión, Santa Inés.
3/junio/09, Reunión General, La Yerbabuena.
31/mayo/09, Reunión general, Otates.
30/mayo/09, Reunión, Jardín principal, Landa de Matamoros.
29/mayo/09, Reunión, Arboledas cancha.
29/mayo/09, Reunión, calle principal, Jaguey Colorado.
29/mayo/09, Reunión, Sabinito.
13/junio/09, Reunión, Valle de Guadalupe a un costado de la cancha techada.
19/junio/09, Reunión, centro Neblinas frente a la Escuela Primaria.
19/junio/09, Reunión, cancha techada, Otates.
27/junio/09, Cierre de campaña, cancha techada, Agua Zarca.
1/julio/09, Cierre de campaña, Jardín principal.
3/junio/09, Reunión general, La Yerbabuena.

7.- Se solicitó informar sobre el ingreso de recursos de sus órganos centrales de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Fiscalización.

8.- Se solicitó que derivado de las observaciones anteriores, anexe los formatos y relaciones analíticas que hayan sufrido modificación con motivo de dichas observaciones.

Pedro Escobedo

Juan Gabriel Aguilar Barrios

1.- Se solicitó informe origen y monto de la propaganda detectada en calles.

2.- Se solicitó informe sobre origen y monto por concepto de gastos detectado en evento monitoreado los cuales son los siguientes:

6/junio/09, Mitin, Santa Bárbara, La D. Pedro Escobedo.

2/junio/09, Mitin, Quintanares, Pedro Escobedo.

1/junio/09, Mitin, Jardín principal San Clemente.

26/junio/09, Mitin, Ajuchitlancito.
25/mayo/09, Mitin, La Palma.
27/junio/09, Mitin, Dolores de Ajuchitlancito.
3/junio/09, Mitin, San Fandila.
18/junio/09, Mitin, San Fandila.
20/mayo/09, Mitin, Plaza Epigmenio González.
28/mayo/09, Mitin, Escolásticas.
30/mayo/09, Mitin, Jardín principal, El Sauz Bajo.
4/junio/09, Mitin, Jardín principal, Guadalupe Septien.
3/junio/09, Mitin, La Venta.
10/junio/09, Mitin, Ignacio Pérez, Pedro Escobedo.
5/junio/09, Mitin, El Ahorcado.
24/junio/09, Mitin, El Ahorcado.
22/junio/09, Mitin, Sauz Bajo.
23/junio/09, Mitin, Noria Nueva.
7/junio/09, Mitin, Chalmita La D.
5/junio/09, Mitin, Noria Nueva.
12/junio/09, Mitin, Lira 16 de Septiembre por centro de salud.
26/junio/09, Mitin, Sauz Bajo.
25/junio/09, Mitin, La D. Chalmita Pedro Escobedo.
1/julio/09, Cierre, de campaña Jaripeo, Lienzo charro.
9/junio/09, Mitin, Col. Chamizal.

3.- Se solicitó informe sobre inserción en prensa escrita detectada en monitoreo:

1 julio, Noticias San Juan, página 5, anuncio, ½ plana blanco/negro.

4.- Se solicitó informe sobre el ingreso de recursos de sus órganos centrales de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Fiscalización.

5.- Se solicitó que derivado de las observaciones anteriores, anexe los formatos y relaciones analíticas que hayan sufrido modificación con motivo de dichas observaciones.

Peñamiller

Teresa Salinas León

- 1.- Se solicitó informe sobre contratos de comodato de bardas, así como valores por los mismos según formato 2 Cam. Único de Ingresos Electorales y de Campaña.
- 2.- Se solicitó anexe formato 9 Cam. Relación de los Principales Proveedores.
- 3.- Se solicitó anexe formato 14 Cam. Análisis de Bienes en Comodato.
- 4.- Se solicitó anexe recibo de aportación por \$105.16 (Ciento cinco pesos 16/100 M.N.) según póliza diario1 gastos junio.
- 5.- Se solicitó anexe respaldo gráfico o físico de gasto según factura No. 1237, así mismo cambiar factura No. 0645 por IVA incorrecto, respecto a la factura CV 3045 aclarar datos como RFC cliente, también se solicitó presente respaldo gráfico del gasto y reclasificar cuenta, cambio de factura No. 1209 por incorrección en RFC, de igual manera se solicitó presente respaldo gráfico del gasto, cambio de factura No. 1210 por presentar RFC incompleto y presente respaldo gráfico, aclarar o cambiar factura No. 0823, respecto a IVA y TOTAL incorrectos, así como cambiar factura No. 1177 por contener RFC incompleto, completar en datos del cliente los datos de la colonia en factura No. 10292, anexas los contratos de comodato por cada formato 22 Cam. Autorización para Colocación de Propaganda en Inmuebles Particulares, así como identificación del comodante, y además se solicitó aclare origen y monto de volantes que presenta en carpeta de gastos sin respaldo comprobatorio.
- 6.- Se solicitó aclare en relación a la documentación comprobatoria la cual no contiene todos los requisitos fiscales de acuerdo al artículo 29 A del Código Fiscal.
- 7.- Se solicitó informe sobre el ingreso de recursos de sus órganos centrales de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Fiscalización.
- 8.- Se solicitó que derivado de las observaciones anteriores, anexe los formatos y relaciones analíticas que hayan sufrido modificación con motivo de dichas observaciones.

Pinal de Amoles

Emilio Mendoza Pérez

- 1.- Se solicitó incluir en los formatos domicilio sede de campaña.
- 2.- Se solicitó anexe recibo de aportaciones.
- 3.- Se solicitó aclarar documentación que anexa (pagaré).
- 4.- Se solicitó que derivado de las observaciones anteriores, anexe los formatos y relaciones analíticas que hayan sufrido modificación con motivo de dichas observaciones.

Querétaro

Guillermo Félix Zavala

- 1.- Se solicitó aclarar los ingresos y retiros de cuenta bancaria de candidato.
- 2.- Se solicitó cambio de formato 11 Cam., pues presenta error en importe y no coincide la suma con el total de dicho formato.
- 3.- Se solicitó informe sobre origen y monto de la propaganda detectada en monitoreo de calles.
- 4.- Se solicitó informe sobre origen y monto de los eventos, y equipo utilizado para su desarrollo, así como propaganda repartida en los mismos, detectados en monitoreo de los siguientes eventos:

18/mayo/09, Reunión con vecinos de zona, parque Col. Ex Hda. Tintero.

6/junio/09, Visita al mercado Satélite, Secc. 273, 274.

8/junio/09, Recorrido tianguis Col. Tintero, Av. Literatura.

22/mayo/09, Recorrido tianguis, Col. Lázaro Cárdenas.

22/mayo/09, Visita tianguis y casa por casa, Col. Lázaro Cárdenas.

25/mayo/09, Recorrido Mercado 4 de Marzo.

9/junio/09, Mitin con Estudiantes UAQ.

4/junio/09, Mitin, Mercado Benito Juárez.

30/mayo/09, Mitin Plaza principal, Santa María Magdalena.

26/mayo/09, Desayuno 30 Personas, FECAPEQ A.C.

1/junio/09, Visita a locatarios, Mercado del Tepetate
17/junio/09, Foro de propuestas, Sindicato de Telefonistas, Centro Sur.
27/mayo/09, partido Gallos Blancos, Estadio Corregidora.

5.- Se solicitó anexe copias de todos los cheques expedidos.

6.- Se solicitó reclasificar cuenta según registro póliza ingresos 19/Mayo/2009

7.- Se solicitó reclasificar cuenta de acuerdo a lo registrado en pólizas 17 y 18, ya que no existe en Catálogo de Cuentas, anticipo a proveedores, debe enviar al gasto.

8.- Se solicitó aclarar el total del comprobante No. 965679 pues no coincide con el movimiento asentado en póliza, así como se solicitó corregir el concepto en póliza egresos 15 29/junio/2009.

9.- Se solicitó anexe copia de cheque, el cheque expedido por este gasto refleja una cantidad menor, por lo que se solicitó cambiar la póliza (se relaciona con la póliza egresos 17).

10.- Referente a la póliza de egresos 13 del 02/junio/2009 se solicitó lo siguiente: anexar copia de cheque, aclarar gasto y en su caso deberá ser reflejado éste en el activo, por tanto modificar formatos respectivos, lo anterior en relación al comprobante No. 366986, y reclasificar cuenta por comprobante No. 93673, cambiar comprobante expedido por Office Depot, pues algunos de los datos del cliente son incorrectos, respecto a comprobante expedido por Oxxo Express cambiarlo pues falta cédula del proveedor así como reclasificar cuenta, reclasificar cuentas por comprobantes No. 45199 y 45172, aclarar diferencia entre total de comprobante expedido por Office Depot No. 010181283 y el importe registrado en póliza por el mismo concepto y en su caso cambio de factura, aclarar gasto en relación al comprobante No. 112705 y en su caso reclasificar cuenta, reclasificar cuenta originada por comprobante No. 26954, reclasificar cuentas por comprobantes No. 12575 y 12578, presente factura por gasto según nota de venta 073 y reclasificar cuenta, y además corregir concepto de comprobante No. 263425.

11.- En relación a la póliza de egresos 12 de 01/junio/2009 se solicitó lo siguiente: anexar copia de cheque expedido, además reclasificar cuenta por comprobante Oxxo Express No. OEX101332 por \$59.00 (Cincuenta y nueve

pesos 00/100 M.N.), reclasificar cuenta por comprobante No. 93195, así como cambiar comprobante No. 10712 debido a que IVA en factura es incorrecto y reclasificar cuenta, reclasificar cuenta por comprobante No. OEX104257, aclarar diferencia entre total comprobante y asiento en póliza, aclarar gasto y complementar con bitácora de gasolina y contrato de comodato respecto a comprobante No. 331558, cambiar concepto en póliza por movimiento según comprobante No. 962401, reclasificar cuenta por comprobante No. OEX148943 y modificar concepto en póliza, aclarar error en datos cliente y modificar concepto en póliza, complementar comprobación con bitácora de gasolina, así como contrato de comodato del vehículo que corresponda y modificar el concepto en póliza, aclarar diferencia entre comprobante No. 5428 y asiento en póliza, reclasificar cuentas por comprobantes No. 93467 y 93265 así como la No.114937, aclarar diferencia entre importe y movimiento en póliza de comprobante expedido por Oxxo Express por \$34.00 (Treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.) y reclasificar cuenta, reclasificar cuenta por comprobante No. 1256 y aclarar diferencia contra póliza, aclarar y reclasificar cuenta por comprobante No. 34074 y además reclasificar y aclarar diferencia por comprobante No. 98868.

12.- Se solicitó anexe copias de cheques expedidos en pólizas del 6 a 11.

13.- Se solicitó en relación a póliza egresos 5 22/mayo/2009 anexe copia cheque, se solicitó aclare diferencia entre cheque expedido por \$10,810.00 (Diez mil ochocientos diez pesos 00/100 M.N.) que ampara 2 facturas y en póliza sólo se registra una factura por \$5,405.00 (Cinco mil cuatrocientos cinco pesos 00/100 M.N.) y además se solicitó incluir ubicación de espectaculares.

14.- Se solicitó anexe contratos de comodato de los bienes utilizados en campaña.

15.- Se solicitó informe sobre origen y monto de recursos para sustentar gasto por combustible, así como también se solicitó llenar formatos de bitácoras.

16.- Se solicitó informe origen y monto sobre inserciones en prensa escrita detectadas en monitoreo y son como sigue:

20/mayo al 3/junio, Tiempo de Santa Rosa, página 8, publrreportaje, ¼ plana color.

1 junio, Noticias, página 7C, anuncio, ¼ plana blanco/negro.

1/junio al 7/junio, Libertad de Palabra, página 11 publrreportaje, 24 módulos b/n.

4/junio al 19/junio, El Informador, página 7, anuncio, 1/8 plana, blanco/negro.
12/junio al 21/junio, Tiempo de Santa Rosa, página 8, publrreportaje, ¼ plana color.
12/junio al 21/junio, Tiempo de Santa Rosa, página 9, anuncio, ¼ plana color.
junio, Futuro Querétaro, página 3, publrreportaje, 1 plana blanco/negro.
22/junio al 28/julio, Tiempo de Santa Rosa, página 7, anuncio, ¼ plana color.
22/junio al 28/julio, Tiempo de Santa Rosa, página 9, publrreportaje, ¼ plana color.

17.- Se solicitó informe sobre el origen y monto de página en Internet:

www.memofelix.com

18.- Se solicitó informe sobre el ingreso de recursos de sus órganos centrales de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Fiscalización.

19.- Se solicitó que derivado de las observaciones anteriores, anexe los formatos y relaciones analíticas que hayan sufrido modificación con motivo de dichas observaciones.

San Joaquín

Daniel Martínez Pérez

1.- Se solicitó anexe formatos 12 Cam. Análisis de la Cuenta de Gastos Operativos de Campaña y 14 Cam. Análisis de Bienes en Comodato, con los datos correctos.

2.- Se solicitó anexe recibo de aportaciones.

3.- Se solicitó aclarar documentación anexa a póliza diario junio (pagaré).

4.- Se solicitó informar sobre el ingreso de recursos de sus órganos centrales de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Fiscalización.

5.- Se solicitó que derivado de las observaciones anteriores, anexe los formatos y relaciones analíticas que hayan sufrido modificación con motivo de dichas observaciones.

San Juan del Río

Gabriela Torres Gómez

- 1.- Se solicitó aclarar origen y monto de propaganda detectada en monitoreo de calles.
- 2.- Se solicitó informe sobre origen y monto por concepto de gastos detectados en evento monitoreado los cuales son los siguientes:
4/junio/09, Mitin, canchas.
2/junio/09, Volanteo, Paso de Mata.
24/mayo/09, Caravana, calles de Santa Cruz Nieto.
26/junio/09, Mitin, Cerro Gordo.
- 3.- se solicitó informe sobre el ingreso de recursos de sus órganos centrales de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Fiscalización.
- 4.- Se solicitó que derivado de las observaciones anteriores, anexe los formatos y relaciones analíticas que hayan sufrido modificación con motivo de dichas observaciones.

Tequisquiapan

José Luíz Trejo Moreno

- 1.- Se solicitó aclarar origen y monto de propaganda detectada en monitoreo de calles.
- 2.- Se solicitó informar sobre el ingreso de recursos de sus órganos centrales de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Fiscalización.
- 3.- Se solicitó que derivado de las observaciones anteriores, anexe los formatos y relaciones analíticas que hayan sufrido modificación con motivo de dichas observaciones.

Tolimán

J. Jesús Gómez Hernández

- 1.- Se solicitó aclarar la documentación que anexa (pagaré).

2.- Se solicitó informar sobre el ingreso de recursos de sus órganos centrales de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Fiscalización.

3.- Se solicitó que derivado de las observaciones anteriores, anexe los formatos y relaciones analíticas que hayan sufrido modificación con motivo de dichas observaciones.

V. El Partido de La Revolución Democrática contestó las observaciones efectuadas mediante escrito de fecha 3 de noviembre de 2009, manifestando que:

Concentradora

1.- Respecto a la solicitud de aclarar el destino del financiamiento público entregado por el Instituto Electoral de Querétaro para actividades electorales y de campaña que no fueron destinado, se anexan facturas no. 0698, no. 1052, no. 338, como comprobación, y que suman la cantidad de \$338,387.50 (Trescientos treinta y ocho mil trescientos ochenta y siete pesos 50/100 M.N.).

2.- En cuanto a presentar recibo de financiamiento público, así como estados de cuenta bancarios desde la apertura de la cuenta en banco hasta la fecha de cancelación de la misma, así como presentar el documento comprobatorio de dicha cancelación y comprobantes de depósitos y/o transferencias además de los registros contables correspondientes, el partido contestó que anexan documentación solicitada, sin embargo no anexaron la documentación correspondiente.

3.- En lo referente a aclarar los registros contables informados en los estados financieros, así como presentar información que por financiamiento público entregado a cada candidato corresponda, según lo solicitado en formato 9 Con. Cam. Análisis de la cuenta de gastos para actividades electorales y de campaña, además de presentar los registros contables correspondientes, el partido no contestó.

4.- Respecto a la solicitud de informar sobre la cuenta especial de campaña, presentar los registros contables correspondientes, comprobantes de depósitos y transferencias de sus órganos centrales, lo anterior de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Fiscalización, el partido no contestó, sin embargo anexó estado de cuenta bancario, correspondiente a los períodos del 16/04/09 al

30/04/09, del 01/mayo/09 al 31/mayo/09, del 01/junio/09 al 30/junio/09, y del 01/julio/09 al 31/julio/09 de la cuenta no. 04044295228.

5.- En cuanto a presentar todos los formatos 3 Con. Cam. Estado de Ingresos y egresos de la cuenta concentradora, 4 Con. Cam. Sedes de campaña, con la información correspondiente ya que se presentaron incompletos, no hubo contestación por parte del partido.

6.- Referente a aclarar los datos registrados en formato 7 Con. Cam. Concentrado de origen, monto y destino de los recursos por candidato, no hubo contestación por parte del partido.

7.- En cuanto a la solicitud de presentar la documentación comprobatoria original relativa a los gastos de propaganda efectuados con recursos provenientes de las transferencias de sus órganos centrales. Lo anterior con fundamento en el artículo 39 del Reglamento de Fiscalización, el partido no contestó.

8.- Respecto a la solicitud de presentar la documentación comprobatoria original relativa a los gastos para la producción de mensajes para radio y televisión, efectuados con recursos provenientes de las transferencias de sus órganos centrales. Lo anterior con fundamento en el artículo 39 del Reglamento de Fiscalización, no hubo contestación por parte del partido.

9.- En lo que se refiere a la solicitud de anexar los formatos y relaciones analíticas que hayan sufrido modificación, con motivo de las observaciones anteriores, no obtuvo contestación por parte del partido, aunque anexa relaciones analíticas, no así formatos.

Candidato a Gobernador

José Carlos Borbolla García

1.- Referente a la solicitud de aclarar ingresos por \$27,600.00 (Veintisiete mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) en auxiliares como donativos y aportaciones, y aplicado a gastos de propaganda, pero no registrado en estados financieros, no hubo contestación por parte del partido.

2.- En relación a la solicitud de informar sobre origen y monto por concepto de propaganda detectada en calles, el partido no contestó.

3.- En cuanto a la solicitud de informar sobre origen y monto por concepto de gastos detectados en monitoreo de eventos descritos, así como informar sobre el origen y monto de la propaganda detectada en prensa escrita señalada, el partido no contestó.

4.- Respecto a la solicitud de informar sobre origen y monto respecto a gastos reflejados en sitios de Internet donde se detectó publicaciones, el partido no contestó.

5.- En lo que se refiere a la solicitud de informar sobre origen y monto de la producción de anuncios en radio y televisión transmitidos en el período de campaña, no hubo contestación por parte del partido.

6.- Respecto a la solicitud de presentar estado de cuenta bancario, desde la fecha de apertura de cuenta en banco hasta la fecha de cancelación de la misma, así como documento comprobatorio de dicha cancelación, no contestó el partido.

7.- En lo que se refiere a la solicitud de anexar los formatos y relaciones analíticas que hayan sufrido modificación con motivo de dichas observaciones, no hubo contestación por parte del partido.

Diputados

Propietarios de las fórmulas

Distrito I

Néstor Bautista Marín

1.- En relación a la solicitud de aclarar sobre inserción en prensa escrita señalada, el partido contestó que anexa escrito 01, mismo que está rubricado por el candidato y en el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, no haber contratado inserción en prensa o periódico alguno.

2.- Respecto a la solicitud de que informe sobre origen y monto por concepto de propaganda detectada en calles, el partido contestó que se solventa con oficio no. 264, el cual refiere que el partido extendió 2 cheques, mismos que cubrieron dos facturas por concepto de lonas, gorras, playeras, micro

perforados y auto adheribles, material de uso común para la campaña de todos los candidatos, y anexa desglose del control de propaganda que se entregó a cada candidato.

3.- Referente a la solicitud de informar sobre origen y monto por concepto de gastos detectados en evento monitoreado, el partido contestó que se realizaron con los recursos asignados por el CEN, y que envía documentación comprobatoria.

4.- En cuanto a la solicitud de informar sobre el ingreso de recursos de sus órganos centrales de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Fiscalización, el partido contestó que se anexan estados de cuenta y soporte de facturas.

5.- En lo que se refiere a la solicitud de anexar los formatos y relaciones analíticas que hayan sufrido modificación con motivo de dichas observaciones, el partido no contestó.

Distrito II

Marco Tereso Dublán Noriega

1.- En cuanto a la solicitud de corregir datos en formato 4 Cam. Balance General, asentados en el renglón del nombre del candidato, el partido contestó que se hace la corrección correspondiente y anexa formato 4 Cam. que carece de firma del candidato.

2.- Respecto a la solicitud de informar sobre el origen y monto de la propaganda detectada en prensa escrita, el partido contestó que se anexa recibo de aportación en especie, hecha por el candidato.

3.- En relación a la solicitud de informar sobre origen y monto por concepto de propaganda detectada en calles, el partido contestó que se anexa documentación comprobatoria así como póliza cheque.

4.- Referente a la solicitud de informar sobre el ingreso de recursos de sus órganos centrales de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Fiscalización, el partido contestó que se anexa póliza cheque así como estados de cuenta, cheque no. 7732142 por \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)

5.- En lo que se refiere a la solicitud de anexar los formatos y relaciones analíticas que hayan sufrido modificación con motivo de dichas observaciones, el partido no contestó.

Distrito III

José Eleazar Salas Gopar

1.- En cuanto a la solicitud de corregir nombre de candidato en formato 8 Cam. Conciliación Bancaria, el partido contestó que se hace la corrección correspondiente y anexa formato mismo que carece de firma del candidato.

2.- Referente a la solicitud de informar sobre el origen y monto de la propaganda detectada en prensa escrita, el partido contestó que se anexa recibo de aportación en especie, por parte del candidato.

3.- Respecto a la solicitud de informar sobre el ingreso de recursos de sus órganos centrales de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Fiscalización, el partido contestó que anexa póliza cheque no. 7732145 por \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)

4.- En lo que se refiere a la solicitud de anexar los formatos y relaciones analíticas que hayan sufrido modificación con motivo de dichas observaciones, el partido no contestó.

Distrito IV

Juan Eduardo Rodríguez Martínez

1.- Respecto a la solicitud de informar sobre el origen y monto de la propaganda detectada en prensa escrita señalada, el partido contestó que se anexa recibo de aportación del candidato.

2.- En cuanto a la solicitud de informar sobre el ingreso de recursos de sus órganos centrales de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Fiscalización, el partido contestó se anexa póliza cheque correspondiente, y además anexa copia simple de facturas no. 0394 por \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.), K 61900 por \$999.00 (Novecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.), factura no. 0507 por \$2,636.27 (Dos mil seiscientos treinta y seis pesos 27/100

M.N.) y la factura no. 1174 por \$4,312.50 (Cuatro mil trescientos doce pesos 50/100 M.N.)

3.- En relación a la solicitud de anexar los formatos y relaciones analíticas que hayan sufrido modificación con motivo de dichas observaciones, no contestó el partido.

Distrito V

Armando Hernández Sánchez

1.- A la solicitud de informar sobre origen y monto de la propaganda detectada en prensa escrita señalada, el partido contestó se envía recibo de aportación en especie del candidato.

2.- En relación a la solicitud de informar sobre el ingreso de recursos de sus órganos centrales de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Fiscalización, el partido contestó que se anexa póliza cheque correspondiente, y anexa copia simple de póliza cheque no. 7732149 por la cantidad de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.), copia simple de factura no. 0024 por \$2,484.00 (Dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), factura no. 0163 por \$1,415.00 (Un mil cuatrocientos quince pesos 00/100 M.N.), factura no. 990 por \$2,875.00 (Dos mil ochocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) y la factura no. 1208 por la cantidad de \$4,174.50 (Cuatro mil ciento setenta y cuatro pesos 50/100 M.N.)

3.- Respecto a la solicitud de anexar los formatos y relaciones analíticas que hayan sufrido modificación con motivo de dichas observaciones, no contestó el partido.

Distrito VI

José Luí Padró Alvarado

1.- En cuanto a la solicitud de aclarar gasto proporcional según factura No. 0229, ya que dicha factura no contiene información que refiera gasto erogado por el candidato de éste distrito VI, así como a la solicitud de reclasificar las cuentas de gastos según descripción en dicha factura y que de acreditar gasto en factura respecto a bardas, anexe contratos de comodato así como formatos 22 Cam. Autorización para colocación de propaganda electoral en inmuebles

particulares, y los respaldos gráficos correspondientes, el partido contestó que se informa desglose de gasto e importes correspondientes, así como se corrige póliza contable, sin embargo es de señalar que no anexa póliza corregida ni información y documentación que aclare lo solicitado.

2.- Respecto a la solicitud que de acuerdo a la comprobación de gastos respecto a bardas, anexe contratos de comodato así como formatos 22 Cam. Autorización para colocación de propaganda electoral en inmuebles particulares, copia de identificación oficial y los respaldos gráficos correspondientes, el partido contestó que queda detallado el desglose contablemente, sin embargo no anexa lo solicitado.

3.- En relación a la solicitud de informar sobre origen y monto de la propaganda detectada en prensa escrita que se señaló, el partido contestó que se anexa recibo de aportación del candidato.

4.- Referente a la solicitud de informar sobre origen y monto por concepto de propaganda detectada en calles, el partido contestó que se anexa oficio no. 262.

5.- En cuanto a la solicitud de informar sobre el ingreso de recursos de sus órganos centrales de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Fiscalización, el partido contestó que se anexa póliza cheque no. 7732141 por \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)

6.- Respecto a la solicitud de anexar los formatos y relaciones analíticas que hayan sufrido modificación con motivo de dichas observaciones, no hubo contestación por parte del partido.

Distrito VII

José Ignacio Feregrino López

1.- En relación a la solicitud de corregir en formato 4 Cam. Balance General nombre de candidato en el apartado identificación del candidato, el partido contestó que se hace la corrección correspondiente, así mismo anexa formato faltando la firma del candidato.

2.- Respecto a la solicitud de informar sobre el ingreso de recursos de sus órganos centrales de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Fiscalización, el

partido contestó que se anexa póliza con no. De cheque 7732154 por \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.).

3.- En cuanto a la solicitud de anexar los formatos y relaciones analíticas que hayan sufrido modificación con motivo de dichas observaciones, el partido no dio cumplimiento.

Distrito VIII

J. Ascensión Soriano Hernández

1.- Respecto a la solicitud de anexar formato 1 Cam. Entrega y Recepción de Estados Financieros, el partido no dio contestación.

2.- En relación a la solicitud de informar sobre el ingreso de recursos de sus órganos centrales de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Fiscalización, el partido contestó que se anexa póliza cheque no. 7732153 por \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.).

3.- En cuanto a la solicitud de anexar los formatos y relaciones analíticas que hayan sufrido modificación con motivo de dichas observaciones, el partido no contestó. Cabe mencionar que en auxiliares no refleja el importe del cheque mencionado en el punto anterior.

Distrito XII

Juan Lucio López Martínez

1.- En relación a la solicitud de aclarar sobre documentación que se anexa en estados financieros y en pólizas (pagaré), el partido contestó que se anexa la documentación comprobatoria, y anexa factura E 512970 por \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) expedida por Servicio Panorama SA de CV, por concepto de gasolina, sin embargo no anexa bitácoras de vehículos, ni contratos de comodato de los mismos.

2.- Referente a la solicitud de informar sobre propaganda detectada en monitoreo de calles, el partido contestó que se anexa oficio.

3.- En cuanto a la solicitud de informar sobre el ingreso de recursos de sus órganos centrales de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Fiscalización, el partido contestó que no le fueron asignados recursos.

4.- Respecto a la solicitud de anexar los formatos y relaciones analíticas que hayan sufrido modificación con motivo de dichas observaciones, el partido no contestó.

Distrito XIII

Juan de Dios Ruiz Barcenás

1.- En cuanto a la solicitud, en relación a la póliza 1 diario mayo, reclasificar de la cuenta gastos de propaganda a la cuenta gastos operativos la cantidad de \$873.00 (Ochocientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.), el partido contestó que se formula corrección, sin embargo en auxiliares no refleja corrección solicitada.

2.- Respecto a la solicitud de aclarar gastos por concepto de mantenimiento de equipos y de anexar los contratos de comodato de los vehículos correspondientes, así como documentación soporte de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización, el partido contestó que se anexan los comodatos y la documentación soporte requeridos.

3.- Respecto a la solicitud en relación a la póliza 1 diario junio, se solicitó informe sobre aplicación de financiamiento público y anexar la documentación comprobatoria por la cantidad de \$14,674.00 (Catorce mil seiscientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), el partido contestó que se envía documentación correspondiente, debidamente contabilizada, y anexa factura original no. 18554 por \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), factura no. 29971 por \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), factura AB 76806 por \$2,800.00 (Dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), factura no. 24531 por \$133.00 (Ciento treinta y tres pesos 00/100 M.N.), factura no. 6972 por \$588.00 (Quinientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), factura no. 19789 por \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), factura no. 19879 por \$1,300.00 (Un mil trescientos pesos 00/100 M.N.), factura no. 44077 por \$1,300.00 (Un mil trescientos pesos 00/100 M.N.), factura no. 44103 por \$1,100.00 (Un mil cien pesos 00/100 M.N.), sin embargo no anexa pólizas impresas, ni recibo de aportación del candidato, así como tampoco formatos.

4.- Referente a la solicitud de informar sobre origen y monto por concepto de gastos detectado en evento monitoreado, y señalado, el partido contestó que se asistió a ese evento a acompañar al candidato a gobernador sin aportar recurso alguno.

5.- A la solicitud de informar sobre el ingreso de recursos de sus órganos centrales de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Fiscalización, el partido contestó que no le fueron asignados recursos.

6.- En cuanto a la solicitud de anexar los formatos y relaciones analíticas que hayan sufrido modificación con motivo de dichas observaciones, el partido no contestó.

Distrito XIV

Abraham Guerrero Trejo

1.- Respecto a la solicitud de anexar el nombre del candidato en el formato 19 Cam. Formato de Transferencias de Recursos, el partido contestó que se hace la corrección respectiva, y anexa formato 19 Cam. al que le falta la firma del candidato.

2.- En relación a la solicitud de informar sobre origen y monto por concepto de gastos detectado en evento monitoreado los cuales se describieron, el partido contestó que se anexa oficio.

3.- A la solicitud de informar sobre el ingreso de recursos de sus órganos centrales de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Fiscalización, el partido contestó que se anexa fotocopia de la póliza cheque no. 7732155 por \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.), además anexa varias fotocopias simples de facturas y algunas incompletas.

4.- En cuanto a la solicitud de anexar los formatos y relaciones analíticas que sufran modificación con motivo de las observaciones, el partido no contestó.

Distrito XV

Humberto Olguín Salinas

1.- Respecto a la solicitud de informar sobre origen y monto de la propaganda detectada en calles, el partido contestó que se anexa oficio.

2.- En relación a la solicitud de informar sobre origen y monto por concepto de gastos detectados en eventos monitoreados los cuales fueron detallados, el partido contestó que los gastos de propaganda se dan de la relación anexa al oficio.

3.- Referente a la solicitud de informar sobre el origen y monto de la propaganda detectada en prensa escrita señalada, el partido contestó que se anexa recibo de aportación del candidato, es de señalar que el recibo que anexa está mal llenado.

4.- A la solicitud de informar sobre el ingreso de recursos de sus órganos centrales de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Fiscalización, el partido contestó que se anexa póliza cheque no. 7732146 por \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.), sin embargo no anexa póliza cheque, ni refleja importe mencionado en éste punto en auxiliares.

5.- En cuanto a la solicitud de anexar los formatos y relaciones analíticas que hayan sufrido modificación con motivo de dichas observaciones, el partido no contestó.

Ayuntamientos

Presidentes de las fórmulas

Amealco de Bonfil

Filemón Estanislao Martina

1.- En relación a la solicitud de informar sobre origen y monto por concepto de gastos detectado en evento monitoreado, el partido contestó que se anexa oficio 264, el cual refiere que el partido extendió 2 cheques, mismos que cubrieron dos facturas por concepto de lonas, gorras, playeras, micro perforados y autoadheribles, material de uso común para la campaña de todos los candidatos, y anexa desglose del control de propaganda que se entregó a cada candidato.

2.- Referente a la solicitud de informar sobre el ingreso de recursos de sus órganos centrales de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Fiscalización, el

partido contestó que se anexa fotocopia cheque 7732156 por \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), sin embargo dicho importe no lo refleja en auxiliares.

3.- En cuanto a la solicitud de anexar los formatos y relaciones analíticas que hayan sufrido modificación con motivo de dichas observaciones, el partido no contestó.

Arroyo Seco

Rufina Benítez Estrada

1.- Referente a la solicitud de corregir nombre del candidato en formato 5 Cam. Estado de Ingresos y Egresos, en el apartado identificación del candidato, el candidato contestó que se formula corrección, y anexa formato solo que le falta la firma del candidato.

2.- A la solicitud de informar sobre el origen y monto de la propaganda detectada en calles, el partido contestó que se anexa oficio 264, el cual refiere que el partido extendió 2 cheques, mismos que cubrieron dos facturas por concepto de lonas, gorras, playeras, microperforados y autoadheribles, material de uso común para la campaña de todos los candidatos, y anexó desglose del control de propaganda que se entregó a cada candidato.

3.- En relación a la solicitud de informar sobre el origen y monto por concepto de gastos detectado en el rubro de eventos, el partido no respondió a la observación.

4.- Respecto a la solicitud de informar sobre origen y monto de la propaganda detectada en prensa escrita, el partido no contestó.

5.- Referente a la solicitud de informar sobre el ingreso de recursos de sus órganos centrales de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Fiscalización, el partido contestó que fueron por \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.), sin embargo en auxiliares no se reflejan.

6.- En cuanto a la solicitud de anexar los formatos y relaciones analíticas que hayan sufrido modificación con motivo de dichas observaciones, el partido no dio contestación.

Cadereyta de Montes

Beatriz Díaz Hernández

- 1.- En relación a la solicitud de informar sobre origen y monto de inserciones en prensa escrita detectadas en monitoreo, el partido contestó que se anexa recibo de aportación del candidato.
- 2.- Respecto a la solicitud de anexar recibo de aportaciones y respaldo gráfico de los artículos, el partido contestó que se anexa recibo.
- 3.- A la solicitud de informar sobre el ingreso de recursos de sus órganos centrales de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Fiscalización, el partido contestó que no hubo aportaciones.
- 4.- En lo que respecta a la solicitud de anexar los formatos y relaciones analíticas que hayan sufrido modificación con motivo de dichas modificaciones, el partido no da respuesta, sin embargo anexa auxiliares en los que refleja ingresos y gastos, no así en formatos, y arroja remanente por \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.)

Colón

Omar Feregrino Sierra

- 1.- A la solicitud de corregir nombre del candidato en los formatos 5 Cam., 11 Cam. y 12 Cam. El partido no da contestación sin embargo anexa formatos solo que les falta firma del candidato.
- 2.- Respecto a la solicitud de completar información en formato 9 Cam. Relación de Principales Proveedores, no dio contestación el partido.
- 3.- Referente a la solicitud de aclarar importe de gasto en formato 12 Cam. Análisis de la Cuenta de Gastos Operativos de Campaña, por concepto de papelería y artículos de oficina, ya que no hay respaldo en documentos y el total del mismo formato es incorrecto, así como tampoco se refleja en auxiliares, el partido contestó que no existe factura de papelería, sin embargo anexa formatos con misma información incorrecta.

4.- En cuanto a la solicitud de anexar recibo de aportaciones, no hay contestación por parte del partido.

5.- A la solicitud de que en póliza diario 1 mayo, aclare en relación a factura que presenta con datos incompletos respecto al cliente, el partido contestó que se habló con el proveedor señalando que no es posible cambiar la factura por el tiempo transcurrido.

6.- Respecto a la solicitud de presentar respaldos gráficos de gastos correspondientes a asientos 1 y 3 de póliza de diario 1 gastos mayo, no dio contestación el partido.

7.- En relación a la solicitud referente a póliza diario 1 gastos junio, de cambiar factura ya que el importe que desglosan por concepto de 15% IVA no corresponde respecto al subtotal, por lo cual el total es incorrecto, el partido contestó que no es posible el cambio por el tiempo transcurrido y no se daña al fisco ya que es a favor.

8.- A la solicitud hecha referente a póliza 1 gastos julio, de cambiar los formatos 20 Cam. Bitácora de Gasolina, ya que los que presenta han sido llenados de manera incorrecta y en suma los importes no corresponden al total en factura. Así mismo dicha factura resulta con información incompleta respecto a los datos del cliente, por lo que se solicitó se cambie, el partido contestó que se anexa nuevo formato de bitácora de gasolina y comodato

9.- Respecto a la solicitud de informar origen y monto de la propaganda detectada en calle, el partido contestó que se anexa desglose en oficio 264, el cual refiere que el partido extendió 2 cheques, mismos que cubrieron dos facturas por concepto de lonas, gorras, playeras, micro perforados y auto adheribles, material de uso común para la campaña de todos los candidatos, y anexa desglose del control de propaganda que se entregó a cada candidato.

10.- En relación a la solicitud de informar sobre origen y monto por concepto de gastos detectado en evento monitoreado, los cuales fueron descritos, el partido contestó que se cubre con gasto genérico ya que el CEN envió en especie pintura amarilla, blanca y negra, sin embargo debe tomarse en cuenta que lo que se solicita es información sobre gastos en eventos.

11.- En cuanto a la solicitud de informar sobre el ingreso de recursos de sus órganos centrales de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Fiscalización, el partido contestó que se anexa fotocopia por la cantidad de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.)

12.- Referente a la solicitud de anexar los formatos y relaciones analíticas que hayan sufrido modificación con motivo de dichas observaciones, no hubo contestación por parte del partido.

Corregidora

José Guadalupe Norberto Ignacio Takano Staines

1.- Relacionado a la solicitud de anexar recibos de aportaciones, no hubo contestación por parte del partido.

2.- A la solicitud de anexar formatos 20 Cam. Bitácoras de gasolina, así como contratos de comodato de vehículos, el partido contestó que se anexan documentos solicitados, sin embargo no anexa contrato de comodato, ni documentos del vehículo y propietario, así como facturas por gasolina.

3.- En cuanto a la solicitud de anexar los contratos de comodato, formatos 22 Cam. Autorización para la colocación de propaganda electoral en inmuebles particulares, respaldos gráficos de bardas, el partido político no dio contestación.

4.- Referente a la solicitud de aclarar el importe de factura en póliza diario 1 gastos junio, el partido contestó que se desglosa en póliza correspondiente, sin embargo no informa ni respalda.

5.- En relación a la solicitud de informar sobre origen y monto por inserciones en prensa escrita detectadas en monitoreo y descritas, el partido contestó que se anexa recibo de aportación de simpatizante, sin embargo falta identificación del mismo, cabe mencionar que el recibo de aportación que anexa ampara la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) y el gasto detectado en monitoreo de prensa escrita es por \$21,885.94 (Veintiún mil ochocientos ochenta y cinco pesos 94/100 M.N.)

6.- A la solicitud de informar sobre el ingreso de recursos de sus órganos centrales de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Fiscalización, el partido

contestó que se anexa fotocopia de cheque no. 7732140 por \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.), pero no anexa dicha fotocopia.

7.- En cuanto a la solicitud de anexar los formatos y relaciones analíticas que hayan sufrido modificación con motivo de dichas observaciones, el partido no dio contestación, anexa auxiliares pero falta información contable.

El Marqués

Juan Gabriel Olvera Gutiérrez

1.- Referente a la solicitud de informar sobre origen y monto por inserciones en prensa escrita detectadas en monitoreo y señaladas, el partido contestó que se anexa recibo de aportación del candidato, sin embargo no anexa recibo.

2.- A la solicitud de informar sobre el ingreso de recursos de sus órganos centrales de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Fiscalización, el partido contestó que es de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), sin embargo no lo refleja en auxiliares, mismos que anexa.

3.- En cuanto a la solicitud de anexar los formatos y relaciones analíticas que hayan sufrido modificación con motivo de dichas observaciones, el partido no dio contestación, y en auxiliares registra gastos por bardas, sin anexar respaldos gráficos ni comodatos de las mismas, así como tampoco anexa formatos que informe lo anterior y los ingresos.

Ezequiel Montes

José Mario Reséndiz Feregrino

1.- Referente a la solicitud de incluir en todos los formatos domicilio sede de campaña, el partido contestó que se formula corrección.

2.- A la solicitud de anexar recibos de aportaciones, el partido no dio contestación, tampoco anexa recibo.

3.- En relación a las solicitudes de reclasificar cuenta, según registro en póliza diario 1 gastos junio, asiento 12., así como de anexar formatos 20 Cam. Bitácora de Gasolina y contratos de comodato de los vehículos, de acuerdo a registros en pólizas diario gastos junio y julio respectivamente, de igual

manera a la solicitud de incluir respaldo gráfico de gasto según factura póliza diario gasto junio asiento 2, y a la solicitud de reclasificar cuenta según póliza diario gastos junio, asiento 1, y anexar contrato de comodato del respectivo vehículo, el partido contestó que se anexan bitácoras y comodato así como el respaldo gráfico.

4.- Respecto a la solicitud de informar sobre el ingreso de recursos de sus órganos centrales de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Fiscalización, el partido contestó que no hubo.

5.- En cuanto a la solicitud de anexar los formatos y relaciones analíticas que hayan sufrido modificación con motivo de dichas observaciones, el partido no dio contestación, anexa auxiliares, aunque falta información, así como faltan formatos con información correcta, anexan bitácoras de gasolina y contrato de comodato de un vehículo, sin embargo no anexan facturas por gasolina.

Huimilpan

José Luíz Martínez Durán

1.- A la solicitud de anexar recibo de aportaciones, el partido contestó que se anexa recibo de aportación,

2.- En cuanto a la solicitud de aclarar lo relacionado con factura No. 9275 por la cantidad de \$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) misma que no aparece contabilizada, ni se refleja en estados financieros, el partido contestó que se contabiliza, sin embargo no presenta respaldo. Y a la solicitud de incluir respaldo gráfico de facturas por servicio de folletos, anexas a póliza diario 2, el partido contestó que se anexa respaldo gráfico, sin embargo no anexa comprobación. De igual manera a la solicitud de reclasificar cuenta y aclarar gasto por factura DP 60506 por \$729.00 (Setecientos veintinueve pesos 00/100 M.N.) y si es el caso presentar el respectivo contrato de comodato de vehículo, y a la solicitud de que en relación a facturas por gasolina, presente los contratos de comodato de los vehículos como corresponda, así como los formatos 20 Cam. Bitácora de Gasolina, el partido contestó que se anexan bitácoras y comodatos, pero no presenta en documentación anexa comodatos ni formatos. Asimismo a la solicitud de reclasificar cuenta por facturas No. 58466, 58467, 58468, y a la solicitud de aclarar registro contable del equipo de sonido, el partido contestó que se reclasifica sin embargo en auxiliares se aprecia que no hubo modificación en registros contables.

3.- Referente a la solicitud de corregir los conceptos como corresponda en cada movimiento ya que actualmente están todos en el mismo, lo anterior en relación a póliza Diario 2, el partido no dio contestación, y en auxiliares que anexa se aprecia que no hubo corrección.

4.- Respecto a la solicitud de aclarar registro del remanente por \$95.48 (Noventa y cinco pesos 48/100 M.N.), el partido contestó que se regulariza con póliza sobrante por \$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.)

5.- A la solicitud de informar sobre origen y monto de la propaganda detectada en calles, el partido contestó que se anexa relación y oficio 264, el cual refiere que el partido extendió 2 cheques, mismos que cubrieron dos facturas por concepto de lonas, gorras, playeras, micro perforados y auto adheribles, material de uso común para la campaña de todos los candidatos, y anexa desglose del control de propaganda que se entregó a cada candidato.

6.- En relación a la solicitud de informar sobre origen y monto por concepto de gastos detectados en evento monitoreado, los cuales se han descrito, el partido contestó que se llevo a cabo con los recursos contabilizados, y se anexa recibo de aportación.

7.- En cuanto a la solicitud de informar sobre el ingreso de recursos de sus órganos centrales de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Fiscalización, el partido contestó que se anexa póliza con fotocopia de cheque no. 7732163 por \$19,000.00 (Diecinueve mil pesos 00/100 M.N.)

8.- Respecto a la solicitud de anexar los formatos y relaciones analíticas que hayan sufrido modificación con motivo de dichas observaciones, el partido no contestó, sin embargo anexa auxiliares, aunque no contienen información contable que respalde sus respuestas, es decir aun contiene los errores anteriores a observaciones. Ahora también presenta un recibo de aportación por \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) para pago de sonido, música, comida y refrescos, y las facturas que anexa de respaldo son por concepto de folletos y otros, por un total de \$18,450.35 (Dieciocho mil cuatrocientos cincuenta pesos 35/100 M.N.) y además anexa factura no. 325254 por concepto de combustible por la cantidad de \$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.), que no acompaña de póliza o registro contable.

Jalpan de Serra

Antonio Pérez Jonguitud

1.- En relación a la solicitud de aclarar destino de \$14,312.54 (Catorce mil trescientos doce pesos 54/100 M.N.) según registró en póliza 1 gastos mes de junio y formato 4 Cam. Balance General, como deudores diversos, el partido contestó que se anexa la comprobación correspondiente.

2.- Respecto a la solicitud de cambiar formato 11 Cam. Análisis de la Cuenta de Gastos de Propaganda, ya que presenta información incompleta respecto a importes viéndose afectado el total, el partido no dio contestación.

3.- En cuanto a la solicitud de cambiar formato 12 Cam. Análisis de la Cuenta de Gastos Operativos de Campaña, ya que presenta información incompleta respecto a importes viéndose afectado el total, no dio contestación el partido.

4.- Referente a la solicitud de anexar contrato de arrendamiento, identificación oficial y respaldo gráfico, así como de informar origen y monto de recursos para cubrir dicho gasto, a la solicitud de realizar el registro contable correspondiente, así como a la solicitud de presentar comprobación fiscal que respalde el pago de arrendamiento, lo anterior según registro en formato 22 Cam. Autorización para Colocación de Propaganda Electoral en Inmuebles Particulares, el partido contestó que existe error en el llenado del formato, ya que debe ser por comodato, mismo que se estima sin importe.

5.- A la solicitud de anexar recibo de aportaciones, el partido no dio contestación.

6.- En cuanto a la solicitud de informar sobre origen y monto por inserciones en prensa escrita detectadas en monitoreo ya relacionadas, el partido contestó que se anexa recibo no. 368 de aportaciones del candidato, y es de señalar que el recibo de aportación que anexa ampara la cantidad de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.) y las inserciones detectadas en prensa escrita importan \$17,609.38 (Diecisiete mil seiscientos nueve pesos 38/100 M.N.)

7.- Respecto a la solicitud de informar sobre el ingreso de recursos de sus órganos centrales de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Fiscalización, el partido contestó que no hubo.

8.- En cuanto a la solicitud de anexar los formatos y relaciones analíticas que hayan sufrido modificación con motivo de dichas observaciones, el partido no dio contestación, sin embargo anexa auxiliares que no reflejan los importes modificados, ni importe por aportación del candidato, y anexa facturas por \$15,404.00 (Quince mil cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M.N.)

Landa de Matamoros

Alfredo Durán Guzmán

1.- En relación a la solicitud de completar información en formato 9 Cam. Relación de Principales Proveedores, el partido no emitió contestación.

2.- A la solicitud de anexar recibos de aportaciones, no hubo contestación por parte del partido.

3.- Referente a la solicitud de presentar formatos 20 Cam. Bitácora de Gasolina con la información correcta y completa, a la solicitud de presentar los contratos de comodato respectivos de vehículos, y a la solicitud de reclasificar cuenta de gasto por \$79.90 (Setenta y nueve pesos 90/100 M.N.) según factura No. 19755 QQS, y corregir concepto, el partido político no dio contestación.

4.- Relacionado a la solicitud de informar sobre origen y monto de gasto por inserción en prensa escrita detectada en monitoreo y ya señalada, el partido contestó que se anexa recibo de aportación del candidato, sin embargo no anexa recibo alguno.

5.- A la solicitud de informar sobre origen y monto de la propaganda detectada en calles, el partido contestó que se anexa relación y oficio 264, el cual refiere que el partido extendió 2 cheques, mismos que cubrieron dos facturas por concepto de lonas, gorras, playeras, micro perforados y auto adheribles, material de uso común para la campaña de todos los candidatos, y anexa desglose del control de propaganda que se entregó a cada candidato.

6.- En relación a la solicitud de informar sobre origen y monto por concepto de gasto detectado en eventos monitoreados y ya relacionados, el partido contestó que se cubrió con la propaganda del oficio 264, el cual refiere que el partido extendió 2 cheques, mismos que cubrieron dos facturas por concepto de lonas, gorras, playeras, micro perforados y auto adheribles, material de uso

común para la campaña de todos los candidatos, y anexa desglose del control de propaganda que se entregó a cada candidato.

7.- Referente a la solicitud de informar sobre el ingreso de recursos de sus órganos centrales de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Fiscalización, el partido contestó que no hubo.

8.- En cuanto a la solicitud de anexar los formatos y relaciones analíticas que hayan sufrido modificación con motivo de dichas observaciones, el partido no dio contestación, sin embargo presenta auxiliares aunque no refleja modificaciones.

Pedro Escobedo

Juan Gabriel Aguilar Barrios

1.- A la solicitud de informar origen y monto de la propaganda detectada en calles, el partido contestó que se anexa relación con el oficio 264, el cual refiere que el partido extendió 2 cheques, mismos que cubrieron dos facturas por concepto de lonas, gorras, playeras, micro perforados y auto adheribles, material de uso común para la campaña de todos los candidatos, y anexa desglose del control de propaganda que se entregó a cada candidato.

2.- En relación a la solicitud de informar sobre origen y monto por concepto de gastos detectado en evento monitoreado los cuales han sido descritos, el partido contestó que se anexa relación con el oficio 264, y que se cubren gastos con aportaciones del CEN por \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.), sin embargo no anexa documentación que respalde este importe, ni en auxiliares.

3.- Referente a la solicitud de informar sobre inserción en prensa escrita detectada en monitoreo, el partido contestó que se anexa fotocopia enviada por el CEN, debe señalarse que no anexa fotocopia que menciona.

4.- Relacionado a la solicitud de informar sobre el ingreso de recursos de sus órganos centrales de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Fiscalización, el partido contestó que se anexan copias de tres cheques por \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.), pero en auxiliares no registra este importe, ni en formatos, y lo que anexa son tres facturas que en suma hacen un importe de \$5,917.31 (Cinco mil novecientos diecisiete pesos 31/100 M.N.)

5.- En cuanto a la solicitud de anexar los formatos y relaciones analíticas que hayan sufrido modificación con motivo de dichas observaciones, el partido no dio contestación, es de señalar que habiendo que modificar formatos y relaciones analíticas de acuerdo a las observaciones anteriores, no anexan las modificaciones correspondientes.

Peñamiller

Teresa Salinas León

1.- En cuanto a la solicitud de informar sobre contratos de comodato de bardas, así como valores por los mismos según formato 2 Cam. Único de Ingresos Electorales y de Campaña no hubo contestación por parte del partido. Y aun cuando anexa formato 2 Cam. En el renglón comodatos no se registra importe.

2.- Referente a la solicitud de anexar formato 9 Cam. Relación de los Principales Proveedores, el partido no dio contestación, sin embargo anexa formato 9 Cam.

3.- A la solicitud de anexar formato 14 Cam. Análisis de Bienes en Comodato, el partido no da contestación, pero anexa formato 14 Cam.

4.- Respecto a la solicitud de anexar recibo de aportación por \$105.16 (Ciento cinco pesos 16/100 M.N.) según póliza diario1 gastos junio, el partido no da contestación, y el importe de aportaciones del candidato en formato 2 Cam. no coincide con el que motiva la presente observación.

5.- En cuanto a las solicitudes formuladas respecto a los registros en póliza diario 1 gastos mes junio, el partido contestó que los errores señalados por concepto de IVA se observa como errores de cálculo de la máquina por fracción de centavos, y ya no es posible cambiar las facturas por ser extemporáneo contablemente, en cuanto a las demás observaciones no hay contestación ni modificación de formatos ni auxiliares.

6.- En relación a la póliza diario 1 se hizo solicitud de aclarar la documentación comprobatoria la cual no contiene todos los requisitos fiscales de acuerdo al artículo 29A del Código Fiscal, no hubo contestación por parte del partido.

7.- A la solicitud de informar sobre el ingreso de recursos de sus órganos centrales de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Fiscalización, el partido contestó que no hubo.

8.- En cuanto a la solicitud de anexar los formatos y relaciones analíticas que hayan sufrido modificación con motivo de dichas observaciones, no hubo contestación por parte del partido, aunque anexa auxiliares, estos no reflejan las modificaciones correspondientes, ni en los formatos.

Pinal de Amoles

Emilio Mendoza Pérez

1.- A la solicitud de incluir en los formatos domicilio sede de campaña, no hubo contestación por parte del partido.

2.- En relación a la solicitud de anexar recibo de aportaciones, no hay contestación del partido.

3.- Referente a la solicitud de aclarar documentación que anexa (pagaré), el partido contestó que se anexa comprobación, y anexa factura no. E 512133 por concepto de gasolina, por \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.), así como también anexa bitácora de gasolina con datos incompletos y falta documento de propiedad del vehículo.

4.- Se solicitó que derivado de las observaciones anteriores, anexe los formatos y relaciones analíticas que hayan sufrido modificación con motivo de dichas observaciones, no habiendo contestación del partido, y tampoco modificación de formatos ni relaciones analíticas.

Querétaro

Guillermo Félix Zavala

1.- A la solicitud de aclarar los ingresos y retiros de cuenta bancaria de candidato, el partido contestó que se anexa oficio.

2.- Referente a la solicitud de cambiar el formato 11 Cam. pues presenta error en importe y no coincide la suma con el total de dicho formato, no hubo

contestación por parte del partido, sin embargo anexa formato 11 Cam. pero sin corrección.

3.- En relación a la solicitud de informar sobre origen y monto de la propaganda detectada en monitoreo de calles, no hubo respuesta por parte del partido.

4.- En cuanto a la solicitud de informar sobre origen y monto de los eventos, y equipo utilizado para su desarrollo, así como propaganda repartida en los mismos, detectados en monitoreo de los eventos ya descritos, el partido contestó que los gastos requisitos fueron cubiertos con aportación del CEN por la cantidad de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), se anexa póliza cheque.

5.- Relacionado a la solicitud de anexar copias de todos los cheques expedidos, no hubo contestación por parte del partido.

6.- Referente a la solicitud de reclasificar cuenta según registro póliza Ingresos 1 19/Mayo/2009, no hubo contestación por parte del partido.

7.- Respecto a la solicitud de reclasificar cuenta de acuerdo a lo registrado en pólizas 17 y 18, ya que no existe en el Catálogo de Cuentas y Formatos para Actividades Electorales y de Campaña, anticipo a proveedores, debiendo enviar al gasto, el partido no contestó.

8.- En cuanto a la solicitud de aclarar el total del comprobante No. 965679 pues no coincide con el movimiento asentado en póliza, así como a la solicitud de corregir el concepto en póliza egresos 15 29/junio/2009, no hubo contestación por parte del partido.

9.- En relación a la solicitud de anexar copia de cheque, el cheque expedido por este gasto refleja una cantidad menor, por lo que se hizo la solicitud de cambiar la póliza (se relaciona con la póliza egresos 17, el partido contestó que se anexa oficio.

10.- En cuanto a las solicitudes formuladas respecto a póliza de egresos 13 del 02/junio/2009, el partido contestó que se anexa oficio, y también se aclara que la empresa Oxxo no da comprobantes con cédula impresa ya que es electrónico todo el sistema.

11.- En cuanto a las solicitudes en relación a póliza de egresos 12 del 01/junio/2009, el partido no contestó.

12.- Relacionado a la solicitud de anexar copias de cheques expedidos en pólizas 6 a 11, el partido contestó que se anexa escrito.

13.- En relación a póliza egresos 5 22/mayo/2009 de anexar copia de cheque, Solicitud de aclarar diferencia entre cheque expedido por \$10,810.00 (Diez mil ochocientos diez pesos 00/100 M.N.) que ampara 2 facturas y en póliza sólo se registra una factura por \$5,405.00 (Cinco mil cuatrocientos cinco pesos 00/100 M.N.), y a la solicitud de incluir ubicación de espectaculares, el partido contestó que se anexa escrito.

14.- A la solicitud de anexar contratos de comodato de los bienes utilizados en campaña, no hubo contestación del partido.

15.- Referente a la solicitud de informar sobre origen y monto de recursos para sustentar gasto por combustible, así como también solicitud de llenar formatos de bitácoras, el partido contestó que el gasto fue con recursos enviados por el CEN, y que se anexa bitácora en la factura.

16.- Relacionado a la solicitud de informar sobre origen y monto sobre inserciones en prensa escrita detectadas en monitoreo y descritas, el partido no contestó.

17.- En cuanto a la solicitud de informar sobre el origen y monto de página en Internet www.memofelix.com, el partido no emitió contestación.

18.- Referente a la solicitud de informar sobre el ingreso de recursos de sus órganos centrales de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Fiscalización, el partido contesto que se anexa póliza cheque no. 7732121 por \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

19.- En relación a la solicitud de que derivado de las observaciones anteriores, anexe los formatos y relaciones analíticas que hayan sufrido modificación con motivo de dichas observaciones, no hubo contestación por parte del partido, es de señalar que anexan escrito exponiendo varios puntos.

San Joaquín

Daniel Martínez Pérez

1.- Referente a la solicitud de anexar formatos 12 Cam. Análisis de la Cuenta de Gastos Operativos de Campaña y 14 Cam. Análisis de Bienes en Comodato, con los datos correctos, el partido no contestó, sin embargo anexa formatos 12 Cam. y 14 Cam., aunque ambos carecen de firma del candidato.

2.- A la solicitud de anexar recibo de aportaciones, el partido contestó que no hubo aportaciones.

3.- Referente a la solicitud de aclarar documentación anexa a póliza diario junio (pagaré), el partido contestó que se anexa la comprobación correspondiente, sin embargo solo anexa facturas que en suma importan \$19,820.56 (Diecinueve mil ochocientos veinte pesos 56/100 M.N.), sin reflejar en formatos.

4.- En relación a la solicitud de informar sobre el ingreso de recursos de sus órganos centrales de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Fiscalización, el partido contestó que no hubo recursos.

5.- En cuanto a la solicitud de que derivado de las observaciones anteriores, anexe los formatos y relaciones analíticas que hayan sufrido modificación con motivo de dichas observaciones, no contestó el partido ni se realizaron las modificaciones solicitadas.

San Juan del Río

Gabriela Torres Gómez

1.- Referente a la solicitud de aclarar origen y monto de propaganda detectada en monitoreo de calles, el partido contestó que se anexa relación en oficio 264, el cual refiere que el partido extendió 2 cheques, mismos que cubrieron dos facturas por concepto de lonas, gorras, playeras, micro perforados y auto adheribles, material de uso común para la campaña de todos los candidatos, y anexa desglose del control de propaganda que se entregó a cada candidato.

2.- En relación a la solicitud de informar sobre origen y monto por concepto de gastos detectados en evento monitoreado los cuales fueron relacionados, el partido contestó que se cubrieron con los recursos asignados para campaña. Cabe señalar que de acuerdo a lo que se informa en formato 7 Con. Cam. este municipio no recibió financiamiento público, y el total de gastos detectados en monitoreo suma la cantidad de \$35,464.45 (Treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 45/100 M.N.)

3.- A la solicitud de informar sobre el ingreso de recursos de sus órganos centrales de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Fiscalización, el partido contestó que se contabilizaron de acuerdo al gasto por \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) y anexa copias simples de dos cheques uno por \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N. y otro por \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.)

4.- En cuanto a la solicitud que derivado de las observaciones anteriores, anexe los formatos y relaciones analíticas que hayan sufrido modificación con motivo de dichas observaciones, no hubo contestación por parte del partido, y anexa facturas por la cantidad de \$29,440.76 (Veintinueve mil cuatrocientos cuarenta pesos 76/100 M.N.), pero no refleja en formatos.

Tequisquiapan

José Luíz Trejo Moreno

1.- A la solicitud de aclarar origen y monto de propaganda detectada en monitoreo de calles, el partido contestó que se anexa relación y oficio 264, el cual refiere que el partido extendió 2 cheques, mismos que cubrieron dos facturas por concepto de lonas, gorras, playeras, micro perforados y auto adheribles, material de uso común para la campaña de todos los candidatos, y anexa desglose del control de propaganda que se entregó a cada candidato.

2.- En relación a la solicitud de informar sobre el ingreso de recursos de sus órganos centrales de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Fiscalización, el partido contestó que se presentan contabilizados por \$90,000.00 (Noventa mil pesos 00/100 M.N.) y anexa copia simple de cheque no. 7732159, por la misma cantidad, así como también anexa facturas por \$27,266.01 (Veintisiete mil doscientos sesenta y seis pesos 01/100 M.N.) y en balance general se

refleja un sobrante de \$62,733.99 (Sesenta y dos mil setecientos treinta y tres pesos 99/100 M.N.) que registran en deudores diversos.

3.- En cuanto a la solicitud de que derivado de las observaciones anteriores, anexe los formatos y relaciones analíticas que hayan sufrido modificación con motivo de dichas observaciones, el partido no contestó, sin embargo anexa auxiliares, más no formatos.

Tolimán

J. Jesús Gómez Hernández

1.- Referente a la solicitud de aclarar la documentación que anexa (pagaré), el partido contestó que se anexa relación y oficio 264, el cual refiere que el partido extendió 2 cheques, mismos que cubrieron dos facturas por concepto de lonas, gorras, playeras, micro perforados y auto adheribles, material de uso común para la campaña de todos los candidatos, y anexa desglose del control de propaganda que se entregó a cada candidato.

2.- A la solicitud de informar sobre el ingreso de recursos de sus órganos centrales de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Fiscalización, el partido contestó que no se recibió.

3.- En relación a la solicitud de que derivado de las observaciones anteriores, anexe los formatos y relaciones analíticas que hayan sufrido modificación con motivo de dichas observaciones, el partido no contestó, sin embargo anexa auxiliares que no reflejan total de movimientos, y facturas por \$24,724.98 (Veinticuatro mil setecientos veinticuatro pesos 98/100 M.N.).

Con base en la información y documentación proporcionada por el partido político y la obtenida por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, se desprende el siguiente:

INFORME TECNICO

Ingresos

Financiamiento Público

1. Por concepto de financiamiento público para actividades electorales y de campaña el Partido de la Revolución Democrática registró en su contabilidad la cantidad de \$930,387.30 (Novecientos treinta mil trescientos ochenta y siete pesos 30/100 M. N.), la cual no es congruente con la cifra que el Consejo General aprobó en sesión ordinaria del 27 de enero de 2009, que es de \$932,426.36 (Novecientos treinta y dos mil cuatrocientos veintiséis pesos 36/100 M.N.), resultando una diferencia de \$2,039.06 (Dos mil treinta y nueve pesos 06/100 M.N.) la cual no se puede determinar si es remanente o falta de comprobación, ya que el partido no anexó estados de cuenta bancarios.

Cabe mencionar que respecto a mencionado financiamiento otorgado, el partido señala que repartió a sus candidatos la cantidad de \$ 592,000.00 (Quinientos noventa y dos mil pesos 00/100 M.N.) en efectivo y \$338,387.30 (Trescientos treinta y ocho mil trescientos ochenta y siete pesos 30/100 M.N.) en especie, prorrateado entre sus candidatos, dando un total de \$930,387.30 (Novecientos treinta mil trescientos ochenta y siete pesos 30/100 M.N.). Respecto al financiamiento público repartido en efectivo, el partido anexó documentación comprobatoria por la cantidad de \$ 591,725.08 (Quinientos noventa y un mil setecientos veinticinco pesos 08/100 M.N.) quedando sin comprobar la cantidad \$ 274.92 (Doscientos setenta y cuatro pesos 92/100 M.N.)

En lo que se refiere al financiamiento en especie, por concepto de propaganda, el partido presentó la documentación comprobatoria que respalda el prorrateo realizado a cada uno de los candidatos.

Financiamiento Privado

2. El Partido de la Revolución Democrática reporta que no obtuvo financiamiento privado para actividades electorales y de campaña, sin embargo del análisis de las relaciones analíticas de la cuenta concentradora e individual por candidato se observaron ingresos por dicho concepto que debieron considerarse en la cuenta concentradora que aquí se explica, cuya sumatoria arroja una cantidad total de \$ 36,398.90 (Treinta y seis mil trescientos noventa y ocho pesos 90/100 M.N.)

El artículo 36 fracción II de la Ley Electoral del Estado de Querétaro establece que el financiamiento privado no puede exceder en ningún caso del 99% del importe del financiamiento público que otorga el Instituto Electoral de Querétaro.

El financiamiento público se determina anualmente conforme a la fórmula prevista en el artículo 37 del ordenamiento legal invocado, por tanto, a fin de verificar la observancia del límite de financiamiento privado señalado y tomando en consideración que la disposición que lo limita no distingue el tipo de actividades a las que se destina, debe hacerse el cálculo también anualizado y acumulando todos los ingresos derivados de financiamiento privado, independientemente que se apliquen en actividades ordinarias, de precampaña o electorales de campaña.

Bajo esta premisa, al Partido de la Revolución Democrática le correspondió por concepto de financiamiento público en el año 2009 la cantidad de \$ 2'797,279.08 (Dos millones setecientos noventa y siete mil doscientos setenta y nueve pesos 08/100 M.N.), de los cuales \$1'864,852.72 (Un millón ochocientos sesenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y dos pesos 72/100 M.N.) se otorgan para actividades ordinarias permanentes y \$ 932,426.36 (Novecientos treinta y dos mil cuatrocientos veintiséis pesos 36/100 M.N.) se otorgan para actividades electorales y de campaña.

Entonces, acorde con la referida norma legal el partido no debe exceder la cantidad de \$ 2'769,306.29 (Dos millones setecientos sesenta y nueve mil trescientos seis pesos 29/100 M.N.) por concepto de financiamiento privado en el año 2009.

En los estados financieros de actividades ordinarias del primer trimestre, de actividades de precampaña y de actividades ordinarias del segundo trimestre, así como de las relaciones analíticas y documentación comprobatoria anexas, presentados por el partido político en fechas 24 de abril, 23 de mayo y 31 de julio, dictaminados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral en fechas 27 de julio, 24 de agosto y 19 de octubre y aprobados los dos primeros por el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro en fechas 31 de agosto y 30 de septiembre, respectivamente, mas la información asentada en los estados financieros de actividades electorales y de campaña que nos ocupan y de las relaciones analíticas y documentación comprobatoria anexas, tenemos que por concepto de financiamiento privado el Partido de la Revolución Democrática ha percibido las cantidades siguientes:

1er. Trimestre	2do. Trimestre	Precampañas	Campañas	Total
\$ 0.00	\$ 22,001.00	\$ 34,800.00	\$ 58,398.90	\$115,199.90

Por consiguiente, se refleja un saldo acumulado de \$ 115,199.90 (Ciento quince mil ciento noventa y nueve pesos 90/100 M.N.) y el límite es de \$2'769,306.29 (Dos millones setecientos sesenta y nueve mil trescientos seis pesos 29/100 M.N.), por lo cual el importe total no excede del 99%, dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 36 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

Cabe precisar que las cifras relativas a las actividades de precampaña no fueron definidas en el dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral en virtud de que el partido político no dio contestación a las observaciones respectivas, sin embargo el dato se obtiene de los estados financieros inicialmente presentados y que obran en el expediente no. 49/2009 abierto por la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro.

Autofinanciamiento

3. El Partido de la Revolución Democrática informó que no obtuvo autofinanciamiento para actividades electorales y de campaña, y del análisis individual por candidato de las relaciones analíticas, tampoco se observaron ingresos por dicho concepto, al igual que en actividades ordinarias y precampaña, por lo cual no excede del 99%, dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 41 de la ley Electoral del Estado de Querétaro.

Transferencias del Comité Ejecutivo Nacional

4. El Partido de la Revolución Democrática reportó transferencias de sus órganos centrales mediante el formato 11 CON CAM. la cantidad de \$592,000.00 (Quinientos noventa y dos mil pesos 00/100 M.N.), cantidad incorrecta, ya que dicho importe corresponde a las cantidades en efectivo que el partido repartió a sus candidatos correspondientes al financiamiento público ministrado por el Instituto Electoral y no corresponde a las transferencias de sus órganos centrales. Cabe mencionar que derivado de observaciones el partido presentó copia simple de estado de cuenta bancario de la denominada cuenta especial, en el cual se reflejan recursos por la cantidad de \$ 1'213,516.00 (Un millón doscientos trece mil quinientos dieciséis pesos 00/100 M.N.), cantidad que no coincide en la sumatoria aplicada a las relaciones analíticas derivadas de la contabilidad individual por candidato. Dicho importe fue comprobado con copias aparentemente certificadas de documentación comprobatoria por la cantidad de \$ 119,374.83 (Ciento diecinueve mil trescientos setenta y cuatro

pesos 83/100 M.N.), de dicha cantidad, \$18,395.02 (Dieciocho mil trescientos noventa y cinco pesos 02/100) no se registraron en la contabilidad del candidato pero se anexó copia de documentación comprobatoria; por lo tanto quedo sin comprobar o aclarar el destino de la cantidad de \$ 1'094,141.17 (Un millón noventa y cuatro mil ciento cuarenta y un pesos 17/100 M.N.).

Respecto a la documentación comprobatoria anexa de las transferencias, se tiene como no certificada pues contiene un sello de aparente certificación con la leyenda: "SE CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL, QUE SE ENCUENTRA EN PODER DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA" y una firma autógrafa del C. Moisés Rodríguez Gutiérrez, sin embargo la misma carece de fundamento jurídico que acredite que el funcionario firmante tiene facultades para certificar documentación del partido político, además que tendría que demostrarse que el mismo ocupa el cargo con el que se ostenta.

Sobre el particular y en términos de lo previsto en los artículos 36 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y 39 del Reglamento de Fiscalización, no se pudo realizar la compulsión de la cantidad antes mencionada por que solo anexa copia simple de estado de cuenta bancario, sin presentar el comprobante de la transferencia.

Por otro lado, en cumplimiento a lo dispuesto en el Convenio de Apoyo y Colaboración celebrado entre el Instituto Electoral de Querétaro y el Instituto Federal Electoral a fin de intercambiar información sobre el origen, monto y destino de los recursos federales de los partidos políticos nacionales, se remitirá al órgano encargado de la fiscalización de los recursos de los partidos políticos del organismo electoral federal el dato relativo a las transferencias efectuadas por los órganos centrales del Partido de la Revolución Democrática a sus órganos directivos en el Estado de Querétaro para actividades electorales y de campaña.

Egresos

Gastos de Propaganda

1. El Partido de la Revolución Democrática no informó la cantidad erogada por concepto de gastos de propaganda, sin embargo en el análisis individual por candidato de las relaciones analíticas se observaron egresos por dicho

concepto que debieron considerarse en la cuenta concentradora que aquí se explica; además en lo que respecta a la propaganda en especie, el partido presentó documentación comprobatoria, sin embargo no se registró contablemente, respecto a dos pólizas cheque no se anexó el formato de solicitud de cheque y se anexó una factura sin póliza cheque, formato de solicitud de cheque ni copia del mismo.

Gastos Operativos de Campaña

2. El Partido de la Revolución Democrática no informó la cantidad erogada por concepto de gastos operativos de campaña, sin embargo en el análisis individual por candidato de las relaciones analíticas se observaron egresos por dicho concepto que debieron considerarse en la cuenta concentradora que aquí se explica.

Gastos de Producción en Mensajes para Radio y Televisión

3. El Partido de la Revolución Democrática no informó la cantidad erogada por concepto de gastos de producción en mensajes para radio y televisión y en el análisis individual por candidato de las relaciones analíticas, tampoco se observaron gastos por dicho concepto.

Es importante señalar que se presenta una irregularidad a lo establecido en el numeral 7 inciso a) segundo párrafo del apartado de las Normas aplicables al Catálogo de Cuentas y Formatos para Actividades Electorales y de Campaña, al realizar pagos a proveedores desde la cuenta concentradora.

A continuación se muestra el concentrado de origen, monto y destino de los recursos por candidato presentado por el partido político, el cual carece de la firma del representante propietario del partido ante el Instituto y que como fue explicado con anterioridad, no refleja las cifras que arrojan las relaciones analíticas de la cuenta concentradora ni la contabilidad individual por candidato:



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA



Dirección General
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
Catálogo de Cuentas y Formatos 2009

7 CON. CAM. CONCENTRADO DE ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS POR CANDIDATO



Fecha: 4 DE AGOSTO 2009

Correspondiente al Periodo: CAMPAÑA 2009

Identificación

- Denominación del Partido Político o Coalición: PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA
- Domicilio Fiscal: AV. BENJAMIN FRANKLIN No. 84 COL. ESCANDON MIGUEL HIDALGO CP. 11800 MEXICO, D.F.
- Registro Federal de Contribuyentes: PRD890526PA3

Candidato a Gobernador	Ingresos								Total de Ingresos	Egresos			Total de Egresos	Diferencia
	Financiamiento Público		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento	Transferencias		Gastos de propaganda		Gastos Operativos en campaña	Gastos de producción en mensajes para radio y televisión			
	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie		Efectivo	Especie							
JOSE CARLOS BORBOLLA G.	0.00								0.00			0.00	0.00	

Candidato a Diputado		Ingresos								Total de Ingresos	Egresos			Total de Egresos	Diferencia
Distrito	Nombre del candidato	Financiamiento Público		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento	Transferencias		Gastos de propaganda		Gastos Operativos en campaña	Gastos de producción en mensajes para radio y televisión			
		Efectivo	Especie	Efectivo	Especie		Efectivo	Especie							
I	NESTOR BAUTISTA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
II	MARCOS TERESO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
III	ELEAZAR SALAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
IV	EDUARDO RDZ.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
V	ARMANDO HDZ.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
VI	LUIS	20,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

11



INSTITUTO ELECTORAL
 DE QUERÉTARO
 CONSEJO GENERAL
 SECRETARÍA EJECUTIVA



Dirección General
 Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
 Catálogo de Cuentas y Formatos 2009

Candidato a Diputado		Ingresos							Egresos				Total de Egresos	Diferencia	
Distrito	Nombre del candidato	Financiamiento Público		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento	Transferencias		Total de Ingresos	Gastos de propaganda	Gastos Operativos en campaña	Gastos de producción en mensajes para radio y televisión			
		Efectivo	Especie	Efectivo	Especie		Efectivo	Especie							
VII	IGNACIO FERREGRINO	0.00	0.00	0.00		0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VIII	ASCENCION SORIANO	0.00	0.00	0.00		0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
IX	ALFONSO ROMERO	0.00	0.00	0.00		0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
X	JESUS BUTRON	0.00	0.00	0.00		0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
XI	PAULA FONSECA	0.00	0.00	0.00		0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
XII	LUCIO LOPEZ	20,000	0.00	0.00		0.00			20,000	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00
XIII	JUAN DE DIOS RUIZ	20,000	0.00	0.00		0.00			20,000	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00
XIV	ABRAHAM GUERRERO	0.00	0.00	0.00		0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
XV	HUMBERTO OLGUIN	0.00	0.00	0.00		0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Candidato a Presidenta Municipal		Ingresos							Egresos				Total de Egresos	Diferencia	
Municipio	Nombre del candidato	Financiamiento Público		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento	Transferencias		Total de Ingresos	Gastos de propaganda	Gastos Operativos en campaña	Gastos de producción en mensajes para radio y televisión			
		Efectivo	Especie	Efectivo	Especie		Efectivo	Especie							
Amealco de Bonfil	FILEMON ESTANISLAO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Arroyo Seco	RUFINA MONTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cadereyta de Montes	BEATRIZ HDZ	20,000	0.00	0.00	0.00	0.00			20,000	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00
Colón	OMAR SIERRA	30,000	0.00	0.00	0.00	0.00			30,000	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00
Corregidora	NORBETO TAKANO	20,000	0.00	0.00	0.00	0.00			20,000	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00
El Marqués	GABRIEL OLVERA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Amealco de Bonfil															



Candidato a Presidente Municipal		Ingresos							Egresos			Total de Egresos	Diferencia	
Municipio	Nombre del candidato	Financiamiento Público		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento	Transferencias		Total de Ingresos	Gastos de propaganda	Gastos Operativos en campaña			Gastos de propaganda en prensa escrita y análogos
		Efectivo	Especie	Efectivo	Especie		Efectivo	Especie						
Cadereyta de Montes														
Colón														
Corregidora														
El Marqués														
Ezequiel Montes	MARIO RESENDIZ	30,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00
Huimilpan	LUIS MARTINEZ	30,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00
Jalpan de Serra	ANTONIO PEREZ	21,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,000	0.00	0.00	0.00	0.00	21,000.00
Landa de Matamoros	ALFREDO DURAN	21,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,000	0.00	0.00	0.00	0.00	21,000.00
Pedro Escobedo	GABRIEL AGUILAR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Peñamiller	TERESA SALINAS	20,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00
Pinal de Amoles	EMILIO MENDOZA	20,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00
Querétaro	GUILLERMO FELIX	250,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250,000	0.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00
San Joaquín	DANIEL MARTINEZ	20,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00
San Juan del Río	GABRIELA TORRES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Tequisquiapan	JOSE LUIS TREJO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Tolimán	JESUS GOMEZ	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00

Firmamos bajo protesta de decir verdad

Representante del partido o coalición: **CARLOS ALEJANDRO PEREZ ESPINDOLA** Firma: _____ Responsable del órgano interno: **ARTURO ALTAMIRANO ALCOCER**

13

En este apartado la información se presenta respecto de la contabilidad por cada candidato, la cual incluye los ingresos en sus cuatro vertientes: financiamiento público para actividades electorales y de campaña, financiamiento privado, autofinanciamiento y transferencias de recursos de los órganos centrales; así como los egresos en sus tres rubros: gastos de propaganda, gastos operativos de campaña y gastos de producción para los mensajes de radio y televisión.

Las tablas contenidas en este apartado tienen asentadas las cifras reportadas por el partido político en los estados financieros respectivos, ya sea los entregados al principio o los entregados derivados de las respuestas a observaciones, según sea el caso; sin embargo de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria anexa se detectaron discrepancias entre los asientos contables, la documentación soporte y la propaganda detectada en monitoreo; inconsistencias que se mencionan después de cada tabla.

Al respecto es necesario destacar que en el caso de propaganda detectada mediante el mecanismo de monitoreo, pero que no fue reportada, ni registrada, o en su caso aclarada, por los partidos políticos aún después de contestar las observaciones, se presume que las cantidades estimadas fueron erogadas en las campañas de los candidatos correspondientes. Estas anomalías se encuentran especificadas enseguida de la tabla de gastos de propaganda.

Asimismo y a fin de verificar el cumplimiento a lo previsto en el artículo 109 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, al lado de la cifra relativa al gasto total efectuado por el candidato, se plasma el tope de gastos de campaña respectivo.

Candidato a Gobernador

José Carlos Borbolla García

Ingresos								
Financiamiento Público		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Egresos				
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Campaña	Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión	Total	Tope de Gastos
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10'035,744.98

Ingresos

Financiamiento Público		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$0.00

Aportaciones del Candidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$0.00

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Comodatos	
Concepto	Valor
	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Respecto a los ingresos, en estados financieros no reporta nada, sin embargo en relaciones analíticas se reflejan ingresos por concepto de financiamiento privado por la cantidad de \$ 27,600.00 (Veintisiete mil seiscientos pesos 00/100 M.N.). El partido no contestó las observaciones realizadas, por lo que no anexó estados financieros ni relaciones analíticas corregidas.

Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$0.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$0.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Subtotal	\$0.00

La tabla anterior no refleja la propaganda detectada con el monitoreo en el rubro de calles, eventos, prensa escrita e internet, por la cantidad estimada de \$722,643.60 (Setecientos veintidós mil seiscientos cuarenta y tres pesos 60/100 M.N.)

Gastos Operativos de Campaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$0.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00

Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Otros_____	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Gastos de Producción de los mensajes para Radio y Televisión	Monto
Servicios profesionales	\$0.00
Uso de equipo técnico	\$0.00
Locaciones o estudios de grabación y producción	\$0.00
Otros_____	\$0.00
Subtotal	\$0.00

En lo que se refiere a los egresos, en estados financieros no se reporta gasto alguno, sin embargo en relaciones analíticas se reflejan egresos en el rubro de espectaculares por la cantidad de \$ 27,600.00 (Veintisiete mil seiscientos pesos 00/100 M.N.). El partido no contestó a las observaciones realizadas por lo que no anexó estados financieros ni relaciones analíticas corregidos.

Diputados

Propietarios de las fórmulas

Distrito I

Néstor Bautista Marín

Ingresos								
Financiamiento Público		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Egresos								
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Campaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total	Tope de Gastos		
\$0.00	\$0.00		\$0.00		\$0.00	\$669,049.66		

Ingresos

Financiamiento Público		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$0.00

Aportaciones del candidato		
Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$0.00

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Comodatos	
Concepto	Valor
	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$0.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	0.00
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$0.00

Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Gastos Operativos de Campaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$0.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Otros _____	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Gastos de Producción de los mensajes para Radio y Televisión	Monto
Servicios profesionales	\$0.00
Uso de equipo técnico	\$0.00
Locaciones o estudios de grabación y producción	\$0.00
Otros _____	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Es importante mencionar que los estados financieros en formatos se presentan en ceros y no coinciden con las relaciones analíticas presentadas derivadas de observaciones, ya que en mencionadas relaciones se registró financiamiento público en especie por \$10,052.00 (Diez mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), financiamiento privado por \$ 12,500.00 (Doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.), transferencias de sus órganos centrales por \$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.); en cuanto a egresos se reflejan gastos de propaganda por \$ 37,051.46 (Treinta y siete mil cincuenta y un pesos 46/100 M.N.) faltando documentación comprobatoria por la cantidad de \$ 5,500.54 (Cinco mil quinientos pesos 54/100

M.N.). En cuanto a las transferencias de sus órganos centrales presentó copias que se tienen como no certificadas de documentación comprobatoria.

Distrito II

Marco Tereso Dublán Noriega

Ingresos								
Financiamiento Público		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Egresos								
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Campaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total	Tope de Gastos		
\$0.00	\$0.00		\$0.00		\$0.00	\$669,049.66		

Ingresos

Financiamiento Público		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$0.00

Aportaciones del candidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$0.00

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
		Subtotal	\$0.00

Comodatos	
Concepto	Valor
	\$0.00
	Subtotal
	\$0.00

Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$0.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$0.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
	Subtotal
	\$0.00

La tabla anterior no refleja la propaganda detectada con el monitoreo en el rubro de prensa escrita, por la cantidad estimada de \$782.58 (Setecientos ochenta y dos pesos 58/100 M.N.)

Gastos Operativos de Campaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$0.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00

Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Otros_____	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Gastos de Producción de los mensajes para Radio y Televisión	Monto
Servicios profesionales	\$0.00
Uso de equipo técnico	\$0.00
Locaciones o estudios de grabación y producción	\$0.00
Otros_____	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Es importante mencionar que los estados financieros en formatos se presentan en ceros y no coinciden con las relaciones analíticas presentadas derivadas de observaciones, ya que en mencionadas relaciones se registró financiamiento público en especie por \$10,052.00 (Diez mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), financiamiento privado por \$ 3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.); en cuanto a egresos se reflejan gastos de propaganda por \$ 10,052.00 (Diez mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) faltando registrar contablemente en el rubro de egresos la aportación del candidato en especie por la cantidad de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.).

Distrito III

José Eleazar Salas Gopar

Ingresos								
Financiamiento Público		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Egresos								
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Campaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total	Tope de Gastos		
\$0.00	\$0.00		\$0.00		\$0.00	\$669,049.66		

Ingresos

Financiamiento Público		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$0.00

Aportaciones del candidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$0.00

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Comodatos	
Nombre	Valor
	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$0.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$0.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00

Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Subtotal	\$0.00

La tabla anterior no refleja la propaganda detectada con el monitoreo en el rubro de prensa escrita, por la cantidad estimada de \$135.70 (Ciento treinta y cinco pesos 70/100 M.N.)

Gastos Operativos de Campaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$0.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Otros _____	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Gastos de Producción de los mensajes para Radio y Televisión	Monto
Servicios profesionales	\$0.00
Uso de equipo técnico	\$0.00
Locaciones o estudios de grabación y producción	\$0.00
Otros _____	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Es importante mencionar que los estados financieros en formatos se presentan en ceros y no coinciden con las relaciones analíticas presentadas derivadas de observaciones, ya que en mencionadas relaciones se registró financiamiento público en especie por \$10,052.00 (Diez mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), financiamiento privado por \$ 1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.); en cuanto a egresos se reflejan gastos de propaganda por \$ 10,052.00 (Diez mil cincuenta y

dos pesos 00/100 M.N.) faltando registrar contablemente en el rubro de egresos la aportación del candidato en especie por la cantidad de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.).

Distrito IV

Juan Eduardo Rodríguez Martínez

Ingresos								
Financiamiento Publico		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Egresos								
Gastos de Propaganda		Gastos Operativos de Campaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total	Tope de Gastos	
\$0.00		\$0.00		\$0.00		\$0.00	\$669,049.66	

Ingresos

Financiamiento Público		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$0.00

Aportaciones del candidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$0.00

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Comodatos	
Concepto	Valor
	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$0.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$0.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Subtotal	\$0.00

La tabla anterior no refleja la propaganda detectada con el monitoreo en el rubro de prensa escrita, por la cantidad estimada de \$135.70 (Ciento treinta y cinco pesos 70/100 M.N.)

Gastos Operativos de Campaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$0.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00

Comisiones bancarias	\$0.00
Otros_____	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Gastos de Producción de los mensajes para Radio y Televisión	Monto
Servicios profesionales	\$0.00
Uso de equipo técnico	\$0.00
Locaciones o estudios de grabación y producción	\$0.00
Otros_____	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Es importante mencionar que los estados financieros en formatos se presentan en ceros y no coinciden con las relaciones analíticas presentadas derivadas de observaciones, ya que en mencionadas relaciones se registró en el rubro de financiamiento público lo correspondiente a transferencias de sus órganos centrales la cantidad de \$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.), en financiamiento público en especie la cantidad de \$10,052.00 (Diez mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.); en cuanto a egresos se reflejan gastos de propaganda por \$ 22,999.77 (Veintidós mil novecientos noventa y nueve pesos 77/100 M.N.). En cuanto a transferencias de sus órganos presentó copias que se tienen como no certificadas de documentación comprobatoria pero faltó documentación por la cantidad de \$ 7,052.23 (Siete mil cincuenta y dos pesos 23/100 M.N.) y además no se registro contablemente la aportación en especie del candidato por un importe de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.)

Distrito V

Armando Hernández Sánchez

Ingresos								
Financiamiento Publico		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Egresos								
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Campaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total	Tope de Gastos		
\$0.00	\$0.00		\$0.00		\$0.00	\$669,049.66		

Ingresos

Financiamiento Público		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$0.00

Aportaciones del candidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$0.00

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Comodatos	
Concepto	Valor
	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$0.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$0.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Subtotal	\$0.00

La tabla anterior no refleja la propaganda detectada con el monitoreo en el rubro de calles, eventos y prensa escrita, por la cantidad estimada de \$445.70 (Cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 70/100 M.N.)Pendiente por registro incorrecto de recibo aportaciones

Gastos Operativos de Campaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$2,875.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Otros_____	\$0.00
Subtotal	\$2,875.00

Gastos de Producción de los mensajes para Radio y Televisión	Monto
Servicios profesionales	\$0.00
Uso de equipo técnico	\$0.00
Locaciones o estudios de grabación y producción	\$0.00
Otros_____	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Es importante mencionar que los estados financieros en formatos se presentan en ceros y no coinciden con las relaciones analíticas presentadas derivadas de observaciones, ya que en mencionadas relaciones se registró en el rubro de financiamiento público lo correspondiente a transferencias de sus órganos centrales la cantidad de \$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.), en financiamiento público en especie la cantidad de \$10,052.00 (Diez mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), financiamiento privado por 1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.); en cuanto a egresos se reflejan gastos de propaganda por \$ 21,125.50 (Veintiún mil ciento veinticinco pesos 50/100 M.N.), gastos operativos por

\$2,875.00 (Dos mil ochocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.). En cuanto a trasferencias de sus órganos presentó copias que se tienen como no certificadas de documentación comprobatoria pero faltó documentación por la cantidad de \$ 9,051.50 (Nueve mil cincuenta y un pesos 50/100 M.N.), además no se registró contablemente en el rubro de egresos la aportación en especie del candidato por un importe de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.)

Distrito VI

José Luís Padrón Alvarado

Ingresos								
Financiamiento Publico		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00
Egresos								
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Campaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total	Tope de Gastos		
\$19,999.50	\$0.00		\$0.00		\$19,999.50	\$669,049.66		

Ingresos

Financiamiento Público		
Efectivo	Especie	Total
\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00
Subtotal		\$20,000.00

Aportaciones del candidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$0.00

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
		Subtotal	\$0.00

Comodatos	
Concepto	Valor
	\$0.00
	Subtotal
	\$0.00

Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$13,920.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$0.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$6,079.50
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$0.00
ODiarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Subtotal	\$19,999.50

La tabla anterior no refleja la propaganda detectada con el monitoreo en el rubro de prensa escrita, por la cantidad estimada \$135.70 (Ciento treinta y cinco pesos 70/100)

Gastos Operativos de Campaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$0.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00

Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Otros_____	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Gastos de Producción de los mensajes para Radio y Televisión	Monto
Servicios profesionales	\$0.00
Uso de equipo técnico	\$0.00
Locaciones o estudios de grabación y producción	\$0.00
Otros_____	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Es importante mencionar que los estados financieros en formatos no coinciden con las relaciones analíticas presentadas derivadas de observaciones, ya que en mencionadas relaciones se registró en el rubro de financiamiento público en efectivo la cantidad de \$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.), en financiamiento público en especie la cantidad de \$10,052.00 (Diez mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), financiamiento privado por 1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.); en cuanto a egresos se reflejan gastos de propaganda por \$ 30,051.50 (Treinta mil cincuenta y un pesos 50/100 M.N.), además no se registró contablemente en el rubro de egresos la aportación en especie del candidato por un importe de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.), no se realizó el registro contable de los comodatos de bardas.

Distrito VII

José Ignacio Feregrino López

Ingresos								
Financiamiento Público		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Egresos								
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Campaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total	Tope de Gastos		
\$0.00	\$0.00		\$0.00		\$0.00	\$669,049.66		

Ingresos

Financiamiento Público		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$0.00

Aportaciones del candidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$0.00

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Comodatos	
Concepto	Valor
	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$0.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$0.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00

Cualquier otro medio	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Gastos Operativos de Campaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$0.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Otros _____	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Gastos de Producción de los mensajes para Radio y Televisión	Monto
Servicios profesionales	\$0.00
Uso de equipo técnico	\$0.00
Locaciones o estudios de grabación y producción	\$0.00
Otros _____	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Es importante mencionar que los estados financieros en formatos se presentan en ceros y no coinciden con las relaciones analíticas presentadas derivadas de observaciones, ya que en mencionadas relaciones se registró en el rubro de financiamiento público en especie la cantidad de \$10,052.00 (Diez mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N); en cuanto a egresos se reflejan gastos de propaganda por \$10,052.00 (Diez mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N).

Distrito VIII

J. Ascensión Soriano Fernández

Ingresos								
Financiamiento Público		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Egresos				
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Campaña	Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión	Total	Tope de Gastos
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$669,049.66

Ingresos

Financiamiento Público		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$0.00

Aportaciones del candidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$0.00

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Comodatos	
Concepto	Valor
	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$0.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$0.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Gastos Operativos de Campaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$0.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Otros _____	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Gastos de Producción de los mensajes para Radio y Televisión	Monto
Servicios profesionales	\$0.00
Uso de equipo técnico	\$0.00
Locaciones o estudios de grabación y producción	\$0.00
Otros _____	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Es importante mencionar que los estados financieros en formatos se presentan en ceros y no coinciden con las relaciones analíticas presentadas derivadas de observaciones, ya que en mencionadas relaciones se registró en el rubro de financiamiento público en especie la cantidad de \$10,052.00 (Diez mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N); en cuanto a egresos se reflejan gastos de propaganda por \$10,052.00 (Diez mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N).

Distrito IX

Jesús Alfonso Romero Vega

Ingresos								
Financiamiento Publico		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Egresos								
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Campaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total	Tope de Gastos		
\$0.00	\$0.00		\$0.00		\$0.00	\$669,049.66		

Ingresos

Financiamiento Público		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$0.00

Aportaciones del candidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$0.00

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
		Subtotal	\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
		Subtotal	\$0.00

Comodatos	
Concepto	Valor
	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$0.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$0.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Subtotal	\$0.00

La tabla anterior no refleja la propaganda detectada con el monitoreo en el rubro de calles, por la cantidad estimada de \$24,790.00 (Veinticuatro mil setecientos noventa pesos 00/100 M.N.)

Gastos Operativos de Campaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$0.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00

Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Otros_____	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Gastos de Producción de los mensajes para Radio y Televisión	Monto
Servicios profesionales	\$0.00
Uso de equipo técnico	\$0.00
Locaciones o estudios de grabación y producción	\$0.00
Otros_____	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Es importante mencionar que los estados financieros en formatos se presentan en ceros y no coinciden con las relaciones analíticas presentadas derivadas de observaciones ya que en mencionadas relaciones se registró en el rubro de financiamiento público en especie la cantidad de \$10,052.00 (Diez mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N); en cuanto a egresos se reflejan gastos de propaganda por \$10,052.00 (Diez mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N).

Distrito X

Nicolás de Jesús Butrón Torres

Ingresos								
Financiamiento Publico		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Egresos				
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Campaña	Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión	Total	Tope de Gastos
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$669,049.66

Ingresos

Financiamiento Público		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$0.00

Aportaciones del candidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$0.00

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Comodatos	
Concepto	Valor
	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$0.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$0.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Subtotal	\$0.00

La tabla anterior no refleja la propaganda detectada con el monitoreo en el rubro de calles y eventos, por la cantidad estimada de \$1,725.00 (Mil setecientos veinticinco pesos 00/100 M.N.)

Gastos Operativos de Campaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$0.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00

Otros _____	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Gastos de Producción de los mensajes para Radio y Televisión	Monto
Servicios profesionales	\$0.00
Uso de equipo técnico	\$0.00
Locaciones o estudios de grabación y producción	\$0.00
Otros _____	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Es importante mencionar que los estados financieros en formatos se presentan en ceros y no coinciden con las relaciones analíticas presentadas derivadas de observaciones ya que en mencionadas relaciones se registró en el rubro de financiamiento público en especie la cantidad de \$10,052.00 (Diez mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N); en cuanto a egresos se reflejan gastos de propaganda por \$10,052.00 (Diez mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N).

Distrito XI

Paula Fonseca Bautista

Ingresos								
Financiamiento Público		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Egresos								
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Campaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total	Tope de Gastos		
\$0.00	\$0.00		\$0.00		\$0.00	\$669,049.66		

Ingresos

Financiamiento Público		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$0.00

Aportaciones del candidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$0.00

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Comodatos	
Concepto	Valor
	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$0.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$0.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Subtotal	\$0.00

La tabla anterior no refleja la propaganda detectada con el monitoreo en el rubro de eventos, por la cantidad estimada de \$24,036.94 (Veinticuatro mil treinta y seis pesos 94/100 M.N.)

Gastos Operativos de Campaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$0.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Otros _____	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Gastos de Producción de los mensajes para Radio y Televisión	Monto
Servicios profesionales	\$0.00
Uso de equipo técnico	\$0.00
Locaciones o estudios de grabación y producción	\$0.00
Otros _____	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Es importante mencionar que los estados financieros en formatos se presentan en ceros y no coinciden con las relaciones analíticas presentadas derivadas de observaciones, ya que en mencionadas relaciones se registró en el rubro de financiamiento público lo correspondiente a transferencias de sus órganos centrales la cantidad de \$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.), en financiamiento público en especie la cantidad de \$10,052.00 (Diez mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.); en cuanto a egresos se reflejan gastos de propaganda por \$ 16,308.78 (Dieciséis mil trescientos ocho pesos 78/100 M.N) En cuanto a trasferencias de sus órganos faltó documentación comprobatoria por la cantidad de \$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.).

Distrito XII

Juan Lucio López Martínez

Ingresos								
Financiamiento Publico		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00

Egresos				
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Campaña	Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión	Total	Tope de Gastos
\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$669,049.66

Ingresos

Financiamiento Público		
Efectivo	Especie	Total
\$20,000.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$0.00

Aportaciones del candidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$0.00

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Comodatos	
Concepto	Valor
	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$0.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$0.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Subtotal	\$0.00

La tabla anterior no refleja la propaganda detectada con el monitoreo en el rubro de calles, por la cantidad estimada de \$800.00 (Ochocientos pesos 00/100 M.N.)

Gastos Operativos de Campaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$0.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00

Otros _____	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Gastos de Producción de los mensajes para Radio y Televisión	Monto
Servicios profesionales	\$0.00
Uso de equipo técnico	\$0.00
Locaciones o estudios de grabación y producción	\$0.00
Otros _____	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Es importante mencionar que los estados financieros en formatos no coinciden con las relaciones analíticas presentadas derivadas de observaciones, ya que en mencionadas relaciones se registró en el rubro de financiamiento público en efectivo la cantidad de \$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.), en financiamiento público en especie la cantidad de \$10,052.00 (Diez mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.); en cuanto a egresos se reflejan gastos de propaganda por \$ 10,052.00 (Diez mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), en gastos operativos la cantidad de \$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.). Faltó registrar contablemente un comodato de una barda, por lo que no se refleja en estados financieros.

Distrito XIII

Juan de Dios Ruiz Barcenás

Ingresos								
Financiamiento Público		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00
Egresos								
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Campaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total	Tope de Gastos		
\$873.00	\$4,453.00		\$0.00		\$5,326.00	\$669,049.66		

Ingresos

Financiamiento Público		
Efectivo	Especie	Total
\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00
Subtotal		\$20,000.00

Aportaciones del candidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$0.00

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Comodatos	
Concepto	Valor
	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$0.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$0.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00

Cualquier otro medio	\$873.00
Subtotal	\$873.00

La tabla anterior no refleja la propaganda detectada con el monitoreo en el rubro de eventos, por la cantidad estimada de \$3,381.71 (Tres mil trescientos ochenta y un pesos 71/100 M.N.)

Gastos Operativos de Campaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$0.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$158.00
Papelería y artículos de oficina	\$575.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$3,720.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Otros_____	\$0.00
Subtotal	\$4,453.00

Gastos de Producción de los mensajes para Radio y Televisión	Monto
Servicios profesionales	\$0.00
Uso de equipo técnico	\$0.00
Locaciones o estudios de grabación y producción	\$0.00
Otros_____	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Es importante mencionar que los estados financieros en formatos no coinciden con las relaciones analíticas presentadas derivadas de observaciones, ya que en mencionadas relaciones se registró en el rubro de financiamiento público en efectivo la cantidad de \$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.), en financiamiento público en especie la cantidad de \$10,052.00 (Diez mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), financiamiento privado por \$ 47.00 (Cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.); en cuanto a egresos se reflejan gastos de propaganda por \$ 10,925.00 (Diez mil novecientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), en gastos

operativos la cantidad de \$ 19,174.00 (Diecinueve mil ciento setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) y faltó anexar recibo de aportación del candidato. Faltó registrar comodato de vehiculo, por lo tanto no se refleja en estados financieros.

Distrito XIV

Abraham Guerrero Trejo

Ingresos								
Financiamiento Publico		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Egresos								
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Campaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total	Tope de Gastos		
\$0.00	\$0.00		\$0.00		\$0.00	\$669,049.66		

Ingresos

Financiamiento Público		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$0.00

Aportaciones del candidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$0.00

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
		Subtotal	\$0.00

Comodatos	
Nombre	Valor
	\$0.00
	Subtotal

Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$0.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$0.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
	Subtotal

La tabla anterior no refleja la propaganda detectada con el monitoreo en el rubro de calles y eventos, por la cantidad estimada de \$13,904.67 (Trece mil novecientos cuatro pesos 67/100 M.N.)

Gastos Operativos de Campaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$0.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00

Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Otros_____	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Gastos de Producción de los mensajes para Radio y Televisión	Monto
Servicios profesionales	\$0.00
Uso de equipo técnico	\$0.00
Locaciones o estudios de grabación y producción	\$0.00
Otros_____	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Es importante mencionar que los estados financieros en formatos se presentan en ceros y no coinciden con las relaciones analíticas presentadas derivadas de observaciones, ya que en mencionadas relaciones se registró en el rubro de financiamiento público en especie la cantidad de \$10,052.00 (Diez mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.); en cuanto a egresos se reflejan gastos de propaganda por \$10,052.00 (Diez mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.). Se anexó póliza cheque proveniente de transferencias de sus órganos centrales por la cantidad de \$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.), la cual no se registró contablemente y además solo presenta copia simple de documentación comprobatoria por la cantidad de \$18,395.02 (Dieciocho mil trescientos noventa y cinco pesos 02/100 M.N.).

Distrito XV

Humberto Olguín Salinas

Ingresos								
Financiamiento Público		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Egresos								
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Campaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total	Tope de Gastos		
\$0.00	\$0.00		\$0.00		\$0.00	\$669,049.66		

Ingresos

Financiamiento Público		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$0.00

Aportaciones del candidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$0.00

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Comodatos	
Concepto	Valor
	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$0.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$0.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Subtotal	\$0.00

La tabla anterior no refleja la propaganda detectada con el monitoreo en el rubro de eventos y prensa escrita, por la cantidad estimada \$22,906.92 (Veintidós mil novecientos seis pesos 92/100 M.N.)

Gastos Operativos de Campaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$0.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00

Comisiones bancarias	\$0.00
Otros_____	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Gastos de Producción de los mensajes para Radio y Televisión	Monto
Servicios profesionales	\$0.00
Uso de equipo técnico	\$0.00
Locaciones o estudios de grabación y producción	\$0.00
Otros_____	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Es importante mencionar que los estados financieros en formatos se presentan en ceros y no coinciden con las relaciones analíticas presentadas derivadas de observaciones, ya que en mencionadas relaciones se registró en el rubro de financiamiento público en especie la cantidad de \$10,052.00 (Diez mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), en financiamiento privado la cantidad de \$ 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.); en cuanto a egresos se reflejan gastos de propaganda por \$10,052.00 (Diez mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) y no se anexó póliza cheque proveniente de transferencias de sus órganos centrales, faltó registrar contablemente en el rubro de egresos la aportación del candidato en especie por la cantidad de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.). Faltó registrar los contratos de comodato de las bardas donde se colocaron lonas impresas, por lo tanto no se reflejan en estados financieros.

Ayuntamientos

Presidentes de las fórmulas

Amealco de Bonfil

Filemón Estanislao Martina

Ingresos								
Financiamiento Público		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Egresos				
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Campaña	Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión	Total	Tope de Gastos
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$515,789.98

Ingresos

Financiamiento Público		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$0.00

Aportaciones del Candidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$0.00

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00		\$0.00
Subtotal			\$0.00

Comodatos	
Concepto	Valor
	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$0.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$0.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Subtotal	\$0.00

La tabla anterior no refleja importe por \$14,866.00 (Catorce mil ochocientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) por concepto de equipo utilizado y detectado en monitoreo de evento, así como \$455.00 (Cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) por concepto de banderines repartidos en evento.

Gastos Operativos de Campaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$0.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00

Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Otros_____	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Gastos de Producción de los mensajes para Radio y Televisión	Monto
Servicios profesionales	\$0.00
Uso de equipo técnico	\$0.00
Locaciones o estudios de grabación y producción	\$0.00
Otros_____	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Es importante mencionar que los estados financieros en formatos se presentan en ceros y no coinciden con las relaciones analíticas presentadas derivadas de observaciones, ya que en mencionadas relaciones se registró en el rubro de financiamiento público en especie la cantidad de \$10,052.00 (Diez mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N); en cuanto a egresos se reflejan gastos de propaganda por \$10,052.00 (Diez mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N).

Arroyo Seco

Rufina Benítez Estrada

Ingresos								
Financiamiento Público		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Egresos								
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Campaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total	Tope de Gastos		
\$0.00	\$0.00		\$0.00		\$0.00	\$128,900.16		

Ingresos

Financiamiento Público		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$0.00

Aportaciones del Candidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$0.00

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Comodatos	
Concepto	Valor
	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$0.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$0.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00

Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Subtotal	\$0.00

La tabla anterior no refleja la propaganda detectada con el monitoreo en el rubro de calles, eventos y prensa escrita, por la cantidad estimada de \$401,511.47 (Cuatrocientos un mil quinientos once pesos 47/100 M.N.)

Gastos Operativos de Campaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$0.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Otros _____	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Gastos de Producción de los mensajes para Radio y Televisión	Monto
Servicios profesionales	\$0.00
Uso de equipo técnico	\$0.00
Locaciones o estudios de grabación y producción	\$0.00
Otros _____	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Es importante mencionar que los estados financieros en formatos se presentan en ceros y no coinciden con las relaciones analíticas presentadas derivadas de observaciones, ya que en mencionadas relaciones se registró en el rubro de financiamiento público en especie la cantidad de \$10,052.00 (Diez mil cincuenta y

dos pesos 00/100 M.N); en cuanto a egresos se reflejan gastos de propaganda por \$10,052.00 (Diez mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N).

Cadereyta de Montes

Beatriz Díaz Hernández

Ingresos								
Financiamiento Publico		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$20,000.00	\$0.00	\$7,457.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$27,457.40
Egresos								
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Campaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total	Tope de Gastos		
\$27,457.40	\$0.00		\$0.00		\$27,457.40	\$542,138.09		

Ingresos

Financiamiento Público		
Efectivo	Especie	Total
\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00
Subtotal		\$20,000.00

Aportaciones del Candidato		
Efectivo	Especie	Total
\$7,457.40	\$0.00	\$7,457.40
Subtotal		\$7,457.40

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
		Subtotal	\$0.00

Comodatos	
Concepto	Valor
	\$0.00
	Subtotal

Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$27,457.40
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$0.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
	Subtotal

La tabla anterior no refleja la propaganda detectada con el monitoreo en el rubro de eventos y prensa escrita por la cantidad estimada de \$4,009.67 (Cuatro mil nueve pesos 67/100).

Gastos Operativos de Campaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$0.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00

Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Otros_____	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Gastos de Producción de los mensajes para Radio y Televisión	Monto
Servicios profesionales	\$0.00
Uso de equipo técnico	\$0.00
Locaciones o estudios de grabación y producción	\$0.00
Otros_____	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Es importante mencionar que los estados financieros en formatos no coinciden con las relaciones analíticas presentadas derivadas de observaciones, ya que en mencionadas relaciones se registró en el rubro de financiamiento público en efectivo la cantidad de \$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.), en financiamiento público en especie la cantidad de \$10,052.00 (Diez mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), financiamiento privado por la cantidad de \$ 9,457.40 (Nueve mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 40/100 M.N.); en cuanto a egresos se reflejan gastos de propaganda por \$ 37,509.40 (Treinta y siete mil quinientos nueve pesos 40/100 M.N.) y faltó registrar contablemente en el rubro de egresos la aportación del candidato en especie por la cantidad de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.).

Colón

Omar Feregrino Sierra

Ingresos								
Financiamiento Publico		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$21,000.00	\$0.00	\$5.90	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,005.90

Egresos				
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Campaña	Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión	Total	Tope de Gastos
\$782.00	\$20,223.90	\$0.00	\$21,005.90	\$430,118.04

Ingresos

Financiamiento Público		
Efectivo	Especie	Total
\$21,000.00	\$0.00	\$21,000.00
Subtotal		\$21,000.00

Aportaciones del Candidato		
Efectivo	Especie	Total
\$5.90	\$0.00	\$5.90
Subtotal		\$5.90

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Comodatos	
Concepto	Valor
	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$782.00
Volantes	\$0.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$0.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Subtotal	\$782.00

La tabla anterior no refleja la propaganda detectada con el monitoreo en el rubro de calles y eventos, por la cantidad estimada de \$40,139.91 (Cuarenta mil ciento treinta y nueve pesos 91/100 M.N.)

Gastos Operativos de Campaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$0.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$20,144.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$528.00
Papelería y artículos de oficina	\$79.90
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00

Comisiones bancarias	\$0.00
Otros _____	\$0.00
Subtotal	\$20,223.90

Gastos de Producción de los mensajes para Radio y Televisión	Monto
Servicios profesionales	\$0.00
Uso de equipo técnico	\$0.00
Locaciones o estudios de grabación y producción	\$0.00
Otros _____	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Es importante mencionar que los estados financieros en formatos no coinciden con las relaciones analíticas presentadas derivadas de observaciones, ya que en mencionadas relaciones se registró en el rubro de financiamiento público en efectivo la cantidad de \$ 30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), por financiamiento público en especie la cantidad de \$10,052.00 (Diez mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N), en financiamiento privado la cantidad de \$ 42.00 (Cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.); en cuanto a egresos se reflejan gastos de propaganda por \$19,566.00 (Diecinueve mil quinientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N), en gastos operativos la cantidad de \$20,528.00 (Veinte mil quinientos veintiocho pesos 00/100 M.N.).

Corregidora

José Guadalupe Norberto Ignacio Takano Staines

Ingresos								
Financiamiento Publico		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$20,000.00	\$0.00	\$39.34	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,039.34
Egresos								
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Campaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total	Tope de Gastos		
\$15,389.34	\$4,650.00		\$0.00		\$20,039.34	\$999,902.71		

Ingresos

Financiamiento Público		
Efectivo	Especie	Total
\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00
	Subtotal	\$20,000.00

Aportaciones del Candidato		
Efectivo	Especie	Total
\$39.34	\$0.00	\$39.34
	Subtotal	\$39.34

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
		Subtotal	\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$5,000.00	\$5,000.00
		Subtotal	\$5,000.00

Comodatos	
Concepto	Valor
	\$0.00
	Subtotal
	\$0.00

Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$15,389.34
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$0.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$0.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00

Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Subtotal	\$15,389.34

La tabla anterior no refleja la propaganda detectada con el monitoreo en el rubro de calles, eventos y prensa escrita, por la cantidad estimada de \$24,825.94 (Veinticuatro mil ochocientos veinticinco pesos 94/100 M.N.)

Gastos Operativos de Campaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$0.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$4,650.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Otros _____	\$0.00
Subtotal	\$4,650.00

Gastos de Producción de los mensajes para Radio y Televisión	Monto
Servicios profesionales	\$0.00
Uso de equipo técnico	\$0.00
Locaciones o estudios de grabación y producción	\$0.00
Otros _____	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Es importante mencionar que los estados financieros en formatos no coinciden con las relaciones analíticas presentadas derivadas de observaciones, ya que en mencionadas relaciones se registró en el rubro de financiamiento público en efectivo la cantidad de \$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.), por financiamiento público en especie la cantidad de \$14,511.70 (Catorce mil quinientos once pesos 00/100 M.N), en financiamiento privado la cantidad de \$

5,039.34 (Cinco mil treinta y nueve pesos 34/100 M.N.); en cuanto a egresos se reflejan gastos de propaganda por \$29,901.04 (Veintinueve mil novecientos un pesos 04/100 M.N), en gastos operativos la cantidad de \$4,650.00 (Cuatro mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) y faltó registrar contablemente en el rubro de egresos la aportación de simpatizante en especie por la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.).

El Marqués

Juan Gabriel Olvera Gutiérrez

Ingresos								
Financiamiento Público		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Egresos								
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Campaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total	Tope de Gastos		
\$0.00	\$0.00		\$0.00		\$0.00	\$766,895.06		

Ingresos

Financiamiento Público		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$0.00

Aportaciones del Candidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$0.00

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
		Subtotal	\$0.00

Comodatos	
Concepto	Valor
	\$0.00
	Subtotal
	\$0.00

Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$11,978.40
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$0.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$0.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Subtotal	\$11,978.40

La tabla anterior no refleja la propaganda detectada con el monitoreo en el rubro de prensa escrita, por la cantidad estimada de \$2,691.00 (Dos mil seiscientos noventa y un pesos 00/100 M.N.)

Gastos Operativos de Campaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$0.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00

Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Otros_____	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Gastos de Producción de los mensajes para Radio y Televisión	Monto
Servicios profesionales	\$0.00
Uso de equipo técnico	\$0.00
Locaciones o estudios de grabación y producción	\$0.00
Otros_____	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Es importante mencionar que los estados financieros en formatos se presentan en ceros y no coinciden con las relaciones analíticas presentadas derivadas de observaciones, ya que en mencionadas relaciones se registró en el rubro de financiamiento público en especie la cantidad de \$11,978.40 (Once mil novecientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N); en cuanto a egresos se reflejan gastos de propaganda por \$11,978.40 (Once mil novecientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N).

Ezequiel Montes

José Mario Resendiz Feregrino

Ingresos								
Financiamiento Publico		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$30,000.00	\$0.00	\$81.14	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$30,081.14

Egresos				
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Campaña	Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión	Total	Tope de Gastos
\$5,750.00	\$24,331.14	\$0.00	\$30,081.14	\$308,711.14

Ingresos

Financiamiento Público		
Efectivo	Especie	Total
\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00
	Subtotal	\$30,000.00

Aportaciones del Candidato		
Efectivo	Especie	Total
\$81.14	\$0.00	\$81.14
	Subtotal	\$81.14

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Subtotal		\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Subtotal		\$0.00

Comodatos	
Concepto	Valor
	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$5,750.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$0.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Subtotal	\$5,750.00

La tabla anterior no refleja la propaganda detectada con el monitoreo en el rubro de calles y eventos, por la cantidad estimada de \$128,883.01 (Ciento veintiocho mil ochocientos ochenta y tres pesos 01/100 M.N.)

Gastos Operativos de Campaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$0.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$10,483.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$13,175.80
Papelería y artículos de oficina	\$672.34
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00

Comisiones bancarias	\$0.00
Otros _____	\$0.00
Subtotal	\$24,331.14

Gastos de Producción de los mensajes para Radio y Televisión	Monto
Servicios profesionales	\$0.00
Uso de equipo técnico	\$0.00
Locaciones o estudios de grabación y producción	\$0.00
Otros _____	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Es importante mencionar que los estados financieros en formatos no coinciden con las relaciones analíticas presentadas derivadas de observaciones, ya que en mencionadas relaciones se registró en el rubro de financiamiento público en efectivo la cantidad de \$ 30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), por financiamiento público en especie la cantidad de \$10,052.00 (Diez mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N), en financiamiento privado la cantidad de \$ 81.14 (Ochenta y un pesos 14/100 M.N.); en cuanto a egresos se reflejan gastos de propaganda por \$15,802.00 (Quince mil ochocientos dos pesos 00/100 M.N), en gastos operativos la cantidad de \$24,331.14 (Veinticuatro mil trescientos treinta y un pesos 14/100 M.N.). Faltó registrar los comodatos anexados.

Huimilpan

José LuíS Martínez Durán

Ingresos								
Financiamiento Publico		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$30,000.00
Egresos								
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Campaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total	Tope de Gastos		
\$25,570.01	\$4,334.51		\$0.00		\$29,904.52	\$277,547.87		

Ingresos

Financiamiento Público		
Efectivo	Especie	Total
\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00
Subtotal		\$30,000.00

Aportaciones del Candidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$0.00

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Comodatos	
Concepto	Valor
	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$18,400.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$7,170.01
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$0.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00

Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Subtotal	\$25,570.01

La tabla anterior no refleja la propaganda detectada con el monitoreo en el rubro de calles y eventos, por la cantidad estimada de \$69,040.80 (Sesenta y nueve mil cuarenta pesos 80/100M.N.)

Gastos Operativos de Campaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$0.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$3,699.51
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$569.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$66.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Otros _____	\$0.00
Subtotal	\$4,334.51

Gastos de Producción de los mensajes para Radio y Televisión	Monto
Servicios profesionales	\$0.00
Uso de equipo técnico	\$0.00
Locaciones o estudios de grabación y producción	\$0.00
Otros _____	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Es importante mencionar que los estados financieros en formatos no coinciden con las relaciones analíticas presentadas derivadas de observaciones, ya que en mencionadas relaciones se registró en el rubro de financiamiento público en efectivo la cantidad de \$ 30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), por financiamiento público en especie la cantidad de \$10,052.00 (Diez mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N), en financiamiento privado la cantidad de \$ 4.52 (Cuatro

pesos 52/100 M.N.); en cuanto a egresos se reflejan gastos de propaganda por \$35,622.01 (Treinta y cinco mil seiscientos veintidós pesos 01/100 M.N), en gastos operativos la cantidad de \$4,434.51 (Cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 51/100 M.N.) y faltó registrar contablemente la aportación de simpatizante en especie por la cantidad de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.), faltó documentación comprobatoria por \$ 95.48 (Noventa y cinco pesos 48/100 M.N.)

Jalpan de Serra

Antonio Pérez Jongitud

Ingresos								
Financiamiento Publico		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$21,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,000.00
Egresos								
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Campaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total	Tope de Gastos		
\$5,343.46	\$1,344.00		\$0.00		\$6,687.46	\$222,958.04		

Ingresos

Financiamiento Público		
Efectivo	Especie	Total
\$21,000.00	\$0.00	\$21,000.00
Subtotal		\$21,000.00

Aportaciones del Candidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$0.00

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
		Subtotal	\$0.00

Comodatos	
Concepto	Valor
	\$0.00
	Subtotal

Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$0.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$3,220.00
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$0.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
	Subtotal
	\$3,220.00

La tabla anterior no refleja la propaganda detectada con el monitoreo en el rubro de eventos, por la cantidad estimada de \$9,935.20 (Nueve mil novecientos treinta y cinco pesos 20/100)

Gastos Operativos de Campaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$0.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00

Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$560.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Otros _____	\$0.00
Subtotal	\$560.00

Gastos de Producción de los mensajes para Radio y Televisión	Monto
Servicios profesionales	\$0.00
Uso de equipo técnico	\$0.00
Locaciones o estudios de grabación y producción	\$0.00
Otros _____	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Es importante mencionar que los estados financieros en formatos no coinciden con las relaciones analíticas presentadas derivadas de observaciones, ya que en mencionadas relaciones se registró en el rubro de financiamiento público en efectivo la cantidad de \$ 21,000.00 (Veintiún mil pesos 00/100 M.N.), por financiamiento público en especie la cantidad de \$10,052.00 (Diez mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N), en financiamiento privado la cantidad de \$ 1,091.46 (Un mil noventa y un pesos 46/100 M.N.); en cuanto a egresos se reflejan gastos de propaganda por \$ 20,846.46 (Veinte mil ochocientos cuarenta y seis pesos 46/100 M.N), en gastos operativos la cantidad de \$ 11,297.00 (Once mil doscientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.) y faltó registrar contablemente la aportación de simpatizante en especie por la cantidad de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.).

Landa de Matamoros

Alfredo Durán Guzmán

Ingresos								
Financiamiento Publico		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$21,000.00	\$0.00	\$5.90	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,005.90
Egresos								
Gastos de Propaganda		Gastos Operativos de Campaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total		Tope de Gastos
\$782.00		\$20,223.90		\$0.00		\$21,005.90		\$180,216.75

Ingresos

Financiamiento Público		
Efectivo	Especie	Total
\$21,000.00	\$0.00	\$21,000.00
Subtotal		\$21,000.00

Aportaciones del Candidato		
Efectivo	Especie	Total
\$5.90	\$0.00	\$5.90
Subtotal		\$5.90

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Comodatos	
Concepto	Valor
	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$782.00
Volantes	\$0.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$0.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Subtotal	\$782.00

La tabla anterior no refleja la propaganda detectada con el monitoreo en el rubro de calles, eventos y prensa escrita, por la cantidad estimada de \$50,138.93 (Cincuenta mil ciento treinta y ocho pesos 93/100 M.N.)

Gastos Operativos de Campaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$0.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$20,144.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$79.90
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00

Comisiones bancarias	\$0.00
Otros _____	\$0.00
Subtotal	\$20,223.90

Gastos de Producción de los mensajes para Radio y Televisión	Monto
Servicios profesionales	\$0.00
Uso de equipo técnico	\$0.00
Locaciones o estudios de grabación y producción	\$0.00
Otros _____	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Es importante mencionar que los estados financieros en formatos no coinciden con las relaciones analíticas presentadas derivadas de observaciones, ya que en mencionadas relaciones se registró en el rubro de financiamiento público en efectivo la cantidad de \$ 21,000.00 (Veintiún mil pesos 00/100 M.N.), por financiamiento público en especie la cantidad de \$10,052.00 (Diez mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N), en financiamiento privado la cantidad de \$ 5.90 (Cinco pesos 90/100 M.N.); en cuanto a egresos se reflejan gastos de propaganda por \$ 10,834.00 (Diez mil ochocientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N), en gastos operativos la cantidad de \$ 20,223.90 (Veinte mil doscientos veintitrés pesos 90/100 M.N.).

Pedro Escobedo

Juan Gabriel Aguilar Barrios

Ingresos								
Financiamiento Publico		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Egresos								
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Campaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total	Tope de Gastos		
\$0.00	\$0.00		\$0.00		\$0.00	\$506,741.27		

Ingresos

Financiamiento Público		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$0.00

Aportaciones del Candidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$0.00

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Comodatos	
Concepto	Valor
	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$0.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$0.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00

Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Subtotal	\$0.00

La tabla anterior no refleja la propaganda detectada con el monitoreo en el rubro de calles, eventos y prensa escrita, por la cantidad estimada de \$104,287.20 (Ciento cuatro mil doscientos ochenta y siete pesos 20/100 M.N.)

Gastos Operativos de Campaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$0.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Otros_____	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Gastos de Producción de los mensajes para Radio y Televisión	Monto
Servicios profesionales	\$0.00
Uso de equipo técnico	\$0.00
Locaciones o estudios de grabación y producción	\$0.00
Otros_____	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Es importante mencionar que los estados financieros en formatos se presentan en ceros y no coinciden con las relaciones analíticas presentadas derivadas de observaciones, ya que en mencionadas relaciones se registró en el rubro de financiamiento público lo correspondiente a transferencias de sus órganos centrales la cantidad de \$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.), en financiamiento público en especie la cantidad de \$13,502.00 (Trece mil quinientos dos pesos 00/100 M.N.); en cuanto a egresos se reflejan gastos de propaganda

por \$ 19,419.31 (Diecinueve mil cuatrocientos trece pesos 31/100 M.N). En cuanto a las transferencias de sus órganos centrales presentó copias que se tienen como no certificadas de documentación comprobatoria y sin embargo faltó documentación comprobatoria por la cantidad de \$ 14,082.69 (Catorce mil ochenta y dos pesos 69/100 M.N.).

Peñamiller

Teresa Salinas León

Ingresos								
Financiamiento Publico		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$30,000.00	\$0.00	\$42.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$30,042.00
Egresos								
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Campaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total	Tope de Gastos		
\$16,589.51	\$3,515.65		\$0.00		\$20,105.16	\$156,411.48		

Ingresos

Financiamiento Público		
Efectivo	Especie	Total
\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00
Subtotal		\$30,000.00

Aportaciones del Candidato		
Efectivo	Especie	Total
\$42.00	\$0.00	\$42.00
Subtotal		\$42.00

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
		Subtotal	\$0.00

Comodatos	
Concepto	Valor
	\$0.00
	Subtotal

Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$2,460.51
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$10,449.00
Volantes	\$0.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$3,680.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
	Subtotal

Gastos Operativos de Campaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$0.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$3,515.65
Gastos menores	\$0.00

Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Otros_____	\$0.00
Subtotal	\$3,515.65

Gastos de Producción de los mensajes para Radio y Televisión	Monto
Servicios profesionales	\$0.00
Uso de equipo técnico	\$0.00
Locaciones o estudios de grabación y producción	\$0.00
Otros_____	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Es importante mencionar que los estados financieros en formatos no coinciden con las relaciones analíticas presentadas derivadas de observaciones, ya que en mencionadas relaciones se registró en el rubro de financiamiento público en efectivo la cantidad de \$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.), por financiamiento público en especie la cantidad de \$10,196.90 (Diez mil ciento noventa y seis pesos 90/100 M.N), en financiamiento privado la cantidad de \$ 105.16 (Ciento cinco pesos 16/100 M.N.); en cuanto a egresos se reflejan gastos de propaganda por \$ 26,786.41 (Veintiséis mil setecientos ochenta y seis pesos 41/100 M.N), en gastos operativos la cantidad de \$ 3,515.65 (Tres mil quinientos quince pesos 65/100 M.N.).

Pinal de Amoles

Emilio Mendoza Pérez

Ingresos								
Financiamiento Publico		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00
Egresos								
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Campaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total	Tope de Gastos		
\$0.00	\$0.00		\$0.00		\$0.00	\$229,720.91		

Ingresos

Financiamiento Público		
Efectivo	Especie	Total
\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00
Subtotal		\$20,000.00

Aportaciones del Candidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$0.00

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Comodatos		
Concepto	Valor	
	\$0.00	
Subtotal		\$0.00

Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$0.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$0.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00

Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Gastos Operativos de Campaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$0.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Otros_____	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Gastos de Producción de los mensajes para Radio y Televisión	Monto
Servicios profesionales	\$0.00
Uso de equipo técnico	\$0.00
Locaciones o estudios de grabación y producción	\$0.00
Otros_____	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Es importante mencionar que los estados financieros en formatos no coinciden con las relaciones analíticas presentadas derivadas de observaciones, ya que en mencionadas relaciones se registró en el rubro de financiamiento público en efectivo la cantidad de \$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.), por financiamiento público en especie la cantidad de \$10,052.00 (Diez mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N); en cuanto a egresos se reflejan gastos de propaganda por \$10,052.00 (Diez mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N), en gastos operativos la cantidad de \$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.).

Querétaro

Guillermo Félix Zavala

Ingresos								
Financiamiento Publico		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$250,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$250,000.00

Egresos				
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Campaña	Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión	Total	Tope de Gastos
\$231,681.90	\$21,612.39	\$0.00	\$253,294.29	\$6'966,830.21

Ingresos

Financiamiento Público		
Efectivo	Especie	Total
\$250,000.00	\$0.00	\$250,000.00
Subtotal		\$250,000.00

Aportaciones del Candidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$0.00

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Comodatos	
Concepto	Valor
	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$5,405.00
Mantas	\$6,451.50
Volantes	\$4,750.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$1,459.28
Eventos Políticos	\$4,500.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$575.62
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$11,155.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$197,385.20
Subtotal	\$231,681.90

La tabla anterior no refleja la propaganda detectada con el monitoreo en el rubro de calles, eventos, prensa escrita e internet, por la cantidad estimada de \$490,159.69 (Cuatrocientos noventa mil ciento cincuenta y nueve pesos 69/100 M.N.)

Gastos Operativos de Campaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$765.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$150.00
Viáticos	\$15,260.17
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$4,582.39
Gastos menores	\$305.83

Mantenimiento de equipos	\$549.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Otros_____	\$0.00
Subtotal	\$21,612.39

Gastos de Producción de los mensajes para Radio y Televisión	Monto
Servicios profesionales	\$0.00
Uso de equipo técnico	\$0.00
Locaciones o estudios de grabación y producción	\$0.00
Otros_____	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Es importante mencionar que los estados financieros en formatos coinciden con las relaciones analíticas presentadas antes de observaciones, pues no se contestaron dichas observaciones. Se registró en el rubro de financiamiento público en efectivo la cantidad de \$ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.); en cuanto a egresos se reflejan gastos de propaganda por \$231,681.90 (Doscientos treinta y un mil seiscientos ochenta y un pesos 90/100 M.N), en gastos operativos la cantidad de \$ 21,612.39 (Veintiún mil seiscientos doce pesos 39/100 M.N.). Los estados financieros reflejan un importe en egresos mayor a los ingresos recibidos, además anexó documentación comprobatoria por la cantidad de \$ 23,235.09 (Veintitrés mil doscientos treinta y cinco pesos 09/100 M.N.) que no se registró contablemente y no se aclara el origen de dichos recursos.

San Joaquín

Daniel Martínez Pérez

Ingresos								
Financiamiento Publico		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00
Egresos								
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Campaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total	Tope de Gastos		
\$0.00	\$0.00		\$0.00		\$0.00	\$72,308.52		

Ingresos

Financiamiento Público		
Efectivo	Especie	Total
\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00
Subtotal		\$20,000.00

Aportaciones del Candidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$0.00

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Comodatos		
Concepto	Valor	
	\$0.00	
Subtotal		\$0.00

Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$0.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$0.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00

Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Subtotal	\$0.00

La tabla anterior no refleja la propaganda detectada con el monitoreo en el rubro de calles y eventos, por la cantidad estimada de \$47,045.65 (Cuarenta y siete mil cuarenta y cinco pesos 65/100 M.N.)

Gastos Operativos de Campaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$0.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Otros_____	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Gastos de Producción de los mensajes para Radio y Televisión	Monto
Servicios profesionales	\$0.00
Uso de equipo técnico	\$0.00
Locaciones o estudios de grabación y producción	\$0.00
Otros_____	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Es importante mencionar que los estados financieros en formatos se presentan en ceros y no coinciden con las relaciones analíticas presentadas derivadas de observaciones, ya que en mencionadas relaciones se registró en el rubro de financiamiento público en efectivo la cantidad de \$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.), en financiamiento público en especie la cantidad de \$10,052.00 (Diez mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.); en cuanto a egresos se reflejan

gastos de propaganda por \$ 27,502.56 (Veintisiete mil quinientos dos pesos 56/100 M.N), gastos operativos por \$2,370.00 (Dos mil trescientos setenta pesos 00/100 M.N.) y faltó documentación comprobatoria por \$ 179.44 (Ciento setenta y nueve pesos 44/100 M.N.)

San Juan del Río

Gabriela Torres Gómez

Ingresos								
Financiamiento Publico		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Egresos								
Gastos de Propaganda		Gastos Operativos de Campaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total		Tope de Gastos
\$0.00		\$0.00		\$0.00		\$0.00		\$2,016,915.47

Ingresos

Financiamiento Público		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$0.00

Aportaciones del Candidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$0.00

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
		Subtotal	\$0.00

Comodatos	
Concepto	Valor
	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$0.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$0.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Subtotal	\$0.00

La tabla anterior no refleja la propaganda detectada con el monitoreo en el rubro de calles, eventos, prensa escrita e internet por la cantidad estimada de \$27,818.45 (Veintisiete mil ochocientos dieciocho pesos 45/100 M.N.)

Gastos Operativos de Campaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$0.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00

Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Otros_____	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Gastos de Producción de los mensajes para Radio y Televisión	Monto
Servicios profesionales	\$0.00
Uso de equipo técnico	\$0.00
Locaciones o estudios de grabación y producción	\$0.00
Otros_____	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Es importante mencionar que los estados financieros en formatos se presentan en ceros y no coinciden con las relaciones analíticas presentadas derivadas de observaciones, ya que en mencionadas relaciones se registró en el rubro de financiamiento público lo correspondiente a transferencias de sus órganos centrales la cantidad de \$ 40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), en financiamiento público en especie la cantidad de \$15,165.90 (Quince mil ciento sesenta y cinco pesos 90/100 M.N.); en cuanto a egresos se reflejan gastos de propaganda por \$ 46,850.70 (Cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta pesos 70/100 M.N), gastos operativos por \$ 55.96 (Cincuenta y cinco pesos 96/100 M.N.). En cuanto a transferencias de sus órganos centrales presentó copias que se tienen como no certificadas de documentación comprobatoria, sin embargo faltó documentación comprobatoria por la cantidad de \$ 10,559.24 (Diez mil quinientos cincuenta y nueve pesos 24/100 M.N.).

Tequisquiapan

José Luíz Trejo Moreno

Ingresos								
Financiamiento Publico		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Egresos				
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Campaña	Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión	Total	Tope de Gastos
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$520,118.21

Ingresos

Financiamiento Público		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$0.00

Aportaciones del Candidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$0.00

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Comodatos	
Concepto	Valor
	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$0.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$0.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00
Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Subtotal	\$0.00

La tabla anterior no refleja la propaganda detectada con el monitoreo en el rubro de calles, eventos y prensa escrita, por la cantidad estimada de \$13,840.00 (Trece mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)

Gastos Operativos de Campaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$0.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00

Otros _____	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Gastos de Producción de los mensajes para Radio y Televisión	Monto
Servicios profesionales	\$0.00
Uso de equipo técnico	\$0.00
Locaciones o estudios de grabación y producción	\$0.00
Otros _____	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Es importante mencionar que los estados financieros en formatos se presentan en ceros y no coinciden con las relaciones analíticas presentadas derivadas de observaciones, ya que en mencionadas relaciones se registró en el rubro de financiamiento público lo correspondiente a transferencias de sus órganos centrales la cantidad de \$ 90,000.00 (Noventa mil pesos 00/100 M.N.), en financiamiento público en especie la cantidad de \$10,052.00 (Diez mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.); en cuanto a egresos se reflejan gastos de propaganda por \$ 29,512.00 (Veintinueve mil quinientos doce pesos 00/100 M.N.), gastos operativos por la cantidad de \$ 7,806.01 (Siete mil ochocientos seis pesos 01/100 M.N.) En cuanto a trasferencias de sus órganos presentó copias que se tienen como no certificadas de documentación comprobatoria pero faltó documentación por la cantidad de \$ 62,773.99 (Sesenta y dos mil setecientos setenta y tres pesos 99/100 M.N.).

Tolimán

J. Jesús Gómez Hernández

Ingresos								
Financiamiento Publico		Financiamiento Privado		Autofinanciamiento		Transferencias de sus Órganos Centrales		Total
Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00
Egresos								
Gastos de Propaganda	Gastos Operativos de Campaña		Gastos de Producción de los mensajes para radio y televisión		Total	Tope de Gastos		
\$0.00	\$0.00		\$0.00		\$0.00	\$211,393.55		

Ingresos

Financiamiento Público		
Efectivo	Especie	Total
\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00
Subtotal		\$50,000.00

Aportaciones del Candidato		
Efectivo	Especie	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$0.00

Cuotas y Aportaciones de Afiliados			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Donativos y Aportaciones de Simpatizantes			
Nombre	Efectivo	Especie	Total
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			\$0.00

Comodatos	
Concepto	Valor
	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Egresos

Gastos de Propaganda	Monto
Bardas	\$0.00
Espectaculares	\$0.00
Mantas	\$0.00
Volantes	\$0.00
Pancartas	\$0.00
Equipos de sonido	\$0.00
Eventos Políticos	\$0.00
Propaganda utilitaria, artículos promocionales y otros similares	\$0.00
Diarios, revistas y otros medios impresos	\$0.00
Internet	\$0.00

Proyecciones en salas de cine	\$0.00
Cualquier otro medio	\$0.00
Subtotal	\$0.00

La tabla anterior no refleja la propaganda detectada con el monitoreo en el rubro de calles, eventos y prensa escrita, por la cantidad estimada de \$122,944.85 (Ciento veintidós mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 85/100)

Gastos Operativos de Campaña	Monto
Sueldos de personal eventual	\$0.00
Honorarios de personal eventual	\$0.00
Arrendamiento eventual de muebles	\$0.00
Arrendamiento eventual de inmuebles	\$0.00
Gastos de transporte de material y personal	\$0.00
Viáticos	\$0.00
Otros similares	\$0.00
Reconocimiento por actividades políticas	\$0.00
Servicios básicos	\$0.00
Mensajería y Paquetería	\$0.00
Suscripciones, libros, revistas y periódicos	\$0.00
Gastos notariales	\$0.00
Atención a directivos y empleados	\$0.00
Papelería y artículos de oficina	\$0.00
Gastos menores	\$0.00
Mantenimiento de equipos	\$0.00
Comisiones bancarias	\$0.00
Otros _____	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Gastos de Producción de los mensajes para Radio y Televisión	Monto
Servicios profesionales	\$0.00
Uso de equipo técnico	\$0.00
Locaciones o estudios de grabación y producción	\$0.00
Otros _____	\$0.00
Subtotal	\$0.00

Es importante mencionar que los estados financieros en formatos no coinciden con las relaciones analíticas presentadas derivadas de observaciones, ya que en mencionadas relaciones se registró en el rubro de financiamiento público en efectivo la cantidad de \$ 50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), por financiamiento público en especie la cantidad de \$11,680.40 (Once mil seiscientos ochenta pesos 40/100 M.N), por financiamiento privado la cantidad de \$ 24.98

(Veinticuatro pesos 98/100 M.N.); en cuanto a egresos se reflejan gastos de propaganda por \$16,941.40 (Dieciséis mil novecientos cuarenta y un pesos 40/100 M.N), en gastos operativos la cantidad de \$ 44,763.98 (Cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y tres pesos 98/100 M.N.).

CONCLUSIONES

Una vez fiscalizados los estados financieros, la información y documentación correspondientes a gastos de campaña de 2009 presentados por el Partido de la Revolución Democrática por cada uno de los candidatos y de la cuenta concentradora, así como la obtenida por otros medios, resultan las siguientes:

Concentradora

Observaciones parcialmente subsanadas

I. La observación marcada con el número 1 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como parcialmente subsanada, toda vez que el partido anexó la documentación comprobatoria ya que casi acredita el destino del recurso de financiamiento público no reportado, sin embargo dicha comprobación muestra que el pago a proveedor se realizó directamente de la cuenta concentradora, presentándose una irregularidad a lo establecido en el numeral 7 inciso a) segundo párrafo del apartado de las Normas aplicables al Catálogo de Cuentas y Formatos para Actividades Electorales y de Campaña.

II. La observación marcada con el número 4 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 4 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como parcialmente subsanada, toda vez que el partido anexó copia simple de estados de cuenta bancarios de la denominada cuenta especial, que se utilizaron para compulsar, sin embargo no se presentan certificados o cotejados de acuerdo al Reglamento de Fiscalización, además no presenta los registros contables solicitados ni los comprobantes de transferencias.

Observaciones no subsanadas

I. La observación marcada con el número 2 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción V del apartado de

Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada, toda vez que aunque el partido contestó que solventó la observación, no presentó la documentación requerida.

II. La observación marcada con el número 3 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada, toda vez que el partido no aclaró los registros contables y tampoco anexó el formato solicitado con los datos correctos.

III. La observación marcada con el número 5 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 5 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada, toda vez que el partido no anexó los formatos solicitados con los datos correctos.

IV. La observación marcada con el número 6 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 6 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada, toda vez que el partido no aclaró ni presentó el formato de concentrado de origen, monto y destino de los recursos por candidato.

V. La observación marcada con el número 7 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 7 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada, toda vez que el partido no contestó a la observación, sin embargo presentó la documentación comprobatoria relativa a los gastos de propaganda efectuados con recursos provenientes de sus órganos centrales, aparentemente certificada, ya que contiene un sello de aparente certificación con la leyenda: "SE CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL, QUE SE ENCUENTRA EN PODER DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA" y una firma autógrafa del C. Moisés Rodríguez Gutiérrez, sin embargo la misma carece de fundamento jurídico que acredite que el funcionario firmante tiene facultades para certificar documentación del partido político, además que tendría que demostrarse que el mismo ocupa el cargo con el que se ostenta, por lo tanto se tiene como no certificada.

VI. La observación marcada con el número 8 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 8 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada, toda vez que el partido no anexó la documentación comprobatoria solicitada.

VII. La observación marcada con el número 9 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 9 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada, toda vez que el partido no anexó los formatos y relaciones analíticas requeridas, además no anexó registros contables de la cuenta concentradora.

Candidato a Gobernador

José Carlos Borbolla García

Observaciones no subsanadas

I. La observación marcada con el número 1 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada, toda vez que el partido no contestó a la observación y tampoco aclaró los ingresos obtenidos por concepto de donativos y aportaciones y no registrados en contabilidad.

II. La observación marcada con el número 2 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada, toda vez que el partido no informó sobre el origen y monto por concepto de propaganda detectada en calles.

III. La observación marcada con el número 3 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada, toda vez que el partido no aclaró el origen y monto de los gastos detectados en eventos y prensa escrita.

IV. La observación marcada con el número 4 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 4 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada, toda vez que el partido no aclaró el origen y monto respecto de los gastos detectados en el rubro de Internet.

V. La observación marcada con el número 5 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 5 de la fracción V del apartado de

Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada, toda vez que el partido no informó acerca de los gastos relativos a la producción de mensajes para radio y televisión.

VI. La observación marcada con el número 6 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 6 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada, toda vez que el partido no contestó ni anexó la documentación solicitada.

VII. La observación marcada con el número 7 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 7 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada, toda vez que el partido no contestó ni anexó la documentación solicitada.

Diputados

Propietarios de las fórmulas

Distrito I

Néstor Bautista Marín

Observaciones subsanadas

I. La observación marcada con el número 1 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como debidamente subsanada, ya que se solicitó aclarar el origen y monto del gasto realizado y detectado en el rubro de prensa escrita, el partido contestó lo siguiente: “Que bajo protesta de decir verdad el suscrito candidato nunca y en ningún momento contrató ni solicitó la inserción en prensa o periódico alguno, esto ni antes, durante ni después del periodo de campaña”. Esta contestación se tiene por cierta en virtud de que no se cuenta con información que demuestre lo contrario.

II. La observación marcada con el número 2 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como debidamente subsanada, toda vez que el partido anexó recibo de aportación respecto a gastos por concepto de propaganda detectada en calles, en específico de volantes, así como otros

artículos en especie que otorgó el partido a sus candidatos y que coinciden con los artículos detectados.

III. La observación marcada con el número 3 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como debidamente subsanada, toda vez que el partido aclaró que el evento motivo de la observación fue en conjunto con otro candidato quien distribuyó su propaganda, además los artículos detectados en el evento coinciden con la reflejada en sus estados financieros.

Observaciones parcialmente subsanadas

I. La observación marcada con el número 4 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 4 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como parcialmente subsanada, toda vez que el partido anexó la documentación comprobatoria obtenida con recursos de sus órganos centrales, sin embargo dicha documentación se tiene como no certificada y además faltó comprobación por la cantidad de \$5,500.54 (Cinco mil quinientos pesos 54/100 M.N.).

Observaciones no subsanadas

I. La observación marcada con el número 5 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 5 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada, toda vez que el partido solo anexó relaciones analíticas pero no presentó los formatos que de acuerdo a observaciones sufrieron modificaciones.

Distrito II

Marco Tereso Dublán Noriega

Observaciones subsanadas

I.- La observación marcada con el número 2 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como debidamente subsanada, toda vez que el partido anexó recibo de aportación por concepto de publicación en prensa escrita.

II. La observación marcada con el número 3 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como debidamente subsanada, toda vez que el partido anexó la documentación soporte de la propaganda detectada en calles.

Observaciones parcialmente subsanadas

I. La observación marcada con el número 1 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como parcialmente subsanada, toda vez que el partido anexó el formato con los datos requeridos, sin embargo dicho formato se presenta sin la firma del candidato.

Observaciones no subsanadas

I. La observación marcada con el número 4 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 4 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada, toda vez que el partido no anexó el cheque correspondiente a transferencias de recursos de sus órganos centrales.

II. La observación marcada con el número 5 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 5 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada, toda vez que el partido solo anexó relaciones analíticas pero no presentó los formatos que de acuerdo a observaciones sufrieron modificaciones.

Nuevas irregularidades derivadas de la contestación a observaciones

I. El partido político presentó recibo de aportación en especie por concepto de publicación en prensa escrita, pero no lo registro contablemente en el rubro de gastos, dejando dicho movimiento en la cuenta de caja.

Distrito III

José Eleazar Salas Gopar

Observaciones subsanadas

I.- La observación marcada con el número 2 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como debidamente subsanada, toda vez que el partido anexó recibo de aportación por concepto de publicación en prensa escrita.

Observaciones parcialmente subsanadas

I. La observación marcada con el número 1 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como parcialmente subsanada, toda vez que el partido anexó el formato con los datos requeridos, sin embargo dicho formato se presenta sin la firma del candidato.

Observaciones no subsanadas

I. La observación marcada con el número 3 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada, toda vez que el partido no anexó el cheque correspondiente a transferencias de recursos de sus órganos centrales.

II. La observación marcada con el número 4 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 4 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada, toda vez que el partido solo anexó relaciones analíticas pero no presentó los formatos que de acuerdo a observaciones sufrieron modificaciones.

Nuevas irregularidades derivadas de la contestación a observaciones

I. El partido político presentó recibo de aportación en especie por concepto de publicación en prensa escrita, pero no lo registro contablemente en el rubro de gastos, realizando dicho movimiento en la cuenta de caja.

Distrito IV

Juan Eduardo Rodríguez Martínez

Observaciones subsanadas

I.- La observación marcada con el número 1 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como debidamente subsanada, toda vez que el partido anexó recibo de aportación por concepto de publicación en prensa escrita.

Observaciones parcialmente subsanadas

I. La observación marcada con el número 2 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como parcialmente subsanada, toda vez que el partido anexó la documentación comprobatoria obtenida con recursos de sus órganos centrales, sin embargo dicha documentación se tiene como no certificada y además faltó comprobación por la cantidad de \$7,052.23 (Siete mil cincuenta y dos pesos 23/100 M.N.).

Observaciones no subsanadas

I. La observación marcada con el número 3 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada, toda vez que el partido solo anexó relaciones analíticas pero no presentó los formatos que de acuerdo a observaciones sufrieron modificaciones.

Nuevas irregularidades derivadas de la contestación a observaciones

I. El partido político presentó recibo de aportación en especie por concepto de publicación en prensa escrita, pero no lo registro contablemente por lo que no se refleja el gasto en estados financieros.

Distrito V

Armando Hernández Sánchez

Observaciones subsanadas

I. La observación marcada con el número 1 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como debidamente subsanada, toda vez que el partido anexó recibo de aportación por concepto de publicación en prensa escrita.

Observaciones parcialmente subsanadas

I. La observación marcada con el número 2 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como parcialmente subsanada, toda vez que el partido anexó la documentación comprobatoria obtenida con recursos de sus órganos centrales, sin embargo dicha documentación se presenta en copia que se tiene como no certificada y además faltó comprobación por la cantidad de \$ 9,051.50 (Nueve mil cincuenta y un pesos 50/100 M.N.)

Observaciones no subsanadas

I. La observación marcada con el número 3 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada, toda vez que el partido solo anexó relaciones analíticas pero no presentó los formatos que de acuerdo a observaciones sufrieron modificaciones.

Nuevas irregularidades derivadas de la contestación a observaciones

I. El partido político presentó recibo de aportación en especie por concepto de publicación en prensa escrita, pero no lo registro contablemente en el rubro de gastos, realizando dicho movimiento en la cuenta de caja.

Distrito VI

José Luís Padrón Alvarado

Observaciones subsanadas

I. La observación marcada con el número 3 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como debidamente subsanada, toda vez que el partido anexó recibo de aportación por concepto de publicación en prensa escrita.

II. La observación marcada con el número 4 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 4 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como debidamente subsanada, toda vez que aunque el partido hace mención incorrecta del oficio 262, el prorrateo de los artículos de propaganda que se detectaron en calles, se menciona en el oficio 264, por lo que se solventa la observación.

Observaciones parcialmente subsanadas

I. La observación marcada con el número 1 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como parcialmente subsanada, toda vez que el partido aclaró el prorrateo del gasto y realizó la reclasificación solicitada, sin embargo no anexa la póliza corregida ni documentación solicitada.

Observaciones no subsanadas

I. La observación marcada con el número 2 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada, toda vez que el partido no anexó los contratos, formatos, copias de identificación y respaldos gráficos solicitados.

II. La observación marcada con el número 5 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 5 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada, toda vez que

el partido no anexó el cheque correspondiente a transferencias de recursos de sus órganos centrales.

III. La observación marcada con el número 6 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 6 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada, toda vez que el partido solo anexó relaciones analíticas pero no presentó los formatos que de acuerdo a observaciones sufrieron modificaciones.

Nuevas irregularidades derivadas de la contestación a observaciones

I. El partido político presentó recibo de aportación en especie por concepto de publicación en prensa escrita, pero no lo registro contablemente en el rubro de gastos, realizando dicho movimiento en la cuenta de caja.

Distrito VII

José Ignacio Feregrino López

Observaciones parcialmente subsanadas

I. La observación marcada con el número 1 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como parcialmente subsanada, toda vez que el partido anexó el formato con los datos requeridos, sin embargo dicho formato se presenta sin la firma del candidato.

Observaciones no subsanadas

I. La observación marcada con el número 2 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada, toda vez que el partido no anexó el cheque correspondiente a transferencias de recursos de sus órganos centrales.

II. La observación marcada con el número 3 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada, toda vez que el partido solo anexó relaciones analíticas pero no presentó los formatos que de acuerdo a observaciones sufrieron modificaciones.

Distrito VIII

J. Ascensión Soriano Fernández

Observaciones parcialmente subsanadas

I. La observación marcada con el número 1 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como parcialmente subsanada, toda vez que el partido anexó el formato con los datos requeridos, sin embargo dicho formato se presenta sin la firma del candidato.

Observaciones no subsanadas

I. La observación marcada con el número 2 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente Dictamen, se tiene como no subsanada, toda vez que el partido no anexó el cheque correspondiente a transferencias de recursos de sus órganos centrales.

II. La observación marcada con el número 3 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada, toda vez que el partido solo anexó relaciones analíticas pero no presentó los formatos que de acuerdo a observaciones sufrieron modificaciones

Distrito XII

Juan Lucio López Martínez

Observaciones subsanadas

I. La observación marcada con el número 3 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como subsanada, toda vez que el partido aclaró que no le fueron asignados al candidato recursos de sus órganos centrales.

Observaciones parcialmente subsanadas

I. La observación marcada con el número 1 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como parcialmente subsanada, toda vez que el partido anexó la documentación comprobatoria solicitada por concepto de combustible, sin embargo, no anexó bitácoras de gasolina, ni tampoco contratos de comodato con su documentación soporte de los vehículos en los que se realizó el gasto.

Observaciones no subsanadas

I. La observación marcada con el número 2 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada, toda vez que el partido no aclaró el origen y monto del gasto realizado por la pinta de una barda, por lo que no se refleja en estados financieros.

II. La observación marcada con el número 4 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 4 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada, toda vez que el partido solo anexó relaciones analíticas pero no presentó los formatos que de acuerdo a observaciones sufrieron modificaciones

Distrito XIII

Juan de Dios Ruiz Bárcenas

Observaciones subsanadas

I. La observación marcada con el número 5 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 5 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como subsanada, toda vez que el partido aclaró que no le fueron asignados al candidato recursos de sus órganos centrales.

Observaciones parcialmente subsanadas

I. La observación marcada con el número 2 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción V del apartado de

Antecedentes del presente dictamen, se tiene como parcialmente subsanada, toda vez que el partido presentó contrato de comodato y la acreditación de la propiedad del bien, sin embargo, no anexa copia certificada o cotejada de la identificación de quien otorga en préstamo el bien.

II. La observación marcada con el número 3 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como parcialmente subsanada, toda vez que el partido presentó la documentación comprobatoria original, sin embargo, no anexa las pólizas impresas, en las facturas de combustible no anexó bitácoras de gasolina.

Observaciones no subsanadas

I. La observación marcada con el número 1 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada, toda vez que el partido no realizó la reclasificación solicitada.

II. La observación marcada con el número 4 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 4 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada, toda vez que el partido no aclaró el origen y monto de los gastos realizados para evento detectado, además de que el candidato con quien realizó el evento tampoco lo informó en sus estados financieros.

III. La observación marcada con el número 6 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 6 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada, toda vez que el partido solo anexó relaciones analíticas pero no presentó los formatos que de acuerdo a observaciones sufrieron modificaciones.

Distrito XIV

Abraham Guerrero Trejo

Observaciones parcialmente subsanadas

I. La observación marcada con el número 1 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción V del apartado de

Antecedentes del presente dictamen, se tiene como parcialmente subsanada, toda vez que el partido anexó el formato con los datos requeridos, sin embargo dicho formato se presenta sin la firma del candidato.

II. La observación marcada con el número 2 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como parcialmente subsanada, toda vez que el partido aclaró con el prorrateo de la propaganda en especie el origen y monto de algunos artículos, sin embargo no se contemplan otros artículos de propaganda que fueron detectados mediante monitoreo.

Observaciones no subsanadas

I. La observación marcada con el número 3 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada, toda vez que el partido anexó copia simple de póliza de sus órganos centrales, no registró contablemente dicha póliza y faltó documentación comprobatoria por \$1,604.98 (Un mil seiscientos cuatro pesos 98/100 M.N.), además se anexó comprobación por combustible, faltando anexar bitácoras de gasolina y contratos de comodatos de los vehículos donde se realizó el gasto.

II. La observación marcada con el número 4 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 4 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada, toda vez que el partido solo anexó relaciones analíticas pero no presentó los formatos que de acuerdo a observaciones sufrieron modificaciones

Distrito XV

Humberto Olguín Salinas

Observaciones subsanadas

I. La observación marcada con el número 3 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como debidamente subsanada, toda vez que el partido anexó recibo de aportación por concepto de publicación en prensa escrita.

Observaciones parcialmente subsanadas

I. La observación marcada con el número 1 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como parcialmente subsanada, toda vez que el prorrateo de propaganda en especie contempla los artículos que se detectaron en calles, en específico lonas, sin embargo no se anexaron los formatos de autorización para colocar propaganda en inmuebles particulares, ni contratos de comodato, identificación oficial y respaldo gráfico.

II. La observación marcada con el número 2 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como parcialmente subsanada, toda vez que el prorrateo de propaganda en especie contempla varios artículos detectados en eventos, sin embargo se detectaron otros artículos de propaganda que no están considerados en los estados financieros.

Observaciones no subsanadas

I. La observación marcada con el número 4 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 4 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada, toda vez que el partido no anexó el cheque correspondiente a transferencias de recursos de sus órganos centrales.

II. La observación marcada con el número 5 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 5 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada, toda vez que el partido solo anexó relaciones analíticas pero no presentó los formatos que de acuerdo a observaciones sufrieron modificaciones.

Nuevas irregularidades derivadas de la contestación a observaciones

I. El partido político presentó recibo de aportación en especie por concepto de publicación en prensa escrita, pero no lo registro contablemente en el rubro de gastos, realizando dicho movimiento en la cuenta de caja.

Ayuntamientos

Presidentes de las fórmulas

Amealco de Bonfil

Filemón Estanislao Martina

Observaciones parcialmente subsanadas

I. La observación marcada con el número 1 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como parcialmente subsanada, toda vez que el partido anexó oficio 264, mediante el cual ampara la parte que les corresponda a los eventos que se solicita informar gasto, no así al equipo utilizado en dicho evento, ya que este no se encuentra incluido en oficio.

Observaciones no subsanadas

I. La observación marcada con el número 2 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada, toda vez que aunque el partido contestó que solventó la observación, no presentó la documentación requerida.

II. La observación marcada con el número 3 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada, toda vez que en auxiliares solo registra el importe que le ha sido asignado según oficio 264, y no así el que recibió de órganos centrales mediante cheque no. 7732156 por \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) como lo informa en sus respuestas en el formato 24 Cam.

Arroyo Seco

Rufina Benítez Estrada

Observaciones subsanadas

I. La observación marcada con el número 1 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como subsanada, toda vez que anexó formato 5 Cam. Estado de Ingresos y Egresos, con datos corregidos.

Observaciones parcialmente subsanadas

I. Las observaciones marcadas con los números 2, 3 y 4 de la fracción IV y respondidas conforme a lo señalado con los números 2, 3 y 4 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tienen como parcialmente subsanadas, ya que ante la solicitud de informar sobre el monto y origen de propaganda detectada en el rubro de calles, eventos y prensa escrita, el partido anexó documentación comprobatoria la cual, únicamente comprueba los gastos realizados en lonas, gorras, playeras, microperforados, calcamónias y volantes, quedando sin comprobar los gastos detectados por concepto de prensa escrita, bardas, trípticos, arrendamiento y rotulación de vehículos, equipo de sonido, comidas, mobiliario, música, inflable, gallardetes, perifoneo, globos, gacetas, banderines, playeras a color, playeras tipo polo y escenario profesional mediante el mecanismo de monitoreo implementado.

Al respecto es menester advertir que en virtud de que el partido político no aclara, reporta ni registra en los estados financieros que se revisan los gastos detectados mediante el mencionado mecanismo, se presume que los mismos fueron erogados en la campaña política de la candidata y que ascienden a la cantidad de \$401,511.47 (Cuatrocientos un mil quinientos once pesos 47/100 M.N.), entonces si el tope de gastos para la elección que nos ocupa es de \$128.900.16 (Ciento veintiocho mil novecientos pesos 16/100 M.N.) tenemos un presunto excedente por la cantidad de \$272,611.31 (Doscientos setenta y dos mil seiscientos once pesos 31/100 M.N.), contraviniendo lo previsto en el artículo 109 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

Observaciones no subsanadas

I. La observación marcada con el número 4 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 4 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada, ya que se solicito al partido informará sobre el monto y origen de propaganda y gastos detectados en el rubro de prensa escrita, sin embargo el partido no dio respuesta a la observación.

II. La observación marcada con el número 5 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 5 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada ya que el partido no anexa la documentación soporte sobre el ingreso de recursos de sus órganos centrales.

III. La observación marcada con el número 6 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 6 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada ya que el partido no anexa los formatos de estados financieros.

Cadereyta de Montes

Beatriz Díaz Hernández

Observaciones subsanadas

I. La observación marcada con el número 2 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como subsanada ya que el partido anexa el recibo de aportación que respalda el gasto de las inserciones en prensa escrita.

II. La observación marcada con el número 4 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 4 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como subsanada ya que el partido contesto que no hay aportaciones sobre el ingreso de recursos de sus órganos centrales.

Observaciones parcialmente subsanadas

I. La observación marcada con el número 1 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como parcialmente subsanada ya que el partido anexa los formatos incluyendo el domicilio sede de campaña, sin embargo no se incluye la firma del candidato en todos los formatos.

II. La observación marcada con el número 5 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 5 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como parcialmente subsanada ya que el partido anexa los formatos y relaciones analíticas, sin embargo no se incluye la firma del candidato en todos los formatos.

Observaciones no subsanadas

I. La observación marcada con el número 3 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada ya que el partido no anexa recibo de aportaciones y respaldo grafico de los artículos.

Nuevas irregularidades derivadas de la contestación a observaciones

I. El partido presenta recibo de aportaciones en especie por concepto de publicidad en prensa escrita, sin embargo no realizo el registro en el rubro de gastos, realizando el movimiento con la cuenta de caja.

Colón

Omar Feregrino Sierra

Observaciones parcialmente subsanadas

I. La observación marcada con el número 1 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como parcialmente subsanada ya que el partido anexa los formatos 5, 11 y 12, con la corrección en el nombre del candidato, sin embargo no se incluye la firma del candidato en los formatos.

II. La observación marcada con el número 8 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 8 de la fracción V del apartado de

Antecedentes del presente dictamen, se tiene como parcialmente subsanada ya que el partido anexa el formato 20 Cam. Bitácora de gasolina, sin embargo no se anexa la factura solicitada.

III. La observación marcada con el número 10 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 10 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como parcialmente subsanada, ya que se solicitó al partido informara sobre el monto y origen de propaganda y gastos detectados en el rubro de eventos, toda vez que el partido anexó el oficio 264, el cual únicamente comprueba los gastos realizados en lonas, playeras, calcomanías, y banderines, quedando sin comprobar los gastos detectados por concepto de equipo de sonido, inflables, payasos y jugos.

IV. La observación marcada con el número 12 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 12 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como parcialmente subsanada ya que el partido no anexa la totalidad de formatos de estados financieros.

Observaciones no subsanadas

I. La observación marcada con el número 2 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada ya que el partido no contestó a la observación.

II. La observación marcada con el número 3 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada ya que el partido no aclara el importe del gasto por concepto de papelería y artículos de oficina en el formato 12 Cam. Análisis de la cuenta de gastos operativos de campaña.

III. La observación marcada con el número 4 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 4 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada ya que el partido no anexó los recibos de aportaciones y no contestó a la observación.

IV. La observación marcada con el número 5 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 5 de la fracción V del apartado de

Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada ya que el partido no anexó la factura solicitada.

V. La observación marcada con el número 6 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 6 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada ya que el partido no anexó los respaldos gráficos solicitados y no contesto a la observación.

VI. La observación marcada con el número 7 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 7 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada ya que el partido no anexó la factura solicitada.

VII. La observación marcada con el número 9 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 9 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada ya que se solicito al partido informara sobre el monto y origen de propaganda y gastos detectados en el rubro de calles, toda vez que el partido anexó el oficio 264, el cual no comprueba los gastos detectados por concepto de bardas.

VIII. La observación marcada con el número 11 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 11 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada ya que el partido no anexa documentación soporte por concepto del ingreso de recursos de sus órganos centrales.

Corregidora

José Guadalupe Norberto Ignacio Takano Staines

Observaciones subsanadas

I. La observación marcada con el número 5 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 5 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como subsanada ya que el partido anexa el recibo de aportación que respalda el gasto de las inserciones en prensa escrita.

II. La observación marcada con el número 4 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 4 de la fracción V del apartado de

Antecedentes del presente dictamen, se tiene como subsanada ya que el partido anexa la documentación comprobatoria.

Observaciones parcialmente subsanadas

I. La observación marcada con el número 2 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como parcialmente subsanada ya que el partido anexa las bitácoras de gasolina, sin embargo estas se presentan incompletas en las firmas y no se anexan los contratos de comodatos de vehículos.

Observaciones no subsanadas

I. La observación marcada con el número 1 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada ya que el partido no anexa el recibo de la aportación que hace el candidato y no contesto la observación.

II. La observación marcada con el número 3 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada ya que el partido no anexa los contratos de comodato, autorización y respaldos gráficos de las bardas y no contesto la observación.

III. La observación marcada con el número 6 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 6 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada ya que el partido no anexa documentación soporte por concepto del ingreso de recursos de sus órganos centrales.

IV. La observación marcada con el número 7 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 7 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada ya que el partido no anexa los formatos de estados financieros.

Nuevas irregularidades derivadas de la contestación a observaciones

I. El partido presenta recibo de aportaciones en especie por concepto de publicidad en prensa escrita, sin embargo no realizó el registro en el rubro de gastos, realizando el movimiento con la cuenta de caja.

El Marqués

Juan Gabriel Olvera Gutiérrez

Observaciones no subsanadas

I. La observación marcada con el número 1 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada ya que el partido no anexa el recibo de la aportación que hace el candidato por concepto de inserciones en prensa escrita.

II. La observación marcada con el número 2 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada ya que el partido no anexa documentación soporte por concepto del ingreso de recursos de sus órganos centrales.

III. La observación marcada con el número 3 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada ya que el partido no anexa los formatos de estados financieros.

Ezequiel Montes

José Mario Resendiz Feregrino

Observaciones subsanadas

I. La observación marcada con el número 4 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 4 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como subsanada ya que el partido no registro transferencias de sus órganos centrales.

Observaciones parcialmente subsanadas

I. La observación marcada con los números 1 y 5 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en los números 1 y 5 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como parcialmente subsanada ya que el partido anexa los formatos incluyendo el domicilio sede de campaña, sin embargo no se incluye la firma del candidato en todos los formatos.

II. La observación marcada con el número 3 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como parcialmente subsanada ya que el partido anexa bitácoras, comodatos, respaldo gráfico y reclasifica las cuentas solicitadas, sin embargo faltan firmas en las bitácoras y no se anexa el original o copia certificada de la documentación soporte del vehículo.

Observaciones no subsanadas

I. La observación marcada con el número 2 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada ya que el partido no anexa los recibos de aportaciones y no contesto la observación.

Huimilpan

José Luís Martínez Durán

Observaciones subsanadas

I. La observación marcada con el número 1 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como subsanada ya que se solventa la información

II. La observación marcada con el número 4 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 4 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como subsanada ya que se anexa documentación soporte.

Observaciones parcialmente subsanadas

I. La observación marcada con el número 2 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como parcialmente subsanada ya que se contabiliza la factura N 9275, se incluyen los respaldos gráficos por servicio de folletos y se reclasifican las facturas 58466, 58467 y 58468, sin embargo no se registra en activo el equipo de sonido y no se anexan bitácoras de gasolina y comodatos de vehículos.

II. La observación marcada con el número 5 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 5 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como parcialmente subsanada, ya que se solicitó al partido informara sobre el monto y origen de propaganda y gastos detectados en el rubro de calles, toda vez que el partido anexó el oficio 264, el cual únicamente comprueba los gastos realizados en lonas, quedando sin comprobar los gastos detectados por concepto de bardas.

III. La observación marcada con el número 6 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 6 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como parcialmente subsanada, ya que se solicitó al partido informara sobre el monto y origen de propaganda y gastos detectados en el rubro de eventos, toda vez que el partido anexó el oficio 264 y que además comentan que se llevo a cabo con los recursos contabilizados, el cual únicamente comprueba los gastos realizados en lonas, playeras, calcomanías, y banderines, quedando sin comprobar los gastos detectados por concepto de carpas, grupos musicales, comida, escenario profesional y rotulación de vehículo.

Observaciones no subsanadas

I. La observación marcada con el número 3 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada ya que no se contesto la observación.

II. La observación marcada con el número 7 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 7 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada ya que el

partido no anexa documentación soporte por concepto del ingreso de recursos de sus órganos centrales.

III. La observación marcada con el número 8 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 8 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada ya que el partido no anexa los formatos de estados financieros y no contesta la observación.

Jalpan de Serra

Antonio Pérez Jonguitud

Observaciones subsanadas

I. La observación marcada con el número 4 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 4 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como subsanada ya que se solventa la información.

II. La observación marcada con el número 6 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 6 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como subsanada ya que el partido anexa el recibo de aportación que respalda el gasto de las inserciones en prensa escrita.

III. La observación marcada con el número 7 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 7 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como subsanada ya que el partido no registro transferencias de sus órganos centrales.

Observaciones no subsanadas

I. La observación marcada con el número 1 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada ya que el partido no anexa el formato 4 Cam. Balance general.

II. La observación marcada con el número 2 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción V del apartado de

Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada ya que el partido no contesto la observación.

III. La observación marcada con el número 3 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada ya que el partido no contesto la observación.

IV. La observación marcada con el número 5 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 5 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada ya que el partido no contesto la observación.

V. La observación marcada con el número 8 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 8 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada ya que el partido no anexa los formatos de estados financieros.

Landa de Matamoros

Alfredo Durán Guzmán

Observaciones subsanadas

I. La observación marcada con el número 7 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 7 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como subsanada ya que el partido no registró transferencias de sus órganos centrales.

Observaciones parcialmente subsanadas

I. La observación marcada con el número 5 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 5 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como parcialmente subsanada, ya que se solicito al partido informara sobre el monto y origen de propaganda y gastos detectados en el rubro de calles, toda vez que el partido anexó el oficio 264, el cual únicamente comprueba los gastos realizados en lonas, quedando sin comprobar los gastos detectados por concepto de bardas.

II. La observación marcada con el número 6 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 6 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como parcialmente subsanada, ya que se solicitó al partido informara sobre el monto y origen de propaganda y gastos detectados en el rubro de eventos, toda vez que el partido anexó el oficio 264, el cual únicamente comprueba los gastos realizados en lonas, playeras, calcomanías, y banderines, quedando sin comprobar los gastos detectados por concepto de perifoneo y equipo de sonido.

Observaciones no subsanadas

I. Las observaciones marcadas con los números 1, 2 y 3 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en los números 1, 2 y 3 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tienen como no subsanadas ya que el partido no contestó las observaciones.

II. La observación marcada con el número 4 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 4 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada ya que el partido no anexó el recibo de aportación del candidato sobre inserción en prensa escrita.

III. La observación marcada con el número 8 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 8 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada ya que el partido no anexa los formatos de estados financieros.

Pedro Escobedo

Juan Gabriel Aguilar Barrios

Observaciones subsanadas

I. La observación marcada con el número 3 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como subsanada ya que el partido anexa la documentación soporte y se registra contablemente.

II. La observación marcada con el número 4 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 4 de la fracción V del apartado de

Antecedentes del presente dictamen, se tiene como subsanada ya que el partido anexa la documentación soporte.

Observaciones parcialmente subsanadas

I. La observación marcada con el número 1 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como parcialmente subsanada, ya que se solicitó al partido informara sobre el monto y origen de propaganda y gastos detectados en el rubro de calles, toda vez que el partido anexó el oficio 264, el cual únicamente comprueba los gastos realizados en lonas, quedando sin comprobar los gastos detectados por concepto de bardas.

II. La observación marcada con el número 2 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como parcialmente subsanada, ya que se solicitó al partido informara sobre el monto y origen de propaganda y gastos detectados en el rubro de eventos, toda vez que el partido anexó el oficio 264, el cual únicamente comprueba los gastos realizados en lonas, playeras, calcomanías, y banderines, quedando sin comprobar los gastos detectados por concepto de perifoneo, equipo de sonido y canción motivacional.

Observaciones no subsanadas

I. La observación marcada con el número 5 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 5 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada ya que el partido no anexa los formatos de estados financieros.

Peñamiller

Teresa Salinas León

Observaciones subsanadas

I. La observación marcada con el número 7 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 7 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como subsanada ya que el partido no registró transferencias de sus órganos centrales.

Observaciones parcialmente subsanadas

I. La observación marcada con el número 2 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como parcialmente subsanada ya que el partido no incluye la totalidad de sus proveedores en el formato 9 Cam. Relación de principales proveedores.

Observaciones no subsanadas

I. La observación marcada con el número 1 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada ya que el partido no registra contablemente los comodatos en el formato 2 Cam. Único de ingresos electorales y de campaña.

II. La observación marcada con el número 3 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada ya que el partido anexa el formato 14 Cam. Análisis de los bienes en comodato, sin llenar.

III. La observación marcada con el número 4 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 4 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada ya que el partido no anexa el recibo de aportación.

IV. La observación marcada con el número 5 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 5 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada ya que el partido no anexa respaldos gráficos solicitados y no se anexan las facturas que se solicito se cambiaran.

V. La observación marcada con el número 6 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 6 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada ya que el partido no contesto la observación.

VI. La observación marcada con el número 8 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 8 de la fracción V del apartado de

Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada ya que el partido no anexa los formatos de estados financieros.

Pinal de Amoles

Emilio Mendoza Pérez

Observaciones subsanadas

I. La observación marcada con el número 3 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido solventó la observación realizada.

II. La observación marcada con el número 4 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 4 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como subsanada ya que el partido no registro transferencias de sus órganos centrales.

Observaciones parcialmente subsanadas

I. Las observaciones marcadas con los números 1 y 5 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en los números 1 y 5 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como parcialmente subsanada ya que el partido anexa los formatos incluyendo el domicilio sede de campaña, sin embargo no se incluye la firma del candidato en todos los formatos.

Observaciones no subsanadas

I. La observación marcada con el número 2 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada ya que el partido no anexa recibo de aportaciones.

Querétaro

Guillermo Félix Zavala

Observaciones no subsanadas

I. Las observaciones marcadas con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tienen como no subsanadas ya que el partido político no presenta estados financieros, formatos, relaciones analíticas y documentación soporte, únicamente anexa un oficio y el formato 11 Cam. Análisis de la cuenta de gastos de propaganda, el cual coincide con el formato entregado en su expediente.

San Joaquín

Daniel Martínez Pérez

Observaciones subsanadas

I. La observación marcada con el número 2 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene debidamente subsanada, ya que el partido solventó la observación.

II. La observación marcada con el número 3 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como subsanada, ya que se solventó la observación.

III. La observación marcada con el número 4 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 4 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como subsanada ya que el partido no registro transferencias de sus órganos centrales.

Observaciones no subsanadas

I. La observación marcada con el número 1 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada ya que el partido anexa los formatos requeridos, sin embargo estos se presentan sin llenar.

II. La observación marcada con el número 5 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 5 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada ya que el partido no anexa los formatos de estados financieros.

San Juan del Río

Gabriela Torres Gómez

Observaciones parcialmente subsanadas

I. La observación marcada con el número 1 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como parcialmente subsanada, ya que se solicitó al partido informara sobre el monto y origen de propaganda y gastos detectados en el rubro de calles, toda vez que el partido anexó el oficio 264, el cual únicamente comprueba los gastos realizados en lonas, quedando sin comprobar los gastos detectados por concepto de bardas.

II. La observación marcada con el número 2 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como parcialmente subsanada, ya que se solicitó al partido informara sobre el monto y origen de propaganda y gastos detectados en el rubro de eventos, toda vez que el partido anexó el oficio 264, el cual únicamente comprueba los gastos realizados en lonas, playeras, calcomanías, y banderines, quedando sin comprobar los gastos detectados por concepto de perifoneo y equipo de sonido.

Observaciones no subsanadas

I. La observación marcada con el número 3 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada ya que el partido registro de manera errónea la cuenta.

II. La observación marcada con el número 4 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 4 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada ya que el partido no anexa los formatos de estados financieros.

Tequisquiapan

José Luís Trejo Moreno

Observaciones parcialmente subsanadas

I. La observación marcada con el número 1 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como parcialmente subsanada, ya que se solicitó al partido informara sobre el monto y origen de propaganda y gastos detectados en el rubro de calles, toda vez que el partido anexó el oficio 264, el cual únicamente comprueba los gastos realizados en lonas, quedando sin comprobar los gastos detectados por concepto de bardas.

Observaciones no subsanadas

I. La observación marcada con el número 2 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada ya que el partido registro de manera errónea la cuenta.

II. La observación marcada con el número 3 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada ya que el partido no anexa los formatos de estados financieros.

Tolimán

J. Jesús Gómez Hernández

Observaciones subsanadas

I. La observación marcada con el número 1 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como subsanada, ya que el partido anexó la documentación correspondiente.

II. La observación marcada con el número 2 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como subsanada ya que el partido no registro transferencias de sus órganos centrales.

Observaciones no subsanadas

I. La observación marcada con el número 3 de la fracción IV y respondida conforme a lo señalado en el número 3 de la fracción V del apartado de Antecedentes del presente dictamen, se tiene como no subsanada ya que el partido no anexa los formatos de estados financieros.

Por otra parte, tal y como quedo asentado en la fracción I del apartado de antecedentes de este dictamen, con base en las resoluciones dictadas por los Consejos General, Distritales y Municipales del Instituto Electoral de Querétaro, y en su caso mediante resoluciones de las autoridades jurisdiccionales competentes, se tienen los nombres de los candidatos registrados del Partido de la Revolución Democrática, detectando que no se entregaron estados financieros de los siguientes:

Cargo		Nombre del que preside	Observaciones
Formula de Diputados	Distrito XV	Maria Blanca Benítez Estrada	No se detectó gasto en el monitoreo de campaña.

Cargo		Nombre del que preside	Observaciones
Formula de Ayuntamientos	Tequisquiapan	Rene Morales Vega	No se detectó gasto en el monitoreo de campaña.

Derivado de lo anterior es procedente hacer al partido político la siguiente:

RECOMENDACIÓN

ÚNICA: Que el partido político en lo subsecuente de cabal cumplimiento con lo establecido en la Ley Electoral del Estado de Querétaro, el Reglamento de Fiscalización, el Catálogo de Cuentas y Formatos vigente, así como los acuerdos emitidos por el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro.

En merito de lo antes expuesto y fundado, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral somete a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral con apoyo de la Coordinación de Partidos y Asociaciones Políticas, realizó el estudio y análisis de los estados financieros respecto de las actividades de campaña del año 2009 presentados por tipo de elección y candidatos por el **Partido de la Revolución Democrática**, el cual tuvo como propósito revisar la exactitud y confiabilidad de la información financiera por parte del Instituto Electoral de Querétaro.

SEGUNDO. La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, al efectuar esta revisión, da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 47 y 78 fracciones XII y XIII de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

TERCERO. La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la revisión efectuada a los estados financieros de actividades de campaña presentados por el **Partido de la Revolución Democrática**, así como en la compulsas realizadas con los resultados del Mecanismo de Monitoreo de Gastos de Campaña 2009, concluye que los candidatos no rebasaron los Topes de Gastos de Campaña determinados por el Consejo General de conformidad con lo previsto en el artículo 109 último párrafo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, con excepción de la candidata a presidenta municipal de la fórmula de ayuntamiento de Arroyo Seco, quien se presume rebasó el tope respectivo en términos de lo expuesto en los apartados de Informe Técnico y Conclusiones de este dictamen en lo que respecta a la referida candidatura.

CUARTO. La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la revisión realizada a los estados financieros presentados por el Partido de la Revolución Democrática, correspondientes a las actividades electorales y de campaña del año 2009 y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracciones I y II, y 66 fracción III del Reglamento de Fiscalización, emite dictamen **no aprobatorio en su totalidad**, en virtud de que el partido político de referencia no tuvo un manejo eficiente y ordenado del financiamiento, ni aplicó los postulados básicos de la contabilidad financiera, tomando en consideración las discrepancias detectadas entre sus estados financieros, las relaciones analíticas, la documentación comprobatoria y la información arrojada por el mecanismo de monitoreo, así como por las observaciones efectuadas y que fueron no subsanadas o parcialmente subsanadas, lo cual fue analizado con exhaustividad en los apartados de Informe Técnico y Conclusiones de este dictamen y que se sintetiza en los puntos siguientes:

Concentradora

- 1.- Se presentaron estados financieros que no coinciden con relaciones analíticas acompañados con parte de documentación comprobatoria.
- 2.- No se anexa contabilidad, ni formatos, después de observaciones, solo relaciones analíticas con una cuenta de cuadre en el rubro de egresos.
- 3.- Existe una diferencia respecto del financiamiento público entre lo recibido por el partido y lo que registro contablemente, pero no se puede determinar si es remanente o falta documentación comprobatoria, ya que no anexa estados de cuenta bancarios.
- 4.-Al realizar pagos a proveedores directo de la concentradora se presenta una irregularidad a lo establecido en el numeral 7 inciso a) segundo párrafo del apartado de las Normas Aplicables al Catálogo de Cuentas y Formatos para Actividades Electorales y de Campaña.
- 5.- El financiamiento privado se determina del análisis de las relaciones analíticas individuales por candidato ya el partido no informó mediante los formatos correspondientes.
- 6.- Respecto a las transferencias de recursos de sus órganos centrales el partido presenta copia de documentación comprobatoria que se tiene como no certificada

ya demás falta por comprobar la cantidad de \$1'094,141.17 (Un millón noventa y cuatro mil ciento cuarenta y un pesos 17/100 M.N.) por lo que se tiene sin aclarar el destino de dichos recursos.

7.- Los egresos se determinan del análisis de las relaciones analíticas individuales por candidato ya el partido no informó mediante los formatos correspondientes.

8.- No se presenta recibo de ingresos por concepto de financiamiento público y tampoco estados de cuenta bancarios.

9.- No se presenta documentación comprobatoria original relativa a los gastos para la producción de mensajes para radio y televisión, efectuados con recursos provenientes de las transferencias de sus órganos centrales.

10.-Se presenta documentación comprobatoria tanto en concentradora como en las contabilidades de cada candidato sin la firma del responsable del órgano interno encargado de las finanzas.

11.- No se presentan estados financieros respecto de dos candidatos.

Candidato a Gobernador

José Carlos Borbolla García

1.- Se presentaron estados financieros que no reflejan las operaciones financieras derivadas de la campaña del candidato.

2.- No realiza respuesta a observaciones.

3.- No aclara el importe por concepto de donativos y aportaciones, así como el gasto, reflejados en relaciones analíticas por concepto de espectacular.

4.- No aclara los gastos relativos a la producción de mensajes para radio y televisión.

5.- No presenta estados de cuenta bancaria, ni acredita la cancelación de la cuenta bancaria.

6.- El partido no responde a las observaciones realizadas por lo que no anexó estados financieros ni relaciones analíticas corregidos, por lo que no reflejan los

gastos detectados en monitoreo en el rubro de calles, eventos, prensa escrita e internet.

Diputados

Propietarios de las fórmulas

Distrito I

Néstor Bautista Marín

- 1.- Se presentaron estados financieros que no coinciden con relaciones analíticas acompañados con parte de documentación comprobatoria.
- 2.- Respecto a las transferencias de sus órganos centrales, se presenta copia de documentación comprobatoria que se tiene como no certificada y le falta por comprobar \$ 5,500.54 (Cinco mil quinientos pesos 54/100 M.N.).
- 3.- No presenta formatos de estados financieros derivado de observaciones.
- 4.- Los estados financieros en formatos se presentan en ceros y no coinciden con las relaciones analíticas presentadas derivadas de observaciones, ya que en mencionadas relaciones se registra financiamiento público en especie por \$10,052.00 (Diez mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), financiamiento privado por \$ 12,500.00 (Doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.), transferencias de sus órganos centrales por \$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.); en cuanto a egresos se reflejan gastos de propaganda por \$ 37,051.46 (Treinta y siete mil cincuenta y un pesos 46/100 M.N.)

Distrito II

Marco Tereso Dublán Noriega

- 1.- Se presentaron estados financieros que no coinciden con relaciones analíticas acompañadas con parte de documentación comprobatoria.
- 2.- Presenta formato corregido sin firma del candidato.
- 3.- No anexa el cheque recibido por parte de sus órganos centrales ni su documentación comprobatoria.

4.- No presenta formatos de estados financieros derivado de observaciones.

5.- El partido político presenta recibo de aportación en especie por concepto de publicación en prensa escrita, pero no lo registra contablemente en el rubro de gastos, dejando dicho movimiento en la cuenta de caja.

6.- Los estados financieros en formatos se presentan en ceros y no coinciden con las relaciones analíticas presentadas derivadas de observaciones, ya que en mencionadas relaciones se registra financiamiento público en especie por \$10,052.00 (Diez mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), financiamiento privado por \$ 3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.); en cuanto a egresos se reflejan gastos de propaganda por \$ 10,052.00 (Diez mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) faltando registrar contablemente en el rubro de egresos la aportación del candidato en especie por la cantidad de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.).

7.- No se reflejan en estados financieros los gastos detectados con monitoreo en el rubro de prensa escrita.

Distrito III

José Eleazar Salas Gopar

1.- Se presentaron estados financieros que no coinciden con relaciones analíticas acompañadas con parte de documentación comprobatoria.

2.- Presenta formato 8 CAM. Conciliación Bancaria corregido sin firma del candidato.

3.- No anexa el cheque recibido por parte de sus órganos centrales ni su documentación comprobatoria.

4.- No presenta formatos de estados financieros derivado de observaciones.

5.- El partido político presenta recibo de aportación en especie por concepto de publicación en prensa escrita, pero no lo registra contablemente en el rubro de gastos, dejando dicho movimiento en la cuenta de caja.

6.- Los estados financieros en formatos se presentan en ceros y no coinciden con las relaciones analíticas presentadas derivadas de observaciones, ya que en

mencionadas relaciones se registra financiamiento público en especie por \$10,052.00 (Diez mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), financiamiento privado por \$ 1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.); en cuanto a egresos se reflejan gastos de propaganda por \$ 10,052.00 (Diez mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.).

7.- No se reflejan en estados financieros los gastos detectados con monitoreo en el rubro de prensa escrita.

Distrito IV

Juan Eduardo Rodríguez Martínez

1.- Se presentaron estados financieros que no coinciden con relaciones analíticas acompañadas con parte de documentación comprobatoria.

2.- Respecto a las transferencias de sus órganos centrales, se presenta copia de documentación comprobatoria que se tiene como no certificada y le falta por comprobar \$ 7,052.23 (Siete mil cincuenta y dos pesos 23/100 M.N.).

3.- No presenta formatos de estados financieros derivado de observaciones.

4.- El partido político presenta recibo de aportación en especie por concepto de publicación en prensa escrita, pero no lo registra contablemente.

5.- Los estados financieros en formatos se presentan en ceros y no coinciden con las relaciones analíticas presentadas derivadas de observaciones, ya que en mencionadas relaciones se registró en el rubro de financiamiento público lo correspondiente a transferencias de sus órganos centrales la cantidad de \$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.), en financiamiento público en especie la cantidad de \$10,052.00 (Diez mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.); en cuanto a egresos se reflejan gastos de propaganda por \$ 22,999.77 (Veintidós mil novecientos noventa y nueve pesos 77/100 M.N.).

6.- No se reflejan en estados financieros los gastos detectados con monitoreo en el rubro de prensa escrita.

Distrito V

Armando Hernández Sánchez

- 1.- Se presentaron estados financieros que no coinciden con relaciones analíticas acompañadas con parte de documentación comprobatoria.
- 2.- Respecto a las transferencias de sus órganos centrales, se presenta copia de documentación comprobatoria que se tiene como no certificada y le falta por comprobar \$ 9,051.50 (Nueve mil cincuenta y un pesos 50/100 M.N.).
- 3.- No presenta formatos de estados financieros derivado de observaciones.
- 4.- El partido político presenta recibo de aportación en especie por concepto de publicación en prensa escrita, pero no lo registra contablemente en el rubro de gastos.
- 5.- Los estados financieros en formatos se presentan en ceros y no coinciden con las relaciones analíticas presentadas derivadas de observaciones, ya que en mencionadas relaciones se registró en el rubro de financiamiento público lo correspondiente a transferencias de sus órganos centrales la cantidad de \$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.), en financiamiento público en especie la cantidad de \$10,052.00 (Diez mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), financiamiento privado por 1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.); en cuanto a egresos se reflejan gastos de propaganda por \$ 21,125.50 (Veintiún mil ciento veinticinco pesos 50/100 M.N.), gastos operativos por \$2,875.00 (Dos mil ochocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.).
- 6.- No se reflejan en estados financieros los gastos detectados con monitoreo en el rubro de calles, eventos y prensa escrita.

Distrito VI

José Luís Padrón Alvarado

- 1.- Se presentaron estados financieros que no coinciden con relaciones analíticas acompañados con parte de documentación comprobatoria.

2.- El partido no anexa contratos de comodato, formatos de autorización, copias de identificación y respaldos gráficos respecto al permiso para colocar propaganda en inmuebles particulares.

3.- No anexa el cheque recibido por parte de sus órganos centrales ni su documentación comprobatoria.

4.- No presenta formatos de estados financieros derivado de observaciones.

5.- El partido político presenta recibo de aportación en especie por concepto de publicación en prensa escrita, pero no lo registra contablemente en el rubro de gastos.

6.- Los estados financieros en formatos no coinciden con las relaciones analíticas presentadas derivadas de observaciones, ya que en mencionadas relaciones se registró en el rubro de financiamiento público en efectivo la cantidad de \$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.), en financiamiento público en especie la cantidad de \$10,052.00 (Diez mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), financiamiento privado por 1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.); en cuanto a egresos se reflejan gastos de propaganda por \$ 30,051.50 (Treinta mil cincuenta y un pesos 50/100 M.N.)

7.- No se registran contablemente los comodatos de bardas.

8.- No se reflejan en estados financieros los gastos detectados con monitoreo en el rubro de prensa escrita.

Distrito VII

José Ignacio Feregrino López

1.- Se presentaron estados financieros que no coinciden con relaciones analíticas acompañados con parte de documentación comprobatoria.

2.- No anexa el cheque recibido por parte de sus órganos centrales ni su documentación comprobatoria.

3.- No presenta formatos de estados financieros derivado de observaciones.

4.- Los estados financieros en formatos se presentan en ceros y no coinciden con las relaciones analíticas presentadas derivadas de observaciones, ya que en mencionadas relaciones se registró en el rubro de financiamiento público en especie la cantidad de \$10,052.00 (Diez mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N); en cuanto a egresos se reflejan gastos de propaganda por \$10,052.00 (Diez mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N).

Distrito VIII

J. Ascensión Soriano Fernández

1.- Se presentaron estados financieros que no coinciden con relaciones analíticas acompañados con parte de documentación comprobatoria.

2.- Presenta formato 1 CAM. Entrega y recepción de estados financieros corregido sin firma del candidato.

3.- No anexa el cheque recibido por parte de sus órganos centrales ni su documentación comprobatoria.

4.- No presenta formatos de estados financieros derivado de observaciones.

5.- Los estados financieros en formatos se presentan en ceros y no coinciden con las relaciones analíticas presentadas derivadas de observaciones, ya que en mencionadas relaciones se registró en el rubro de financiamiento público en especie la cantidad de \$10,052.00 (Diez mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N); en cuanto a egresos se reflejan gastos de propaganda por \$10,052.00 (Diez mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N).

Distrito IX

Jesús Alfonso Romero Vega

1.- Se presentaron estados financieros que no coinciden con relaciones analíticas acompañados de documentación comprobatoria.

2.- Los estados financieros en formatos se presentan en ceros y no coinciden con las relaciones analíticas presentadas derivadas de observaciones ya que en mencionadas relaciones se registró en el rubro de financiamiento público en especie la cantidad de \$10,052.00 (Diez mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N);

en cuanto a egresos se reflejan gastos de propaganda por \$10,052.00 (Diez mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N).

3.- No se reflejan en estados financieros los gastos detectados con monitoreo en el rubro de calles.

Distrito X

Nicolás de Jesús Butrón Torres

1.- Se presentaron estados financieros que no coinciden con relaciones analíticas acompañados de documentación comprobatoria.

2.- Los estados financieros en formatos se presentan en ceros y no coinciden con las relaciones analíticas presentadas derivadas de observaciones ya que en mencionadas relaciones se registró en el rubro de financiamiento público en especie la cantidad de \$10,052.00 (Diez mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N); en cuanto a egresos se reflejan gastos de propaganda por \$10,052.00 (Diez mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N).

3.- No se reflejan en estados financieros los gastos detectados con monitoreo en el rubro de calles y eventos.

Distrito XI

Paula Fonseca Bautista

1.- Se presentaron estados financieros que no coinciden con relaciones analíticas acompañados con parte de documentación comprobatoria.

2.- Los estados financieros en formatos se presentan en ceros y no coinciden con las relaciones analíticas presentadas derivadas de observaciones, ya que en mencionadas relaciones se registró en el rubro de financiamiento público lo correspondiente a transferencias de sus órganos centrales la cantidad de \$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.), en financiamiento público en especie la cantidad de \$10,052.00 (Diez mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.); en cuanto a egresos se reflejan gastos de propaganda por \$ 16,308.78 (Dieciséis mil trescientos ocho pesos 78/100 M.N). En cuanto a trasferencias de sus órganos falta documentación comprobatoria por la cantidad de \$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.).

3.- No se reflejan en estados financieros los gastos detectados con monitoreo en el rubro de eventos.

Distrito XII

Juan Lucio López Martínez

1.- Se presentaron estados financieros que no coinciden con relaciones analíticas acompañados de documentación comprobatoria.

2.- Se anexa documentación comprobatoria por concepto de combustible, pero no se anexan bitácoras de gasolina ni contratos de comodato con su documentación soporte de los vehículos en los que se realizó la erogación.

3.- El partido no aclara el gasto realizado por la pinta de una barda, además no anexa su documentación soporte y no hay registro contable del comodato.

4.- No presenta formatos de estados financieros derivado de observaciones.

5.- Los estados financieros en formatos no coinciden con las relaciones analíticas presentadas derivadas de observaciones, ya que en mencionadas relaciones se registró en el rubro de financiamiento público en efectivo la cantidad de \$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.), en financiamiento público en especie la cantidad de \$10,052.00 (Diez mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.); en cuanto a egresos se reflejan gastos de propaganda por \$ 10,052.00 (Diez mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), en gastos operativos la cantidad de \$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.).

6.- No se reflejan en estados financieros los gastos detectados con monitoreo en el rubro de calles.

Distrito XIII

Juan de Dios Ruiz Barcenas

1.- Se presentaron estados financieros que no coinciden con relaciones analíticas acompañados con parte de documentación comprobatoria.

2.- El partido no presenta las pólizas impresas de la documentación que anexa, para las facturas de combustible, no presenta sus bitácoras, ni contratos de

comodato de vehículos en lo que se realizó el gasto, falta recibo por aportación del candidato en efectivo.

3.- El partido no realiza reclasificación solicitada, falta documentación soporte de contrato de comodato de vehiculo, el cual, no esta registrado contablemente.

4.- No presenta formatos de estados financieros derivado de observaciones.

5.- Los estados financieros en formatos no coinciden con las relaciones analíticas presentadas derivadas de observaciones, ya que en mencionadas relaciones se registró en el rubro de financiamiento público en efectivo la cantidad de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.), en financiamiento público en especie la cantidad de \$10,052.00 (Diez mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), financiamiento privado por \$ 47.00 (Cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.); en cuanto a egresos se reflejan gastos de propaganda por \$ 10,925.00 (Diez mil novecientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), en gastos operativos la cantidad de \$19,174.00 (Diecinueve mil ciento setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

6.- No se reflejan en estados financieros los gastos detectados con monitoreo en el rubro de eventos.

Distrito XIV

Abraham Guerrero Trejo

1.- Se presentaron estados financieros que no coinciden con relaciones analíticas acompañados con parte de documentación comprobatoria.

2.- Presenta formato 19 Cam. Transferencias de recursos de sus órganos centrales corregido sin firma del candidato.

3.- El partido presenta copia simple de póliza cheque proveniente de sus órganos centrales, no esta contabilizada, falta comprobación por la cantidad de \$1,604.98 (Un mil seiscientos cuatro pesos 98/100 M.N.); se anexa comprobación por concepto de combustible faltando bitácoras de gasolina y contratos de comodato de vehículos donde se realizo el gasto.

4.- No presenta formatos de estados financieros derivado de observaciones.

5.- Los estados financieros en formatos se presentan en ceros y no coinciden con las relaciones analíticas presentadas derivadas de observaciones, ya que en mencionadas relaciones se registró en el rubro de financiamiento público en especie la cantidad de \$10,052.00 (Diez mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.); en cuanto a egresos se reflejan gastos de propaganda por \$10,052.00 (Diez mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.).

6.- No se reflejan en estados financieros los gastos detectados con monitoreo en el rubro de calles y eventos.

Distrito XV

Humberto Olguín Salinas

1.- Se presentaron estados financieros que no coinciden con relaciones analíticas acompañados con parte de documentación comprobatoria.

2.- Respecto a la colocación de lonas, no se anexan los formatos de autorización para la colocación de propaganda en inmuebles particulares así como copia de identificación de quien otorga el permiso, respaldo grafico y el contrato de comodato que no fue registrado contablemente.

3.- No anexa el cheque recibido por parte de sus órganos centrales ni su documentación comprobatoria.

4.- No presenta formatos de estados financieros derivado de observaciones.

5.- El partido político presenta recibo de aportación en especie por concepto de publicación en prensa escrita, pero no lo registra contablemente en el rubro de gastos.

6.- Los estados financieros en formatos se presentan en ceros y no coinciden con las relaciones analíticas presentadas derivadas de observaciones, ya que en mencionadas relaciones se registró en el rubro de financiamiento público en especie la cantidad de \$10,052.00 (Diez mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), en financiamiento privado la cantidad de \$ 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.); en cuanto a egresos se reflejan gastos de propaganda por \$10,052.00 (Diez mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.).

7.- No se reflejan en estados financieros los gastos detectados con monitoreo en el rubro de eventos y prensa escrita.

Ayuntamientos

Presidentes de las fórmulas

Amealco de Bonfil

Filemón Estanislao Martina

1.- Se presentaron estados financieros que no coinciden con relaciones analíticas acompañados con parte de documentación comprobatoria.

2.- No anexa el cheque recibido por parte de sus órganos centrales ni su documentación comprobatoria de acuerdo a lo mencionado en el formato de respuesta a observaciones.

3.- No presenta formatos de estados financieros derivado de observaciones.

4.- Los estados financieros en formatos se presentan en ceros y no coinciden con las relaciones analíticas presentadas derivadas de observaciones, ya que en mencionadas relaciones se registró en el rubro de financiamiento público en especie la cantidad de \$10,052.00 (Diez mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N); en cuanto a egresos se reflejan gastos de propaganda por \$10,052.00 (Diez mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N).

5.- No se reflejan en estados financieros los gastos detectados con monitoreo en el rubro de eventos.

Arroyo Seco

Rufina Benítez Estrada

1.- Se presentaron estados financieros que no coinciden con relaciones analíticas acompañados con parte de documentación comprobatoria.

2.- El partido no aclara el origen y monto de gastos de propaganda detectados en el rubro de calles, eventos y prensa escrita.

3.- No anexa el cheque recibido por parte de sus órganos centrales ni su documentación comprobatoria.

4.- No presenta formatos de estados financieros derivado de observaciones.

5.- Los estados financieros en formatos se presentan en ceros y no coinciden con las relaciones analíticas presentadas derivadas de observaciones, ya que en mencionadas relaciones se registró en el rubro de financiamiento público en especie la cantidad de \$10,052.00 (Diez mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N); en cuanto a egresos se reflejan gastos de propaganda por \$10,052.00 (Diez mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N).

6.- No se reflejan en estados financieros los gastos detectados con monitoreo en el rubro de calles, eventos y prensa escrita.

7.- De acuerdo a lo detectado en el mecanismo de monitoreo, se presume que rebasa el tope de gastos de campaña.

Cadereyta de Montes

Beatriz Díaz Hernández

1.- Se presentaron estados financieros que no coinciden con relaciones analíticas acompañados con parte de documentación comprobatoria.

2.- Presenta formatos y relaciones analíticas después de observaciones pero sin firma del candidato.

3.- El partido no anexa recibo de aportación y respaldo grafico de artículos.

4.- El partido político presenta recibo de aportación en especie por concepto de publicación en prensa escrita, pero no lo registra contablemente en el rubro de gastos.

5.- Los estados financieros en formatos no coinciden con las relaciones analíticas presentadas derivadas de observaciones, ya que en mencionadas relaciones se registró en el rubro de financiamiento público en efectivo la cantidad de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.), en financiamiento público en especie la cantidad de \$10,052.00 (Diez mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), financiamiento privado por la cantidad de \$ 9,457.40 (Nueve mil cuatrocientos

cincuenta y siete pesos 40/100 M.N.); en cuanto a egresos se reflejan gastos de propaganda por \$ 37,509.40 (Treinta y siete mil quinientos nueve pesos 40/100 M.N.).

6.- No se reflejan en estados financieros los gastos detectados con monitoreo en el rubro de eventos y prensa escrita.

Colón

Omar Feregrino Sierra

1.- Se presentaron estados financieros que no coinciden con relaciones analíticas acompañados con parte de documentación comprobatoria.

2.- Se presentan formatos 5 Cam., 11 Cam. y 12 Cam. corregidos sin firma del candidato.

3.- No presenta todos los formatos de estados financieros derivado de observaciones.

4.- No anexa el formato 9 CAM. con los datos solicitados.

5.- No anexa documentación comprobatoria por concepto de papelería y artículos de oficina.

6.- No se anexan los recibos de aportación solicitados.

7.- Se anexan facturas con datos incorrectos.

8.- El partido no anexa respaldos gráficos solicitados.

9.- No presenta documentación soporte por concepto del ingreso de recursos de sus órganos centrales.

10.- Los estados financieros en formatos no coinciden con las relaciones analíticas presentadas derivadas de observaciones, ya que en mencionadas relaciones se registró en el rubro de financiamiento público en efectivo la cantidad de \$ 30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), por financiamiento público en especie la cantidad de \$10,052.00 (Diez mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), en financiamiento privado la cantidad de \$ 42.00 (Cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.); en cuanto a egresos se reflejan gastos de propaganda por \$19,566.00 (Diecinueve

mil quinientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N), en gastos operativos la cantidad de \$20,528.00 (Veinte mil quinientos veintiocho pesos 00/100 M.N.).

11.- No se reflejan en estados financieros los gastos detectados con monitoreo en el rubro de calles y eventos.

Corregidora

José Guadalupe Norberto Ignacio Takano Staines

1.- Se presentaron estados financieros que no coinciden con relaciones analíticas acompañados con parte de documentación comprobatoria.

2.- Se anexan bitácoras de gasolina sin firmas y faltan contratos de comodato de vehículos en los que se realizó la erogación.

3.- No se anexa recibo de aportación del candidato.

4.- El partido no anexa formato de autorización, respaldos gráficos y contratos de comodato respecto de bardas y por lo tanto no se registran contablemente.

5.- No presenta documentación soporte por concepto del ingreso de recursos de sus órganos centrales.

6.- No presenta formatos de estados financieros derivado de observaciones.

7.- Los estados financieros en formatos no coinciden con las relaciones analíticas presentadas derivadas de observaciones, ya que en mencionadas relaciones se registró en el rubro de financiamiento público en efectivo la cantidad de \$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.), por financiamiento público en especie la cantidad de \$14,511.70 (Catorce mil quinientos once pesos 00/100 M.N), en financiamiento privado la cantidad de \$ 5,039.34 (Cinco mil treinta y nueve pesos 34/100 M.N.); en cuanto a egresos se reflejan gastos de propaganda por \$29,901.04 (Veintinueve mil novecientos un pesos 04/100 M.N), en gastos operativos la cantidad de \$4,650.00 (Cuatro mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

8.- No se reflejan en estados financieros los gastos detectados con monitoreo en el rubro de calles, eventos y prensa escrita.

El Marqués

Juan Gabriel Olvera Gutiérrez

- 1.- Se presentaron estados financieros que no coinciden con relaciones analíticas acompañados con parte de documentación comprobatoria.
- 2.- No se anexa recibo de aportación por concepto de inserciones en prensa escrita.
- 3.- No presenta documentación soporte por concepto del ingreso de recursos de sus órganos centrales.
- 4.- No presenta formatos de estados financieros derivado de observaciones.
- 5.- Los estados financieros en formatos se presentan en ceros y no coinciden con las relaciones analíticas presentadas derivadas de observaciones, ya que en mencionadas relaciones se registró en el rubro de financiamiento público en especie la cantidad de \$11,978.40 (Once mil novecientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N); en cuanto a egresos se reflejan gastos de propaganda por \$11,978.40 (Once mil novecientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N).
- 6.- No se reflejan en estados financieros los gastos detectados con monitoreo en el rubro de prensa escrita.

Ezequiel Montes

José Mario Resendiz Feregrino

- 1.- Se presentaron estados financieros que no coinciden con relaciones analíticas acompañados con parte de documentación comprobatoria.
- 2.- Se presentan formatos corregidos pero sin firma del candidato.
- 3.- Faltan firmas en bitácoras de gasolina, falta documentación certificada o cotejada de los contratos de comodato, los cuales no se registran contablemente.
- 4.- No se anexan recibos de aportación solicitados.

5.- Los estados financieros en formatos no coinciden con las relaciones analíticas presentadas derivadas de observaciones, ya que en mencionadas relaciones se registró en el rubro de financiamiento público en efectivo la cantidad de \$ 30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), por financiamiento público en especie la cantidad de \$10,052.00 (Diez mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N), en financiamiento privado la cantidad de \$ 81.14 (Ochenta y un pesos 14/100 M.N.); en cuanto a egresos se reflejan gastos de propaganda por \$15,802.00 (Quince mil ochocientos dos pesos 00/100 M.N), en gastos operativos la cantidad de \$24,331.14 (Veinticuatro mil trescientos treinta y un pesos 14/100 M.N.).

6.- No se reflejan en estados financieros los gastos detectados con monitoreo en el rubro de calles y eventos.

Huimilpan

José Luís Martínez Durán

1.- Se presentaron estados financieros que no coinciden con relaciones analíticas acompañados con parte de documentación comprobatoria.

2.- No se registra en activo el equipo de sonido adquirido, no se anexan bitácoras de gasolina y tampoco contratos de comodatos de vehículos.

3.- No se corrigió póliza de diario no. 2.

4.- No presenta documentación soporte por concepto del ingreso de recursos de sus órganos centrales.

5.- No presenta formatos de estados financieros derivado de observaciones.

6.- Los estados financieros en formatos no coinciden con las relaciones analíticas presentadas derivadas de observaciones, ya que en mencionadas relaciones se registró en el rubro de financiamiento público en efectivo la cantidad de \$ 30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), por financiamiento público en especie la cantidad de \$10,052.00 (Diez mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N), en financiamiento privado la cantidad de \$ 4.52 (Cuatro pesos 52/100 M.N.); en cuanto a egresos se reflejan gastos de propaganda por \$35,622.01 (Treinta y cinco mil seiscientos veintidós pesos 01/100 M.N), en gastos operativos la cantidad de \$4,434.51 (Cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 51/100 M.N.) y faltó registrar contablemente la aportación de simpatizante en especie por

la cantidad de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.), faltó documentación comprobatoria por \$ 95.48 (Noventa y cinco pesos 48/100 M.N.).

7.- No se reflejan en estados financieros los gastos detectados con monitoreo en el rubro de calles y eventos.

Jalpan de Serra

Antonio Pérez Jonguitud

1.- Se presentaron estados financieros que no coinciden con relaciones analíticas acompañados con parte de documentación comprobatoria.

2.- No se corrigen formatos con la información requerida.

3.- No se anexa recibo de aportación.

4.- No presenta formatos de estados financieros derivado de observaciones.

5.- Los estados financieros en formatos no coinciden con las relaciones analíticas presentadas derivadas de observaciones, ya que en mencionadas relaciones se registró en el rubro de financiamiento público en efectivo la cantidad de \$ 21,000.00 (Veintiún mil pesos 00/100 M.N.), por financiamiento público en especie la cantidad de \$10,052.00 (Diez mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N), en financiamiento privado la cantidad de \$ 1,091.46 (Un mil noventa y un pesos 46/100 M.N.); en cuanto a egresos se reflejan gastos de propaganda por \$ 20,846.46 (Veinte mil ochocientos cuarenta y seis pesos 46/100 M.N), en gastos operativos la cantidad de \$ 11,297.00 (Once mil doscientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.) y faltó registrar contablemente la aportación de simpatizante en especie por la cantidad de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.).

6.- No se reflejan en estados financieros los gastos detectados con monitoreo en el rubro de eventos.

Landa de Matamoros

Alfredo Durán Guzmán

1.- Se presentaron estados financieros que no coinciden con relaciones analíticas acompañados con parte de documentación comprobatoria.

- 2.- Se presentan formatos sin llenar correctamente.
- 3.-No se realizó reclasificación de acuerdo a factura anexa.
- 4.-Se presentan bitácoras de gasolina con datos incorrectos y no se anexan los contratos de comodato de los vehículos en los que se realizó la erogación por concepto de combustible.
- 5.- No se anexó recibo de aportación por concepto de inserción en prensa escrita.
- 6.- No presenta formatos de estados financieros derivado de observaciones.
- 7.- Los estados financieros en formatos no coinciden con las relaciones analíticas presentadas derivadas de observaciones, ya que en mencionadas relaciones se registró en el rubro de financiamiento público en efectivo la cantidad de \$ 21,000.00 (Veintiún mil pesos 00/100 M.N.), por financiamiento público en especie la cantidad de \$10,052.00 (Diez mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N), en financiamiento privado la cantidad de \$ 5.90 (Cinco pesos 90/100 M.N.); en cuanto a egresos se reflejan gastos de propaganda por \$ 10,834.00 (Diez mil ochocientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N), en gastos operativos la cantidad de \$ 20,223.90 (Veinte mil doscientos veintitrés pesos 90/100 M.N.).
- 8.- No se reflejan en estados financieros los gastos detectados con monitoreo en el rubro de calles, eventos y prensa escrita.

Pedro Escobedo

Juan Gabriel Aguilar Barrios

- 1.- Se presentaron estados financieros que no coinciden con relaciones analíticas acompañados con parte de documentación comprobatoria.
- 2.- No se aclara el origen y monto del gasto realizado por concepto de artículos promocionales detectados en eventos como perifoneo, equipo de sonido y canción motivacional.
- 3.- No presenta formatos de estados financieros derivado de observaciones.

4.- Los estados financieros en formatos se presentan en ceros y no coinciden con las relaciones analíticas presentadas derivadas de observaciones, ya que en mencionadas relaciones se registró en el rubro de financiamiento público lo correspondiente a transferencias de sus órganos centrales la cantidad de \$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.), en financiamiento público en especie la cantidad de \$13,502.00 (Trece mil quinientos dos pesos 00/100 M.N.); en cuanto a egresos se reflejan gastos de propaganda por \$ 19,419.31 (Diecinueve mil cuatrocientos trece pesos 31/100 M.N). En cuanto a las transferencias de sus órganos centrales presentó copias que se tienen como no certificadas de documentación comprobatoria y sin embargo faltó documentación comprobatoria por la cantidad de \$ 14,082.69 (Catorce mil ochenta y dos pesos 69/100 M.N.).

5.- No se reflejan en estados financieros los gastos detectados con monitoreo en el rubro de calles, eventos y prensa escrita.

Peñamiller

Teresa Salinas León

1.- Se presentaron estados financieros que no coinciden con relaciones analíticas acompañados con parte de documentación comprobatoria.

2.- El partido presenta formatos con datos incorrectos o no los anexa.

3.- No se registran contablemente los comodatos.

4.- No se anexa documentación comprobatoria solicitada y tampoco respaldos gráficos.

5.- Se anexa documentación comprobatoria sin requisitos fiscales en póliza diario 1.

6.- No presenta formatos de estados financieros derivado de observaciones.

7.- Los estados financieros en formatos no coinciden con las relaciones analíticas presentadas derivadas de observaciones, ya que en mencionadas relaciones se registró en el rubro de financiamiento público en efectivo la cantidad de \$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.), por financiamiento público en especie la cantidad de \$10,196.90 (Diez mil ciento noventa y seis pesos 90/100 M.N), en financiamiento privado la cantidad de \$ 105.16 (Ciento cinco pesos 16/100 M.N.);

en cuanto a egresos se reflejan gastos de propaganda por \$ 26,786.41 (Veintiséis mil setecientos ochenta y seis pesos 41/100 M.N), en gastos operativos la cantidad de \$ 3,515.65 (Tres mil quinientos quince pesos 65/100 M.N.).

Pinal de Amoles

Emilio Mendoza Pérez

- 1.- Se presentaron estados financieros que no coinciden con relaciones analíticas acompañados con parte de documentación comprobatoria.
- 2.- Se presentan formatos corregidos pero sin la firma del candidato.
- 3.- No se anexa recibo de aportación.
- 4.- Los estados financieros en formatos no coinciden con las relaciones analíticas presentadas derivadas de observaciones, ya que en mencionadas relaciones se registró en el rubro de financiamiento público en efectivo la cantidad de \$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.), por financiamiento público en especie la cantidad de \$10,052.00 (Diez mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N); en cuanto a egresos se reflejan gastos de propaganda por \$10,052.00 (Diez mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N), en gastos operativos la cantidad de \$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.).

Querétaro

Guillermo Félix Zavala

- 1.- Se presentaron estados financieros que no coinciden con relaciones analíticas acompañados con parte de documentación comprobatoria.
- 2.- Se utilizó una cuenta bancaria personal donde no se pueden identificar los depósitos y retiros realizados.
- 3.- Se anexa formato incorrecto.
- 4.- Faltan copias de los cheque expedidos.
- 5.- No se realizaron las reclasificaciones y correcciones en pólizas solicitadas.

- 6.- Se anexa documentación comprobatoria con datos incorrectos.
- 7.- No se anexan bitácoras y contratos de comodato.
- 8.- No presenta formatos de estados financieros derivado de observaciones.
- 9.- Los estados financieros en formatos coinciden con las relaciones analíticas presentadas antes de observaciones, pues no se contestaron dichas observaciones. Se registró en el rubro de financiamiento público en efectivo la cantidad de \$ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.); en cuanto a egresos se reflejan gastos de propaganda por \$231,681.90 (Doscientos treinta y un mil seiscientos ochenta y un pesos 90/100 M.N), en gastos operativos la cantidad de \$ 21,612.39 (Veintiún mil seiscientos doce pesos 39/100 M.N.). Los estados financieros reflejan un importe en egresos mayor a los ingresos recibidos, además anexó documentación comprobatoria por la cantidad de \$ 23,235.09 (Veintitrés mil doscientos treinta y cinco pesos 09/100 M.N.) que no se registró contablemente y no se aclara el origen de dichos recursos.
- 10.- No se reflejan en estados financieros los gastos detectados con monitoreo en el rubro de calles, eventos, prensa escrita e internet.

San Joaquín

Daniel Martínez Pérez

- 1.- Se presentaron estados financieros que no coinciden con relaciones analíticas acompañados con parte de documentación comprobatoria.
- 2.- Se anexan formatos requeridos sin llenar.
- 3.- No presenta formatos de estados financieros derivado de observaciones.
- 4.- Los estados financieros en formatos se presentan en ceros y no coinciden con las relaciones analíticas presentadas derivadas de observaciones, ya que en mencionadas relaciones se registró en el rubro de financiamiento público en efectivo la cantidad de \$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.), en financiamiento público en especie la cantidad de \$10,052.00 (Diez mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.); en cuanto a egresos se reflejan gastos de propaganda por \$ 27,502.56 (Veintisiete mil quinientos dos pesos 56/100 M.N), gastos operativos por \$2,370.00 (Dos mil trescientos setenta pesos 00/100 M.N.) y faltó

documentación comprobatoria por \$ 179.44 (Ciento setenta y nueve pesos 44/100 M.N.).

5.- No se reflejan en estados financieros los gastos detectados con monitoreo en el rubro de calles y eventos.

San Juan del Río

Gabriela Torres Gómez

1.- Se presentaron estados financieros que no coinciden con relaciones analíticas acompañados con parte de documentación comprobatoria.

2.- No presenta formatos de estados financieros derivado de observaciones.

3.- Los estados financieros en formatos se presentan en ceros y no coinciden con las relaciones analíticas presentadas derivadas de observaciones, ya que en mencionadas relaciones se registró en el rubro de financiamiento público lo correspondiente a transferencias de sus órganos centrales la cantidad de \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), en financiamiento público en especie la cantidad de \$15,165.90 (Quince mil ciento sesenta y cinco pesos 90/100 M.N.); en cuanto a egresos se reflejan gastos de propaganda por \$46,850.70 (Cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta pesos 70/100 M.N), gastos operativos por \$ 55.96 (Cincuenta y cinco pesos 96/100 M.N.). En cuanto a transferencias de sus órganos centrales presentó copias que se tienen como no certificadas de documentación comprobatoria, sin embargo faltó documentación comprobatoria por la cantidad de \$ 10,559.24 (Diez mil quinientos cincuenta y nueve pesos 24/100 M.N.).

4.- No se reflejan en estados financieros los gastos detectados con monitoreo en el rubro de calles, eventos, prensa escrita e internet..

Tequisquiapan

José Luís Trejo Moreno

1.- Se presentaron estados financieros que no coinciden con relaciones analíticas acompañados con parte de documentación comprobatoria.

2.- No presenta formatos de estados financieros derivado de observaciones.

3.- Los estados financieros en formatos se presentan en ceros y no coinciden con las relaciones analíticas presentadas derivadas de observaciones, ya que en mencionadas relaciones se registró en el rubro de financiamiento público lo correspondiente a transferencias de sus órganos centrales la cantidad de \$90,000.00 (Noventa mil pesos 00/100 M.N.), en financiamiento público en especie la cantidad de \$10,052.00 (Diez mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.); en cuanto a egresos se reflejan gastos de propaganda por \$29,512.00 (Veintinueve mil quinientos doce pesos 00/100 M.N.), gastos operativos por la cantidad de \$ 7,806.01 (Siete mil ochocientos seis pesos 01/100 M.N.) En cuanto a transferencias de sus órganos presentó copias que se tienen como no certificadas de documentación comprobatoria, pero faltó documentación por la cantidad de \$62,773.99 (Sesenta y dos mil setecientos setenta y tres pesos 99/100 M.N.).

4.- No se reflejan en estados financieros los gastos detectados con monitoreo en el rubro de calles, eventos y prensa escrita.

Tolimán

J. Jesús Gómez Hernández

1.- Se presentaron estados financieros que no coinciden con relaciones analíticas acompañados de documentación comprobatoria.

2.- No presenta formatos de estados financieros derivado de observaciones.

3.- Los estados financieros en formatos no coinciden con las relaciones analíticas presentadas derivadas de observaciones, ya que en mencionadas relaciones se registró en el rubro de financiamiento público en efectivo la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), por financiamiento público en especie la cantidad de \$11,680.40 (Once mil seiscientos ochenta pesos 40/100 M.N.), por financiamiento privado la cantidad de \$ 24.98 (Veinticuatro pesos 98/100 M.N.); en cuanto a egresos se reflejan gastos de propaganda por \$16,941.40 (Dieciséis mil novecientos cuarenta y un pesos 40/100 M.N.), en gastos operativos la cantidad de \$ 44,763.98 (Cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y tres pesos 98/100 M.N.)

4.- No se reflejan en estados financieros los gastos detectados con monitoreo en el rubro de calles, eventos y prensa escrita.

Dado en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los cuatro días del mes de noviembre de 2009.

ROBERTO RUBEN RODRÍGUEZ ONTIVEROS
DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL